

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAHIRUKO  
URRIAREN HOGEITAHAMAIKAN (31an)  
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 19/2013  
ZENBAKIKO AKTA**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO  
(grupo municipal Socialistas Vascos  
Eusko Sozialistak)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
AMAYA ROJAS RUIZ  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
YOLANDA FIKA LÓPEZ  
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES  
GORKA ZUBIAURRE SASIA  
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ  
JON ANDONI URÍA GARCÍA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO  
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO  
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO  
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

**BILDU**

JORGE GARCÍA GÓMEZ  
M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA  
LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA  
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

**GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)**

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

**SECRETARIO GENERAL acctal.**  
D. JOSE M<sup>a</sup> PABLOS BLANCO

**INTERVENTOR DE FONDOS**  
D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N<sup>o</sup>  
19/2013, CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO (31)  
DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamahiruko urriaren hogeitahamaikan (31)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura urriaren 28ko 7806/2013** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenen agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzaila, eta **JOSE M<sup>a</sup> PABLOS BLANCO**, Idazkari Nagusiaren ordezkari bertan zeudela.

• • • • •  
• • • • •  
• • • • •  
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 7806/2013, de 28 de octubre**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Asesor Jurídico municipal, en funciones de Secretario General, **D. JOSE M<sup>a</sup> PABLOS BLANCO**.

## **S U M A R I O**

### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**199/19/2013-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **13/2013**, celebrada el día **24 de julio**. (pág. **967**)

**200/19/2013-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **17/2013**, celebrada el día **26 de septiembre**. (pág. **968**)

### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**201/19/2013-3** **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía** nº 7286/2013 de 8 de octubre, relativo a delegación de la representación de los derechos que la participación de este Ayuntamiento, en el capital social de la Sociedad **BURTZEÑA EMPRESA PARKEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, le otorga a favor de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**. (pág. **968**)

**202/19/2013-4** **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: (pág. **970**)

- **6675/2013, de 16 de septiembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR19 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 33.779,69 euros.
- **6767/2013, de 18 de septiembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 34.068.17 euros.
- **6784/2013, de 19 de septiembre**, por el que se aprueba el expediente 2013TR20 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 9.400 euros.
- **6797/2013, de 19 de septiembre**, por el que se resuelve anular el expediente 2013TR04 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 2462 de 19 de marzo de 2013.
- **6979/2013, de 26 de septiembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe total de 5.531,34 euros, con destino a la realización de programas de dinamización turística durante el ejercicio 2013.

- **7021/2013, de 30 de septiembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 26.600 euros, para el desarrollo del proyecto ESWE ACT de Cooperación URBACT (Nápoles).
- **7317/2013, de 9 de octubre**, por el que se resuelve aceptar el ingreso por reintegro de ejercicios cerrados de la Comunidad de Propietarios de la calle Karranzairu nº 4, correspondiente a parte de las obras de instalación de ascensor en dicho inmueble, por importe de 1.673,85 euros.
- **7395/2013, de 11 de octubre**, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a ayudas económicas municipales 2012 por importe de 961,50 euros y ayudas de emergencia social ejercicios 2011 y 2012, por importe de 1.328,91 euros.
- **7554/2013, de 17 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR22 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 33.000 euros.
- **7617/2013, de 22 de octubre**, por el que se resuelve el expediente 2013TR23 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 26.000 euros.
- **76198/2013, de 22 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR24 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 12.000 euros.
- **7619/2013, de 22 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2013CA06 al presupuesto municipal 2013 en vigor, por importe de 48.450 euros.

**203/19/2013-5** **Quedar enterados del INFORME DE TESORERÍA** sobre la situación de las facturas correspondientes al 2º trimestre de 2013, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. **(pág. 971)**

**204/19/2013-6** **Quedar enterados del INFORME DE TESORERÍA** sobre la situación de las facturas correspondientes al 3er. trimestre de 2013, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. **(pág. 971)**

**205/19/2013-7** **Quedar enterados de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA** correspondiente al 3er. trimestre de 2013 y del informe de Intervención sobre la situación de las facturas, a efectos del artículo quinto de Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. **(pág. 972)**

**206/19/2013-8** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **EXPEDIENTE 2013TR21 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** al presupuesto municipal en vigor. **(pág. 972)**

PL 19/2013

- 207/19/2013-9** Aprobación provisional, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN** para el ejercicio 2014. (pág. 976)
- 208/19/2013-10** Aprobación provisional, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de modificación de las **ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS y TASAS** del municipio de Barakaldo, para el ejercicio 2014. (pág. 983)
- 209/19/2013-11** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de modificación de las **ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS** del municipio de Barakaldo, para el ejercicio 2014. (pág. 1013)
- 210/19/2013-12** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de resolución de discrepancia surgida con motivo del informe de reparos emitido por la Intervención Municipal a la propuesta de abono de la dotación económica a empresas, en el marco del proyecto de impulso a la contratación laboral de personas desempleadas, al amparo de la convocatoria derivada de los planes de empleo comarcal. (pág. 1016)

#### **DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

- 211/19/2013-13** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de elevar a la Comisión de Precios de Euskadi la actualización de las tarifas aplicables al **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO TAXI** para el ejercicio 2014, en el término municipal de Barakaldo. (pág. 1026)

#### **DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**

- 212/19/2013-14** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa de actividades presentado por la asociación **BEURKO BAGATZAKO KULTUR BILGUNEA**, y concesión de subvención con destino a sufragar los gastos derivados del programa "Beurko Bagatzako Aste Kulturala". (pág. 1028)
- 213/19/2013-15** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de liquidación de la subvención concedida a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE BURTZEÑA 2011**. (pág. 1029)
- 214/19/2013-16** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de devolución parcial por parte de la **ASOCIACIÓN DEADAR**, de la subvención concedida con destino a sufragar los gastos para la organiza-

ción de un campamento de verano infantil en Rasilla de Cameros en 2012. (pág. 1031)

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

### RUEGOS

- 215/19/2013-17** Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 23678/2013 de 7 de octubre, interesando abrir un proceso de participación ciudadana sobre las posibilidades de mejora del actual sistema de ordenación de tráfico y aparcamiento (OTA) a través de la web del Ayuntamiento, las Casas de Cultura y en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, Comerciantes y Hosteleros. (pág. 1032)

### MOCIONES

#### TIPO "A"

- 216/19/2013-18** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 22563 de 23 de septiembre de 2013, interesando el rechazo de este Ayuntamiento a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o fracking en la explotación y extracción de gas no convencional y declarar Barakaldo "municipio libre de fracking". (pág. 1044)
- 217/19/2013-19** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 22817 de 25 de septiembre de 2013, instando al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Asimismo interesa la convocatoria de una mesa de diálogo para iniciar el proceso de negociación con los agentes sociales y políticos que permite reorientar la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local e instar al Gobierno Vasco para que, en el ejercicio de sus competencias, impulse con urgencia la tramitación y aprobación de la Ley Municipal Vasca. (pág. 1059)
- 218/19/2013-20** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro Entrada nº 23021 de 27 de septiembre de 2013, interesando instar a la Diputación Foral de Bizkaia a ejercer los derechos contenidos en el Convenio firmado en 2011, para la designación de Bizkaia

PL 19/2013

como sede del Mundobasket 2014, de manera que la selección española de baloncesto pueda jugar en el Bizkaia-Arena (BEC). **(pág. 1078)**

**219/19/2013-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 23557 de 4 de octubre de 2013, instando a la Diputación Foral de Bizkaia a ampliar el horario en la hora punta de los autobuses de las líneas Bizkaibus A2316 y A2326 que comunican Barakaldo con el Campus de Leioa de la UPV-EHU. **(pág. 1087)**

**220/19/2013-22** Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 23753 de 7 de octubre de 2013, interesando de este Ayuntamiento que denuncie la estrategia político-judicial del Gobierno de España que, basándose en leyes de excepcionalidad, utiliza instancias judiciales como la Audiencia Nacional, para que, a pesar del cese definitivo de la actividad armada de ETA, trata de recuperar la idea de que la actividad perdura; e insta igualmente a reclamar los derechos civiles y políticos, y la puesta en libertad de las personas detenidas del seno de Herrera, cuando trabajaban por los derechos de los presos vascos. **(pág. 1093)**

**221/19/2013-23** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 24006 de 9 de octubre de 2013, interesando el rechazo de todas las medidas de recortes sanitarios, instando al Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad a derogar la resolución de 10 de septiembre de 2013, rechazando la aplicación de la citada Resolución en nuestra Comunidad. **(pág. 1101)**



### **INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7806/2013**, de **28 de octubre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veinticinco que componen la Corporación municipal.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

- Siendo las veinte horas, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y votación del punto nº 214/19/2013-16 del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.
- Siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y previa votación del punto nº 216/19/2013-18 del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.
- Los concejales integrantes del grupo municipal BILDU, se ausentaron del Salón de Sesiones durante el debate producido en el punto nº 208/19/2013-10 del Orden del Día, siendo las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, reincorporándose a la misma tras el debate y votación del punto nº 209/19/2013-11, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**199/19/2013-1.- Propuesta de aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 13/2013, celebrada el día 24 de julio.**- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

PL 19/2013

**200/19/2013-2.- Propuesta de aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 17/2013, celebrada el día 26 de septiembre.**- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

#### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**201/19/2013-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 7286/2013 de 8 de octubre, relativo a delegación de la representación de los derechos que la participación de este Ayuntamiento, en el capital social de la Sociedad BURTZEÑA EMPRESA PARKEA, SOCIEDAD ANÓNIMA, le otorga a favor de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO.**- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

#### **"DECRETO DE ALCALDIA**

Además del importante volumen de dedicación que conlleva la gestión municipal del Ayuntamiento de Barakaldo y de sus organismos y sociedades, con la necesidad de continua presencia y disposición del Alcalde, para las diversas reuniones y actividades que aquellas plantean, también forma parte de sus responsabilidades su presencia en entidades, organismos y sociedades extramunicipales, de cuyos órganos forma parte el Ayuntamiento de Barakaldo, representado en algunas de ellas por él mismo, como representante legal del Ayuntamiento que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, le atribuye.

Entre las sociedades públicas en las que el Ayuntamiento de Barakaldo cuenta con participación en su capital social y por tanto con la obligación de defender sus derechos como accionista, figura **BURTZEÑA EMPRESA PARKEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y en



orden a garantizar la presencia de la representación del Ayuntamiento de Barakaldo en las reuniones, actividades y decisiones que demanda, esta Alcaldía, en uso de sus facultades, considera necesario delegar la representación legal del Ayuntamiento de Barakaldo que la Ley le atribuye, y por tanto delegar la representación de los derechos que confiere el capital social con que cuenta este Ayuntamiento en la citada Sociedad, y en consecuencia su pertenencia a la Junta General de Accionistas de dicha sociedad.

Por ello, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y concordantes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana de Barakaldo de 13 de junio de 2000, **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Dar por finalizada la delegación efectuada a favor del Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ SUANCES**, para la representación legal de los derechos que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo le atribuye en el capital social de la Sociedad **BURTZEÑA EMPRESA PARKEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, agradeciéndole los servicios prestados.

**SEGUNDO.**- Delegar la representación legal de los derechos que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la Sociedad **BURTZEÑA EMPRESA PARKEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, le otorga, a favor de la Teniente de Alcalde y Concejales Delegada de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**, y en consecuencia para tomar parte en las reuniones y decisiones que, en su nombre, correspondan a la Junta General y, en su caso, restantes órganos de dicha Sociedad.

**TERCERO.**- La Concejales delegada para la citada representación queda obligada a informar a esta Alcaldía, previamente, cuando fuere posible, de las propuestas de trascendencia que vayan a ser debatidas y objeto de decisión, y a posteriori, de la gestión y decisiones en que hubieren participado, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.**- La atribución delegada se deberá ejercer en los términos y dentro de los límites de esa delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejales.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejal afectado, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de la Concejala Delegada, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, la atribución delegada, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**SEXTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de veinticuatro horas.

**SEPTIMO.-** Comunicar la presente delegación al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. **BURTZEÑA EMPRESA PARKEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a efectos de su traslado y tramitación ante la Presidencia y Secretaría de la Junta General de cada Sociedad.

**OCTAVO.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el **BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado, e igualmente, publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

**202/19/2013-4.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 6675/2013 de 16 de septiembre, 6767/2013 de 18 de septiembre, 6784/2013 y 6797/2013 de 19 de septiembre, 6979/2013 de 26 de septiembre, 7021/2013 de 30 de septiembre, 7317/2013 de 9 de octubre, 7395/2013 de 11 de octubre, 7554/2013 de 17 de octubre, 7617/2013 de 22 de octubre, 7618/2013, y 7619/2013 de 22 de octubre.**- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **6675/2013, de 16 de septiembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR19 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 33.779,69 euros.

- **6767/2013, de 18 de septiembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 34.068,17 euros.
- **6784/2013, de 19 de septiembre**, por el que se aprueba el expediente 2013TR20 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 9.400 euros.
- **6797/2013, de 19 de septiembre**, por el que se resuelve anular el expediente 2013TR04 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 2462 de 19 de marzo de 2013.
- **6979/2013, de 26 de septiembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe total de 5.531,34 euros, con destino a la realización de programas de dinamización turística durante el ejercicio 2013.
- **7021/2013, de 30 de septiembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 26.600 euros, para el desarrollo del proyecto USE ACT de Cooperación URBACT (Nápoles).
- **7317/2013, de 9 de octubre**, por el que se resuelve aceptar el ingreso por reintegro de ejercicios cerrados de la Comunidad de Propietarios de la calle Karranzairu nº 4, correspondiente a parte de las obras de instalación de ascensor en dicho inmueble, por importe de 1.673,85 euros.
- **7395/2013, de 11 de octubre**, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a ayudas económicas municipales 2012 por importe de 961,50 euros y ayudas de emergencia social ejercicios 2011 y 2012, por importe de 1.328,91 euros.
- **7554/2013, de 17 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR22 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 33.000 euros.
- **7617/2013, de 22 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR23 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 26.000 euros.
- **7618/2013, de 22 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR24 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 12.000 euros.
- **7619/2013, de 22 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2013CA06 al presupuesto municipal 2013 en vigor, por importe de 48.450 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

**203/19/2013-5.- Dación de cuenta del INFORME DE TESORERÍA sobre la situación de las facturas correspondientes al 2º trimestre de 2013, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**- El Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** del informe de Tesorería, de fecha 20 de julio de 2013, sobre la situación de las facturas, correspondiente al 2º trimestre de 2013, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**204/19/2013-6.- Dación de cuenta del INFORME DE TESORERÍA sobre la situación de las facturas correspondientes al 3er. trimestre de 2013, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**- El Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** del informe de Tesorería, de fecha 10 de octubre de 2013, sobre la situación de las facturas, correspondiente al 3º trimestre de 2013, a efectos

PL 19/2013

del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**205/19/2013-7.- Dación de cuenta de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al 3er. trimestre de 2013 y del informe de Intervención sobre la situación de las facturas, a efectos del artículo quinto de Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.-** De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 103 y 104 del Decreto Foral 255/2007, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** de la información presupuestaria relativa al tercer trimestre del ejercicio de 2013, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

Asimismo, se dio cuenta del informe de Intervención, de 18 de octubre de 2013, sobre la situación de las facturas a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la relación de facturas, que ascienden a la cantidad global de un millón novecientos sesenta mil ciento cincuenta y nueve con catorce céntimos (1.960.159,14 €), que hacen el número de ciento cuarenta y dos (142) facturas, y cuyos datos se integran en un informe de once (11) folios.

**206/19/2013-8.- Propuesta de aprobación, si procede, del EXPEDIENTE 2013TR21 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO al presupuesto municipal en vigor.-** Visto el expediente de transferencia de crédito instruido por la Intervención Municipal de Fondos, a petición de la Concejala Delegada de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo para poder hacer frente a los gastos derivados de la ampliación de capital de la sociedad Burtzeña Empresa Parkea, S.A..

Resultando que las modificaciones de crédito propuestas modifican las consignaciones de programas funcionales cuyo importe acumulado excede del 25% de sus consignaciones iniciales previstas.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria la competencia para la autorización de transferencias de crédito de este tipo corresponde al Pleno de la Corporación.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente 2013TR21 de Transferencia de Crédito al Presupuesto Municipal en vigor en los términos siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

DE PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
00500-44210-2270103	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS-RECOG.Y ELIMIN. DE BASURAS	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS**

A PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
00500-72110-8530200	PARQUE EMPRESARIAL BURTZEÑA, S.A.	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>

**SEGUNDO.**- Se autoriza al Sr. Alcalde para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

**TERCERO.**- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal BILDU; y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: No pude estar en la Comisión correspondiente y no he tenido tiempo de examinarlo detenidamente. Por eso me voy a abstener.

Intervino, a continuación, el corporativo perteneciente al grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA URQUIZA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Creemos que es hora de hacer un análisis o cuando menos saber en qué situación se encuentra esta sociedad Burtzeña Empresa Parkea, a la que por lo que hoy nos toca parece ser que hay que dotarla de otra inyección económica o ampliación de capital como lo queramos denominar. Parece que va a haber más proyectadas porque la previsión es que en marzo de 2014, 175.000 euros más, en septiembre, 175.000 euros más y en 2015, enero 175.000 más, abril 150.000 más, julio 150.000 más y octubre 125.000 más. En total 950.000 euros, unos 158 millones de las antiguas pesetas. Ayuntamiento de Barakaldo 95.000 euros más, casi 16 millones de pesetas.

Nosotros con anterioridad ya nos pronunciamos en contra de este proyecto por los inconvenientes que del mismo se derivaban: expropiaciones, zona inundable afectada por suelos contaminados, etc.. En todo esto podríamos ahondar bastante, pero entendemos que no es el momento.

Después de casi 13 años de andadura del proyecto todo parece indicar que hay distintos informes y análisis que apuntan a lo que inicialmente nosotros pensábamos. Así lo señala por ejemplo el Gobierno Vasco en su estrategia para redimensionamiento y racionalización del sector público, documento en el que el ejecutivo del Gobierno Vasco pone en duda la viabilidad del proyecto localizado en los terrenos junto a la ría de Barakaldo. La sociedad está atravesando momentos complicados por la falta de financiación para acometer las labores asociadas a la remediación y descontaminación del terreno. Dicha falta de financiación pone en cuestión no solo la ejecución de los citados trabajos, sino la propia supervivencia de la sociedad a partir del último trimestre de 2013. Esto señala el informe.

Hay un informe económico de 2010 que dice: Un proyecto que arranca o inicia su actividad en el año 2000 y desde entonces y hasta hoy no ha movido una sola piedra y que después de 10 años de existencia las pérdidas de la sociedad Burtzeña Empresa Parkea superan ya los 3 millones de euros. Otro informe económico, 31-12-2012, dos años después, activo total: 11.132,81 euros. Patrimonio neto: 11.072.445 euros. Cifra de negocios: aun no vende (esto parece de Gila). No hay endeudamiento. O nos quedamos con uno o

con otro, pero el uno con el otro no coinciden. Cuando menos, esto es muy confuso para nosotros.

Con estas opiniones, con estos datos y después de haber invertido en esta empresa 14,5 millones de euros, 1.450.000 nuestro Ayuntamiento, creemos llegado el momento de ser más cautos a la hora de seguir poniendo o invirtiendo más dinero de los barakaldeses y barakaldesas porque da la sensación, por los informes mencionados, que estamos metiendo dinero en un saco sin fondo.

También les pedimos aquí y ahora, aunque también lo haremos por escrito, un informe técnico aclaratorio de todos los movimientos financieros de la sociedad Burtzeña Empresa Parkea S.A., por cierto, con dos trabajadores únicamente, un Gerente y un Administrativo o Administrativa, bajo la presidencia de una persona del Partido Socialista, donde se han invertido 14,5 millones de euros de los cuales, como he comentado antes, 1.450.000 corresponden a nuestro Ayuntamiento, cifra, a nuestro parecer, harto excesiva para no haber movido ni una sola piedra. Seguro que habrá una explicación. Por favor, dénnosla.

Por todo esto y como anteriormente he comentado, votaremos en contra de este punto porque no queremos seguir invirtiendo más dinero público en una empresa de más que dudosa viabilidad y esto no lo decimos nosotros, que también; otros análisis, entre ellos uno del Gobierno Vasco, lo dicen. Lo curioso de todo esto, ojalá no ocurra por el bien de todos y de todas dada la inversión que ya se ha hecho, que si, como apuntan los análisis y al final este proyecto no tiene viabilidad y la empresa quiebra una vez más no se exijan responsabilidades porque habría que pedir las.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para señalar lo siguiente: Quiero contestar al Sr. Rahona. En la última Comisión Informativa de Urbanismo se dieron explicaciones de cómo estaban diferentes puntos del municipio y, entre otras cosas, se dio traslado de cuál era la situación de desarrollo de la zona de Burtzeña y al hablar del desarrollo de esta zona se habló de la situación del parque de Burtzeña en general y lo que se debía contar desde la perspectiva del Ayuntamiento porque efectivamente se estaba celebrando una Comisión Informativa. Simplemente quiero dejar clara una cuestión, creo que empezamos a ver cuál es la postura real de Bildu en relación con el empleo y la actividad económica en Barakaldo y es muy sencilla, no al desarrollo del parque de Burtzeña en Barakaldo.

El **Sr. RAHONA URQUIZA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Yo me ciño a los últimos informes, de hace

PL 19/2013

poco tiempo, del Gobierno Vasco y en unos análisis que han realizado dicen que la viabilidad de esta sociedad está muy en duda y que tenemos que tener mucho cuidado a la hora de seguir invirtiendo y que habrá que preguntar a los socios que esto que se dice si tiene viabilidad realmente o no. ¿Ponemos más dinero o no? Y ojalá tuviéramos una tasa alta de empleo, pero en esto no vemos empleo, ni a corto, ni a largo plazo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Y nosotros nos limitamos a que los vecinos y las vecinas escuchen las palabras de Bildu y que vean cuál es su postura en las diferentes votaciones que se producen, como en este caso en el Pleno en relación con del desarrollo el Parque de Burtzeña.

**207/19/2013-9.- Aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN para el ejercicio 2014.-** Visto el informe del Técnico de Recaudación planteando determinadas modificaciones para la Ordenanza Municipal de Recaudación del año 2014.

Considerando que según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar las Ordenanzas Fiscales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre de Haciendas Locales, relativos a las Ordenanzas Fiscales.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar provisionalmente las modificaciones de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN** para el ejercicio 2014 que a continuación se relacionan, quedando la redacción de sus artículos modificados según el siguiente detalle:

**Art. 1.3. Publicidad de la Ordenanza**

Incluir el siguiente punto 1.:

La Ordenanza Municipal de Recaudación y sus sucesivas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia, con anterioridad a su entrada en aplicación.

Se mantiene la redacción anterior como puntos 2. y 3.



### **Art. 2.2. Competencias del Alcalde**

Añadir:

- k) Aprobar el reembolso de los costes de las garantías presentadas en caso de que se declare la improcedencia de la deuda recurrida.
- l) Aprobar la baja de expedientes en Recaudación por declaración de fallido del deudor, una vez transcurrido el período de prescripción.
- m) Aprobar la baja de expedientes en Recaudación por otras causas (importe mínimo, falta de identificación suficiente del deudor, fallecimiento del infractor en el caso de deuda por sanciones, etc.)

### **Art. 2.3. Competencias del Tesorero Municipal**

Añadir:

- b) Proponer al Alcalde la designación de Entidades Colaboradoras para la recaudación, y realizar el control y seguimiento de su actuación.
- c) Aceptar los pliegos de cargo de valores para su recaudación.
- e) Adoptar medidas cautelares.
- m) Iniciar el procedimiento de reembolso del coste de garantías en los casos previstos en esta Ordenanza.
- n) Presentar la cuenta anual de recaudación y los informes sobre recaudación que se consideren oportunos.

Se renumera el resto de competencias recogidas en la anterior Ordenanza.

### **2.6. Colaboración de empresas adjudicatarias**

Añadir un capítulo nuevo:

#### **2.6. Colaboración de empresas adjudicatarias**

1. Si la recaudación se realiza por medio de aparatos mecánicos, la recogida y transporte de lo recaudado se realizará por la empresa adjudicataria, quien lo ingresará en la cuenta restringida previo envío a la Recaudación municipal del detalle de lo recaudado, que se podrá consultar mediante conexión a las bases de datos de la empresa adjudicataria.

### **5.3. Suspensión del procedimiento por interposición de recursos**

Sustituir los tres primeros puntos de este artículo por la siguiente redacción:

1. Si la deuda estuviera en período voluntario de pago, la interposición de recurso de reposición contra los actos de aplicación de los tributos y restantes ingresos de derecho público suspenderá el procedimiento recaudatorio en las condiciones y cuantías previstas en el art. 35 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión e Inspección, y en la normativa específica para el caso de las sanciones y las exacciones urbanísticas.

2. Si la deuda estuviera en período ejecutivo, la presentación de recurso de reposición contra la providencia de apremio, en los plazos legales de interposición del mismo, suspenderá el procedimiento recaudatorio, sin necesidad de otras garantías, siempre que la deuda sea inferior a 10.000 € (o cuantía actualizada para futuros ejercicios). Se autoriza al Alcalde para modificar por medio de Decreto la cifra máxima de deuda con la que se podrá suspender el procedimiento recaudatorio sin necesidad de garantías. A estos efectos, para el cálculo de dicha deuda se considerarán, además

## **PL 19/2013**

del principal, los recargos, intereses de demora y costas si las hubiera, devengados en el momento de la interposición del recurso.

3. Si la deuda recurrida en período ejecutivo fuera superior a 10.000 euros (o cuantía actualizada para futuros ejercicios), para poder suspenderse el procedimiento se requerirá presentación de garantía, en forma de aval bancario o seguro de caución, depósito de dinero o cualquier otra que sea aceptada por la administración. La garantía deberá cubrir el total de la deuda exigible en el momento de la suspensión así como los intereses de demora que puedan exigirse en caso de denegación.

4. En todo caso, el procedimiento de apremio se suspenderá, sin necesidad de presentar garantía, cuando se compruebe que se ha producido error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que la misma ha sido ingresada, compensada, aplazada o suspendida, o que ha prescrito el derecho a exigir el pago.

Se mantiene el resto, renumerando los apartados.

### **5.4. Suspensión del procedimiento por solicitud de aplazamiento o compensación**

Nueva redacción para incluir modificaciones menores:

1. La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de pago, o de compensación de pagos, suspenderá el procedimiento recaudatorio hasta su resolución. Si la deuda se encuentra en período voluntario, no se dictará la correspondiente Providencia de Apremio. Si la deuda se encuentra en vía de apremio, no se realizarán nuevas actuaciones de embargo.

2. La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de pago en ningún caso suspenderá actuaciones de embargo ya iniciadas.

### **5.5. Paralización del procedimiento**

Se suprime este artículo, porque su contenido queda ya recogido en la nueva redacción del artículo 5.3.3.

### **6.6. Solicitudes de domiciliación**

Se suprime la frase final del apartado 4 y se incluye un nuevo apartado:

4. Los cambios de número de cuenta sólo tendrán efectos una vez comunicadas a la Recaudación Municipal, sin que sea suficiente la comunicación a la entidad financiera (...)

5. La Recaudación actualizará las codificaciones de las cuentas corrientes aportadas por los contribuyentes para el pago de sus recibos periódicos, a partir de los datos proporcionados por las Entidades financieras, siguiendo el protocolo establecido en el Cuaderno 19 (Anexo 5) del Consejo Superior Bancario para el adeudo por domiciliaciones. La Recaudación conservará los soportes informáticos a efectos de justificar las actualizaciones de su base de datos.

### **6.7. Gestión de cobro domiciliado**

Ampliar el apartado 2:

2. Las órdenes de cobro domiciliado de autoliquidaciones y de deudas en período ejecutivo se realizarán en el plazo de una semana desde su solicitud. En el caso de deudas en vía ejecutiva, se respetará la deuda reconocida en el momento de solicitar la domiciliación.

### **6.12. Devolución de ingresos indebidos**

Nueva redacción para el punto 1.:

1. Se reconoce el derecho a obtener la devolución de ingresos indebidos:
  - a) Cuando se haya producido una duplicidad del pago
  - b) Cuando el importe ingresado haya sido superior al debido
  - c) Cuando el importe ingresado no corresponda a ninguna deuda
  - d) Cuando se hayan ingresado cantidades correspondientes a deudas una vez transcurrido el plazo de prescripción del derecho a cobrarlas
  - e) Cuando el cobro se haya producido por actuaciones ejecutivas que legalmente no correspondían, bien por tratarse de bienes o derechos inembargables o por haber superado la escala prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000)
  - f) Por otras causas previstas en la normativa tributaria o civil.
2. La Recaudación tramitará la devolución de ingresos indebidos a los obligados tributarios, a los sujetos infractores o a los sucesores de unos y otros, de oficio o a solicitud de los interesados,.

Se modifica el punto 6.d (antes 5.d) sobre procedimiento:

- a) El cálculo de los intereses de demora correspondientes al ingreso indebido, desde la fecha en que se haya producido el ingreso y la fecha de pago de la devolución.

Se renumera el resto de apartados

### **6.13. Reembolso del coste de las garantías**

Añadir un artículo nuevo sobre el reembolso del coste de las garantías:

#### **6.13. Reembolso del coste de las garantías**

1. La Recaudación municipal tramitará el reembolso del coste de las garantías aportadas para suspender el procedimiento recaudatorio si la deuda es declarada improcedente por sentencia o por resolución administrativa firme. Si la deuda es declarada parcialmente improcedente, el reembolso alcanzará a la parte correspondiente del coste de las garantías presentadas.
2. El reembolso incluirá los costes necesarios para la formalización, mantenimiento y cancelación de la garantía.
3. El procedimiento se iniciará a instancia del interesado, que deberá aportar copia de la resolución que declara total o parcialmente improcedente la deuda y justificación documental de los costes soportados por la presentación de la garantía.
4. La Recaudación municipal, tras comprobar la solicitud y la documentación presentada, presentará propuesta de aprobación por Decreto de Alcaldía, en el plazo máximo de seis meses. La resolución será susceptible de recurso de reposición. Trascurrido el plazo para dictar resolución sin que ésta haya sido dictada, podrá entenderse desestimada la solicitud, a los efectos de poder iniciar procedimiento contencioso-administrativo, y sin perjuicio de la obligación de resolver por parte de la administración.
5. Junto con el reembolso de los costes de la garantía, se iniciará procedimiento de pago del interés legal vigente del período de devengo, desde la fecha en que se incurrió en dichos costes hasta la fecha en que se realice el reintegro, sin necesidad de que el obligado lo solicite.

### **7.1 Requisitos (Fraccionamientos y aplazamientos de pago)**

Modificar el apartado 5 (antes 4), suprimiendo la última frase.

5. La concesión de un fraccionamiento de pago de deuda en vía ejecutiva estará condicionada al pago previo de una cantidad como mínimo equivalente a una cuota mensual.(-)

Añadir un apartado 6 (que sustituye al apartado 2 del artículo 7.3.Resolución):

6. En el caso de que la deuda no exceda el importe de 150,00 €, el plazo máximo de aplazamiento o fraccionamiento no superará los seis meses.

Añadir un apartado 7:

7. No se concederán fraccionamientos o aplazamientos de pago de deudas sobre las que se hubieran revocado un aplazamiento o fraccionamiento anterior por incumplimiento del contribuyente.

Renumerar los apartados siguientes.

### **7.3 Resolución (Fraccionamientos y aplazamientos de pago)**

Suprimir el apartado 2, ya incorporado con modificaciones en 7.1.6. Requisitos.

Modificar el apartado 3 (ahora 2):

2. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de su presentación, o desde la fecha de subsanación de deficiencias. Si la resolución es desestimatoria, será motivada. La resolución se notificará por procedimiento legal. Si no se produce resolución en este plazo, deberá considerarse desestimada.

### **7.4 Intereses de demora (Fraccionamientos y aplazamientos de pago)**

Modificar el apartado 2:

2. La liquidación de intereses de un aplazamiento se realizará en el momento del pago aplazado. La liquidación de intereses de un fraccionamiento se realizará en cada cuota fraccionada, prorrateando en la misma la parte de principal, recargo e intereses de demora. Las diferencias, positivas o negativas, respecto a los intereses de demora calculados en el momento de la concesión, se repercutirán en la última (o últimas) cuota exigible..

### **7.5 Garantías (Fraccionamientos y aplazamientos de pago)**

Modificar el apartado 6:

6. Por razones justificadas el Alcalde (o la Junta de Gobierno, por delegación) podrá aprobar, de forma motivada, la exención total o parcial de garantías.

### **7.6 Impago de cantidades aplazadas (Fraccionamientos y aplazamientos de pago)**

Modificar el apartado 1:

1. El impago del aplazamiento de una deuda en período voluntario implicará el inicio del período ejecutivo y su exigencia por vía de apremio, con los correspondientes recargos e intereses. Si se

hubiera presentado garantía, a la finalización del período de un mes desde la notificación de la providencia de apremio sin haberse realizado el pago se procederá a su ejecución.

#### **9.1. Inicio del período ejecutivo**

Se suprime el apartado 3.

#### **9.4. Recursos a la providencia de apremio**

Modificar el apartado 2 y añadir dos nuevos apartados (renumerando los siguientes):

2. Los recursos contra la providencia de apremio se dirigen al Tesorero municipal. El recurrente deberá presentar los documentos justificativos de su reclamación, en particular en el caso de que alegue el pago de la deuda o haber solicitado a tiempo domiciliación, aplazamiento o compensación.

3. El plazo para interponer recurso de reposición contra la providencia de apremio es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio.

4. El Tesorero municipal resolverá los recursos, apoyándose en los correspondientes informes cuando los motivos no puedan ser acreditados directamente por la Recaudación municipal, como es el caso de la notificación o la liquidación. En este caso, los informes tendrán carácter preceptivo

Modificar el último apartado 7 (antes 5):

7. Si la resolución del recurso conlleva la anulación de la providencia de apremio y el reintegro de los recargos e intereses cobrados, se iniciará un procedimiento de devolución de ingresos indebidos (art. 6.12 de esta Ordenanza).

#### **9.6. Apremio sobre el patrimonio**

Modificar el primer apartado:

1. Trascurrido el plazo de un mes desde la notificación reglamentaria de la providencia de apremio, sin que se haya suspendido el procedimiento recaudatorio por interposición de recurso (art. 5.3 de esta Ordenanza) o solicitud de aplazamiento, o se haya producido el pago de la deuda, se iniciarán las actuaciones de apremio, aplicándose sobre el principal el recargo de apremio del 20%, en lugar del recargo ejecutivo del 5%, y liquidándose los intereses de demora desde el final del período voluntario hasta el momento mismo del pago.

#### **9.10. Ejecución de garantías**

Añadir un nuevo artículo:

#### **9.10. Ejecución de garantías**

1. Una vez iniciado el procedimiento de apremio, si se hubiese presentado anteriormente garantía del pago de la deuda, se procederá a ejecutar dicha garantía.

2. Si la garantía consistiese en aval, fianza o certificado de seguro de caución, se requerirá al garante para el ingreso de la deuda en los plazos legales, incluyendo los recargos e intereses correspondientes. De no realizarlo, se procederá por vía de apremio contra su patrimonio, en base al mismo título ejecutivo existente respecto al obligado al pago, sin necesidad de nueva notificación. Si la garantía consistiese en hipoteca u otra garantía de carácter real sobre bienes o derechos del obligado, se procederá a enajenarlos. Si la garantía consistiese en depósito en efectivo, se requerirá al depo-

## **PL 19/2013**

sitario para su ingreso, advirtiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá por vía de apremio contra su patrimonio, sin más trámite. Si el depositario es la propia administración, se aplicará el depósito a cancelar la deuda.

### **9.14. Embargo de cuentas bancarias**

Introducir diversas modificaciones, quedando el artículo de la siguiente manera:

### **9.14. Embargo de cuentas bancarias**

1. Para el embargo de cuentas bancarias se seguirá preferentemente el procedimiento centralizado de embargos, recogido en el Cuaderno 63 del Consejo Superior Bancario.

2. No obstante lo anterior, podrán hacerse órdenes de embargo individualizadas, cuando se estime que se defiende mejor los derechos municipales. (-)

3. Levantamiento de trabas. En el plazo previsto legalmente, la recaudación podrá dar orden de levantamiento de la misma. Si la orden de levantamiento no es cumplida, ya sea por responsabilidad de la Recaudación o de la propia Entidad financiera, la devolución de la cantidad trabada se realizará por medio del procedimiento de devolución de ingresos indebidos (art. 6,12 de esta Ordenanza).

4. En el caso de cuentas corrientes donde sólo se realicen ingresos de tipo salarial o pensiones, se seguirá para el embargo la escala prevista en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero). El interesado deberá demostrar por cualquier medio válido de prueba, que se da dicha circunstancia. Si la traba supera la cantidad legalmente embargable, se le levantará total o parcialmente la misma.

5. En el caso de cuentas corrientes donde sólo se realicen ingresos legalmente inembargables, no se realizarán embargos. En caso de que ya se haya producido la traba, se procederá a su levantamiento inmediato, o a su devolución como ingreso indebido si ya no es posible el mismo. Corresponde al interesado aportar certificado de la Seguridad Social o de la entidad otorgante de la pensión, o cualquier otro justificante, que acredite su inembargabilidad.

6. Si la cuenta corriente embargada es de titularidad indistinta como mancomunada, el embargo deberá respetar la proporción del saldo que corresponde al deudor. A estos efectos, el saldo se presumirá dividido en partes iguales entre los titulares, salvo que se demuestre una proporción diferente, correspondiendo la prueba al titular embargado. Si la Entidad financiera no aplica la proporcionalidad en el momento de la traba, se hará levantamiento parcial por lo que corresponda. La persona interesada deberá aportar certificado bancario de que la cuenta está compartida o cualquier otro medio legal de prueba.

7. El importe de las cantidades trabadas deberá ser ingresado por la Entidad financiera, en la cuenta de recaudación previamente señalada al efecto, dentro de los plazos establecidos en el protocolo del procedimiento centralizado de embargos. La Recaudación aplicará las cantidades embargadas en la fecha del ingreso efectivo, a todos los efectos recaudatorios (liquidación de intereses, devoluciones, etc.).

### **9.15. Embargo de sueldos, salarios y pensiones**

Modificar el apartado 3., quedando así:

3. El pagador estará obligado a retener las cantidades embargadas y a proceder a su ingreso en la cuenta de recaudación que le será notificada en la diligencia. La Recaudación aplicará las cantidades embargadas en la fecha del ingreso efectivo, a todos los efectos recaudatorios (liquidación de

intereses, devoluciones, etc.). El incumplimiento de la obligación de retener o de ingresar las cantidades retenidas podrá dar lugar a responsabilidad solidaria (art. 41 de la NF 2/2005).

#### **9.16. Embargo de derechos liquidados por Hacienda Foral**

Modificar el título del artículo 9.16, manteniendo el articulado

#### **9.16. Embargo de derechos liquidados por Hacienda Foral**

#### **9.17. Embargo de otros derechos**

Añadir un nuevo artículo:

#### **9.17. Embargo de otros derechos**

1. En el caso de embargo de rentas por arrendamiento de bienes propiedad del deudor, la Recaudación notificará diligencia de embargo tanto al arrendatario como el arrendador.

#### **9.19. Enajenación de bienes embargados**

Añadir un nuevo artículo:

#### **9.19. Enajenación de bienes embargados**

1. Se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación del TH de Bizkaia.

#### **10.1. Compensación de deudas de otras administraciones**

Modificar el apartado 1.:

1. En caso de deudas firmes y vencidas de otras administraciones y entidades públicas que no se rigen por el Derecho privado no se iniciará procedimiento de apremio. El procedimiento a seguir será el de compensación de dichas deudas con los créditos firmes que puedan existir a favor de dichas otras administraciones. La actuación se realiza de oficio. El acuerdo de compensación será aprobado por el Tesorero. Dicho acuerdo de compensación será comunicada a la administración deudora.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**208/19/2013-10.- Aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación de las ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS y TASAS del municipio de Barakaldo, para el ejercicio 2014.-** Visto el Estudio Económico de las Tasas

**PL 19/2013**

por Prestación de Servicios o realización de actividades, emitido por la Intervención General, que se aporta al expediente.

Visto el Estudio de Costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Visto el incremento con carácter general del 2,2% propuesto para los Impuestos y Tasas Municipales, salvo aquellos tributos que tienen un incremento diferente o en los que se ha aplicado redondeo por causas operativas.

Vista la propuesta de Gestión Tributaria para modificar el Epígrafe D) Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, así como las propuestas para una mejor gestión de los impuestos y tasas.

Vistos los informes, que se incorporan al expediente, remitidos por el Área de Urbanismo y Servicios Municipales relativos a las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa de Recogida de Basuras y Tasa por prestación del Servicio de Transporte Colectivo Urbano.

Vistos los informes, que se incorporan al expediente, remitidos por el Área de RR.HH. y Seguridad Ciudadana, relativos a las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública y de Servicios prestados por la Policía Municipal.

Vista la Propuesta presentada por el Instituto Municipal de Deporte.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria relativo a las tasas de dominio público, así como el informe general del expediente de modificación que se presenta por el que se informa de que las propuestas presentadas son lícitas y ajustadas a derecho.

Considerando que, al amparo del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación la determinación de los recursos propios de carácter tributario, así como sus Ordenanzas.

Considerando que al amparo del art. 47.1 de la misma norma, Ley 7/1985, se requiere para la aprobación de los recursos propios de carácter tributario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.



Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre de Haciendas Locales, relativos a las Ordenanzas Fiscales necesarias para establecer, regular y mantener los tributos, así como de su publicidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Economía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión extraordinaria urgente de fecha 28 de octubre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedando la redacción de sus artículos y tarifas según el detalle con el que aparecen en el **ANEXO 1** de este acuerdo que queda incorporado al Acta, formando parte integrante de la misma:

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EPÍGRAFES:**
  - **A)** Mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.
  - **B)** Apertura de calcatas o zanjas.
  - **C)** Entrada y salida de vehículos y reserva para aparcamiento.
  - **D)** Ocupación de Terrenos de uso público con mesas y sillas.
  - **E)** Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo.
  - **F)** Barracas, industrias callejeras y ambulantes y mercadillos
  - **G)** Instalación de Kioscos en la vía pública.
  - **H)** Estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas.
  - Aprovechamiento de los depósitos y almacenes Municipales.
  - **J)** Aprovechamiento de pastos en montes de propiedad municipal.
  - **K)** Instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTO TAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GANADO INCONTROLADO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA UTILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL “INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE BARAKALDO”.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES POR LA POLICÍA MUNICIPAL.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE BARAKALDO.

**SEGUNDO**.- Considerar que todas y cada una de las Ordenanzas, así como cada uno de los diferentes Epígrafes que aparecen en las Tasas de Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal que se detallan en el punto anterior, por su propia naturaleza y contenido son independientes entre sí, de tal modo que la aprobación de las modificaciones de cada una de ellas, será considerada como un acuerdo independiente. A este fin, si se presentasen reclamaciones contra cualquiera de las Ordenanzas o Epígrafes cuya modificación se presenta, se considerará reclamada únicamente la Ordenanza o Epígrafe específico de que se trate, debiéndose resolver las reclamaciones respecto de las Ordenanzas o Epígrafes afectados, continuando las no reclamadas con los trámites establecidos para su aprobación definitiva.

**TERCERO**.- Facultar al Sr. Alcalde a actualizar la relación de calles y/o los números de las mismas con sus correspondientes categorías según vayan creándose a lo largo del ejercicio económico, siendo de rigurosa aplicación el “Plano de categorías de las calles a efectos del IAE” aprobado por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 2004 y publicado el BOB nº 245 de 22 de diciembre de 2004.

**CUARTO**.- El expediente instruido estará expuesto durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas,

ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, anuncio de exposición en el B.O.B. y en un Diario de los de mayor difusión.

**QUINTO**.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

**SEXTO**.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión del texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

**SÉPTIMO**.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales o de hecho que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

El resultado de la votación es el siguiente: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **SEIS VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal BILDU, ausentes del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Tengo intención de hacer una única intervención para este punto y para el siguiente porque ambos traen causa de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio. Está claro que cuando a los grupos políticos municipales se nos presentó la propuesta de borrador de ordenanzas fiscales en buena lógica y porque todos y todas conocemos la dinámica en este tipo de situaciones entendíamos que el partido que gobierna en minoría en este Ayuntamiento había llegado a un acuerdo con algunos de los partidos de esta Corporación que evidentemente le daba la mayoría suficiente para poder sacar adelante el texto final que se presentase a este Ayuntamiento.

Evidentemente ésta no es la primera vez que lo comento en una sesión plenaria, sobre todo en los últimos ejercicios, pero siempre me ha parecido mucha casualidad, que yo creo que las casualidades en política no existen, que en los últimos meses se acordara y publicitara un acuerdo a nivel institucional en otro ámbito, en este caso en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista. Y como las casualidades no existen y parece ser que la historia se repite en determinados ejercicios previsiblemente cuando algunos y algunas vimos esa noticia dedujimos, no sé si en buena lógica o no, que eso previsiblemente iba a llevar a un acuerdo en determinadas cuestiones, léase ordenanzas fiscales o presupuestos municipales en determinados Ayuntamientos en los cuales es necesario el apoyo oportuno. Evidentemente son acuerdos legítimos entre fuerzas políticas y en ese sentido no hay nada que decir, pero como las casualidades no existen, permítaseme hacer la misma lectura en el caso que hoy nos trae aquí y que evidentemente entiendo que, vista la línea que sigue nuestro Ayuntamiento, las intervenciones, los debates y las propuestas de todos los grupos que conformamos esta Corporación a lo largo de todos estos meses, de repente un giro, un cambio radical de 180º en determinadas posturas, cuando menos, hacen que nos sorprendamos. En todo caso, entendemos que estos acuerdos, lejos de llegar a unas enmiendas más o menos acordadas entre ambos partidos, lamentablemente responden más a intereses políticos y partidistas de otro tipo a otros niveles supramunicipales que a los propios intereses locales del municipio de Barakaldo y de sus ciudadanos y ciudadanas.

A partir de ahí quiero decir también que lamento que no se haya abierto por parte en este caso del partido gobernante a nivel local un proceso de diálogo o de contactos con fuerzas políticas de esta Corporación que representamos la izquierda progresista en este país y en este municipio y que en anteriores ocasiones hemos podido negociar y acordar determinados aspectos, pero es que en esta ocasión, al menos en lo que a mí me toca, ni siquiera se ha tenido ningún contacto ni invitación al respecto.

Entrando en el fondo de la cuestión porque de las formas hablaré al final de mi intervención, quiero decir que el contexto de estas ordenanzas de cara a lo que suponen para el ejercicio 2014 nosotros lo entendemos como harto complejo. Está claro que la crisis y la política neoliberal de recorte de derechos ha golpeado con más fuerza que nunca durante estos años, entre 2012 y 2013, que está afectando a los sectores más populares, trabajadores y trabajadoras del sector privado, público, jubilados y parados y paradas, por no hablar de la reforma laboral que está haciendo que las condiciones y el mantenimiento del empleo vaya en picado, con bajadas medias salariales de un 22%, y que los pensionistas vean casi congeladas sus pensiones en 2013, con una perspectiva irrisoria para 2014. Evidentemente todo este tipo de cuestiones origina una caída drástica del poder adquisitivo de las clases más populares que son las más afectadas por esta situación y que entendemos en buena lógica, tal como derivan los acontecimientos, que no solamente se manten-

drá sino que se incrementará para el próximo año. Por otro lado, los datos del IPC, al menos en relación a los conocidos en septiembre, hablan de un incremento interanual de aproximadamente un 0,3% de los precios, y también tenemos otro dato a tener en cuenta como es la recaudación de las Haciendas vascas que son datos objetivos, incluso publicados en estos últimos días, donde se especifica que han crecido hasta agosto en torno a más del 3% con respecto al año pasado.

Este cúmulo de datos y un análisis de los mismos al Partido al que represento le lleva a concluir que lo razonable en esta situación era defender una congelación de impuestos y tasas municipales para el año que viene dada la merma del poder adquisitivo de la ciudadanía, en concreto de los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo teniendo en cuenta la moderación del IPC y las perspectivas de mantenimiento y/o incremento de las aportaciones forales a los Ayuntamientos y, por ende, al Ayuntamiento de Barakaldo.

Nosotros y nosotras siempre hemos considerado que los impuestos, ya sean locales o a otros niveles territoriales, deben garantizar la suficiencia de un sector público bien gestionado, pero si bien es cierto que cuando hablamos de impuestos y tasas municipales por su propia regulación normativa muchas veces no nos permiten siquiera con un mínimo margen de maniobra aplicar criterios de progresividad y de gravar de manera diferente en función de las condiciones o de los ingresos económicos de las personas. Esta es una asignatura pendiente que hemos planteado en todos los debates y que en todos los foros donde hemos estado y estamos hemos requerido, en este caso, a los responsables de gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia a que adopten los cambios normativos necesarios para posibilitar las figuras impositivas a aplicar unos criterios de progresividad donde no los hay y unos mayores criterios de progresividad donde ya los hay porque muchas veces, y lo vemos todos los años, sentimos impotencia al menos a nivel local a la hora de proponer determinadas iniciativas. Las enmiendas que nosotros hemos presentado han ido básicamente en esa línea, con el resultado que a todos y a todas nos consta y que, por tanto, no voy a ahondar en ello.

Con respecto al procedimiento que se ha llevado en esta ocasión para la presentación, debate y aprobación en su caso del borrador de ordenanzas fiscales tengo que decir que cuanto menos ha sido bastante surrealista desde que se convocó y celebró la Comisión Informativa el pasado 24 de octubre. Digo surrealista porque en esa Comisión, evidentemente en plazo todos tuvimos ocasión de debatir y de votar las enmiendas que, en función de los criterios políticos que cada uno considerábamos oportuno, y a partir de ahí salir de esa Comisión con un texto que recogiera las enmiendas aprobadas y del borrador que se había presentado de cara a su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno de hoy. Digo surrealista porque nada más salir de esa Comisión, como ya es de todos conocido, se nos envía una convocatoria con carácter urgente y extraordinario para el lunes siguiente,

como consecuencia de un “error” (entre comillas) que había habido en unas enmiendas que se habían presentado, que se habían aprobado y que habían entrado a formar parte del texto refundido que se llevaba a Pleno. Evidentemente convocar una Comisión Informativa en esas circunstancias y por los motivos que eran a algunos, a mí misma como representante de Ezker Anitza, me entraron una serie de dudas legales y jurídicas que trasladé, junto con los compañeros y compañeras de Bildu, en un escrito solicitando un informe de legalidad al respecto. En ese escrito se nos contestó por parte del Secretario en funciones de esta Corporación en tanto en cuanto el Secretario titular estaba de vacaciones, y evidentemente a quien corresponde hacerlo es al Secretario en funciones. Se nos traslada ese informe. Lo leo detenidamente y creo que estoy capacitada desde el punto de vista político y desde el punto de vista legal, aunque evidentemente lo que pesa en este Pleno, como no puede ser de otra manera, en el informe del Secretario que tiene que ser netamente jurídico, se hacen determinadas alusiones expresas en las que el Secretario en funciones tiene que llamar por teléfono al Secretario titular para consultarle unas dudas y así literalmente se recoge en un informe jurídico. Yo entiendo que un Secretario en funciones está capacitado legalmente para emitir el informe según su leal saber y entender, sin necesidad de llamar telefónicamente al Secretario titular para consultarle nada, y menos aun recogerlo en un informe. Por otro lado en el informe se hace referencia en todo momento a que cada grupo tiene derecho a retirar las enmiendas. Yo entiendo que eso está fuera de toda duda, pero el problema es que estamos partiendo de una premisa errónea o el debate se centra en una base equivocada porque no estamos hablando de enmiendas a partir de la Comisión Informativa del día 24, sino que estamos hablando de un texto refundido donde ya se han incorporado; por tanto, entiendo que las enmiendas lo son hasta el momento de la votación y de su incorporación a la propuesta.

En la última parte del informe entiendo que tampoco tiene mucho desperdicio porque se prejuzga diciendo de antemano que el resultado va a ser el mismo si no se hubiera iniciado el procedimiento ....

La intervención de la Sra. Martínez Ramos se vio suspendida al haber sobrepasado el tiempo máximo de duración de su turno. A continuación el **Sr. ALCALDE** dio la palabra al **Sr. SECRETARIO** accidental, al objeto de que procediera a efectuar las aclaraciones que considerase pertinentes. El funcionario aludido, en el uso de la palabra, dijo: Quisiera preguntarle a la Sra. Martínez Ramos cuál es el reproche que me hace. ¿Qué haya consultado al Secretario General de la Corporación para contrastar su parecer? Dígaseme si ése es el problema o es que se discrepa sobre el fondo del asunto desde el punto de vista jurídico porque reprocharme que consulte con el Secretario General de la Corporación me parece, cuanto menos, fuera de lugar. Si se tiene alguna objeción sobre la cuestión jurídica, que se ponga sobre la mesa, pero no encuentro que sea reprochable la consulta que hice al Secretario General titular de la Secretaría para conocer cuál era su criterio y con-

trastarlo con el mío que, por cierto, coinciden, ¿o es que también es un problema que coincidamos los dos? Que se me aclare este asunto. De lo contrario, lo tomaré como una opinión legítima, pero no considero que se me estén dando razones para criticar mi informe.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Una vergüenza. Lo que se está dando con el tema de las ordenanzas fiscales es una auténtica vergüenza. Vamos a someter a votación un texto rerefundido que a nuestro juicio no va avalado de un informe jurídico en el que la argumentación sea puramente jurídica. Es un informe plagado de opiniones subjetivas, inconcreciones y aseveraciones que poco o nada tienen que ver con los hechos producidos en la Comisión Informativa del pasado 28 de octubre. En el informe que se ha facilitado después de que nos fuera negado por la Delegada del Área en la misma Comisión del día 28, se habla de la renuncia del PNV a tres de sus enmiendas al proyecto de acuerdo. En la página cuarta de este informe se hace referencia a la libertad del PNV para retirar una enmienda presentada por ellos, pero entendemos que la misma deberá ser retirada antes de ser dictaminado el proyecto de acuerdo. A nuestro entender lo que pretendía el PNV no era retirar enmiendas porque una vez que la Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente los textos refundidos, no se trata de la retirada de enmiendas. Han dejado de ser enmiendas para formar parte de un texto que, según recoge el ROM en el artículo 101, al que nos remite el artículo 104 del mismo documento, se someterá a informe de la Comisión el texto refundido que resulte de la incorporación de las enmiendas parciales aceptadas y que constituirá el proyecto que efectivamente se elevará a conocimiento de la Corporación en Pleno. Lo de que la retirada de las enmiendas no afecta al proyecto de acuerdo presentado por el equipo de gobierno sino al texto refundido, hasta ahí ya llegamos. Lo que sucede es que, una vez que el texto ha sido dictaminado, es éste el que se constituye en proyecto de acuerdo.

Hablaba antes de opiniones subjetivas. Quien ha elaborado el informe no ve objeciones serias y considera que no rige el plazo de quince días para esta peculiar actuación de renuncia. ¿En base a qué norma no rige el plazo que marca el artículo 99? Porque no observamos ninguna argumentación fuera de la opinión o el parecer de quien redacta.

Lo más gordo de todo este asunto es que se afirme que la justificación de la retirada es acomodar el sentido del voto a la verdadera voluntad del grupo proponente, sin obligarle a votar algo con lo que no está de acuerdo. El error inicial del que se habla en el informe no es tal porque en la misma Comisión, al proceder a la votación de una de las enmiendas en cuestión, se advirtió, tanto a la Concejala del PSOE como al del PNV, del perjuicio que suponía la tabla propuesta por este último grupo a un sector de la ciudadanía. Así debería constar en el Acta de la sesión de 24 de octubre. ¿Saben lo que contestó la Delegada del Área? Que ya sabía, que únicamente se había actualizado la tabla. ¿Saben lo que argu-

mentó el concejal del PNV? Que habían aplicado a la tabla el 2,2% que han propuesto con carácter general. Es decir, que el argumento de obligar a nadie a mantenerse en el error inicial tiene muy poco peso porque dicho error se podía haber subsanado antes de proceder a votar el dictamen.

Después de ver cómo han evolucionado las cosas llegamos a la conclusión siguiente: el representante del PNV tomó nota de la advertencia que se le había hecho y al finalizar la Comisión y comentar con sus compañeros y compañeras de grupo lo sucedido llegó el momento de echarse las manos a la cabeza.

Por último y no por ello menos grave, afirma que repetir el procedimiento supondría saber de antemano el resultado que se iba a producir. ¿Se puede afirmar entonces que en base a los principios de conservación de las actuaciones administrativas y de eficacia, eficiencia y servicio a la ciudadanía no sirve de nada hacer Plenos si el partido del Alcalde tiene la mayoría porque el resultado de las votaciones estaría cantado?

Por otro lado, Sra. Santamaría, no vuelva a utilizar el argumento de que nuestra intención es bloquear el proceso porque lo único que se pretendió en la Comisión del día 28 fue conocer el soporte legal de lo que allí se iba a votar, ni más ni menos. Sabe que no jugamos en esa liga, que desde el comienzo de la legislatura hemos mostrado disposición aun estando en contra de algunos de los asuntos que su grupo ha presentado sobre la mesa. Ustedes que se erigen en garantes de la legalidad y que se agarran a los diferentes reglamentos como un gato a las cortinas prescinden de legalidades para enmendar una irresponsabilidad supina.

Señoras y señores del PNV, se supone que a la hora de elaborar las enmiendas a las ordenanzas fiscales se han tomado la molestia de ir comprobando si las diferentes propuestas que presentaban mejoraban las del equipo de gobierno. Parece que no. Eso sí, usaron la calculadora para comprobar cuántos céntimos de diferencia suponía la propuesta de EH-Bildu. No será porque en la Comisión no se les advirtió.

¿Que lo que plantean en segundo término va a beneficiar a mayor número de personas? Eso pretendían las propuestas de EH-Bildu y supongo que las del resto de grupos, beneficiar al mayor número de personas con independencia de si son o no familia numerosa. Por eso planteábamos unas tablas en las que se recogían ingresos por unidad familiar y número de personas componentes de la misma. La situación que se está viviendo en Ezkerraldea y, por tanto, en Barakaldo, es preocupante, con los mayores índices de precariedad laboral e infrasalarios y con las tasas de desempleo más altas de Euskalherria. Por eso se ha planteado desde EH-Bildu un plan de choque a nivel de eskualde. Dicho plan de choque plantea una fiscalidad más justa y solidaria a través de la cual cada persona pague



los impuestos y tasas municipales en función de sus ingresos. Es una medida imprescindible porque la situación de muchas vecinas y vecinos no da más de sí. Hasta ahora han existido dos grandes problemas a la hora de poner en marcha desde nuestros Ayuntamientos una política fiscal progresiva y justa basada en que quienes más tienen más aporten para proteger a quien menos tiene. Por un lado la falta de competencias que impide introducir aspectos progresivos en los impuestos municipales regulados por las diputaciones y, por otro, la imposibilidad de disponer de los datos sobre la situación económica de nuestros vecinos y vecinas para poder aplicar esa progresividad basada en los ingresos de cada cual. No obstante a día de hoy es posible superar esos obstáculos y dar los primeros pasos hacia una política fiscal verdaderamente progresiva y justa; unos primeros pasos que evidentemente hay que orientar hacia las personas que peor lo están pasando en estos momentos. Es posible y es, bajo nuestro punto de vista, una obligación. La falta de competencias, los problemas técnicos o legales no pueden seguir siendo un obstáculo para que medidas que son realizables a día de hoy desde nuestros Ayuntamientos, la institución más cercana a vecinas y vecinos, se pongan en marcha de manera inmediata medidas para 2014 con las que echemos una mano a quienes más nos necesitan. Por encima de los problemas legales y técnicos se pueden dar pasos, pasos como los que EH-Bildu ha puesto ya en marcha en diferentes municipios en los que gobierna. Se trata de crear una subvención que, en función de los ingresos y la situación familiar de cada cual, conceda bonificaciones o exenciones sobre esas tasas e impuestos de tal manera que las personas que crean que les correspondan entreguen voluntariamente la documentación necesaria y, tras su comprobación, se les devuelva la bonificación o exención correspondiente. El primer paso hacia una política fiscal progresiva es así de fácil, solo hace falta voluntad política. Por eso hemos presentado esta propuesta que no ha tenido cabida en este Pleno y no entendemos por qué porque se ha registrado con fecha suficiente para haberla tratado en la Comisión Informativa, que supondría un hito en la consecución de una política fiscal más justa. Instamos al resto de grupos municipales a actuar con valentía y a asumir esta propuesta el día que venga a Pleno que supondría la elaboración de una ordenanza que regule la concesión de subvenciones en impuestos como el IBI o en tasas como alcantarillado, basuras o IMD, y a la habilitación de una partida presupuestaria que dé cobertura a estas ayudas. Esa sí sería una actitud política responsable y solidaria con nuestras vecinas y vecinos. No sumarse a esta propuesta dejaría más en evidencia los dos modelos sociales que están sobre la mesa, el del conjunto PNV-PSOE-PP que ve en esta crisis una oportunidad de reimplantar el neoliberalismo más recalcitrante, pero con los sectores más vulnerables heridos de muerte, y el que se plantea desde EH-Bildu que ve cómo intentan que sigamos jugando a lo mismo y en los mismos parámetros. Es nuestro deber y nuestro derecho seguir jugando, pero nos resistimos a seguir insertando monedas. Hay que cambiar de juego, pero el cambio lo tenemos que definir y pensar entre todos y todas para que realmente sea un cambio para todos y todas.

No vamos a participar en esta votación ni en la de precios públicos. Es por eso que escucharemos la argumentación de nuestra compañera del PP y abandonaremos el Salón de Plenos sin escuchar los argumentos de quienes hacen trampas jugando al solitario.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Con relación a la forma y a la tramitación que ha seguido este expediente ya expusimos en la Comisión Informativa de Hacienda que se celebró el pasado lunes nuestras dudas en cuanto al cumplimiento del procedimiento que está marcado en el Reglamento Orgánico Municipal para la tramitación de las ordenanzas fiscales, dudas que se vieron confirmadas por la intervención del Secretario delegado de la citada Comisión en el cumplimiento de sus obligaciones para con quienes integramos la Comisión. Quiero decir que no sorprende la actitud mantenida por el gobierno municipal, pero sí la actitud de seguidismo del Partido Nacionalista Vasco que tantas veces ha levantado su voz frente a las interpretaciones enrevesadas del Reglamento Orgánico Municipal. Es poco congruente ser gobierno de día defendiendo que el fin justifica los medios y oposición de noche argumentando justo lo contrario.

Respecto del informe al que se han referido quienes me han precedido en el uso de la palabra, creo que simplemente se califica por sí mismo y responde a la línea editorial conocida en otras actuaciones y sus consecuencias para los grupos municipales de la oposición.

En todo caso, entrando ya en el fondo del asunto y viendo que unos y otros, me refiero a que el PSOE y el PNV pretenden seguir adelante con esta cuestión, anuncio que haremos una intervención única para los puntos 10 y 11 del Orden del Día, ambos relativos a las ordenanzas fiscales.

El pasado 27 de septiembre el gobierno municipal dio traslado a los grupos municipales de la propuesta de incremento con carácter general de un 2,2% que se aplicará, de salir aprobada, a los impuestos, tasas y precios públicos municipales, así como de la correspondiente apertura del plazo de enmiendas que finalizó el pasado 16 de octubre.

Quisiera empezar valorando la propuesta de incremento del 2,2% para advertir que todos los datos parecen indicar que el incremento pretendido, esto es, el 2,2%, superará el dato de IPC al final del año. Si bien el IPC interanual correspondiente al mes de julio fue del 2,2, en agosto se redujo hasta el 1,9. Y no es menos cierto que el último publicado, el interanual del mes de septiembre, bajó hasta un 0,7%. Por tanto la serie de IPC indica que estamos ante un escenario de moderación en el incremento de los precios, pero no desgraciadamente del aumento de los impuestos, tasas y precios públicos municipales que también, todo parece indicar, si se confirma el pacto Partido Socialista-Partido Nacionalista

Vasco, que subirán por encima del IPC anual. En este momento cabe formularse una batería de preguntas para contextualizar esta pretendida subida de impuestos pactada entre los dos partidos.

Primero, ¿es necesario tomar decisiones que permitan incrementar la recaudación de las Arcas municipales? Posiblemente sí.

Segundo, ¿la subida de impuestos pactada repercutirá a todos los barakaldeses, incluso a los parados y a las familias que ya tienen dificultades para llegar a fin de mes? Sí. Todos los barakaldeses, incluso los más necesitados, pagaremos más.

Tercero, ¿es la subida de impuestos municipales la única decisión posible para lograr que el Ayuntamiento tenga más dinero para gastar? Rotundamente no.

Cuarto, ¿hay otras posibilidades para recaudar más sin subir los impuestos a todos los barakaldeses? Consecuentemente sí.

Al menos, el Partido Popular ha planteado, entre otras, una que permitiría recaudar más sin recurrir a esta subida de impuestos. Hemos presentado una propuesta para que los barakaldeses que son concesionarios de una parcela de garaje de concesión en los parkings municipales puedan comprarla voluntariamente. Espero que esta propuesta sea objeto de debate en un Pleno posterior, pero en todo caso me referiré brevemente a los números de esta propuesta. Si se vendieran únicamente la mitad de las parcelas a un precio medio de 3.000 euros el Ayuntamiento recaudaría casi 9 millones de euros. Por tanto y en el mismo sentido aportamos también como solución para mejorar esa necesaria capacidad de gasto del Ayuntamiento y de ingreso el cobro de la deuda que una empresa tiene con la administración municipal, concretamente una deuda con el Instituto Municipal de Deportes.

En todo caso, nos parece oportuno en este debate no perder de vista el escenario de recaudación al que ya me referí en un debate que tuvimos ocasión de mantener, que para el conjunto de Bizkaia fijaba el Consejo Vasco de Finanzas, una previsión de incremento para el año 2014 que es cuando va a afectar esta subida de impuestos, de entre un 4 y un 5%; así que de confirmarse estos buenos datos supondría dejar atrás en lo que respecta al capítulo de ingresos los peores años de la crisis.

Con estas permisivas las enmiendas presentadas por el Partido Popular se basan esencialmente en la congelación de impuestos, tasas y precios públicos. Lamentamos profundamente que el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco hayan unido fuerzas no solo para acordar la subida de impuestos, sino también para vetar todas y cada una de

las propuestas de los grupos municipales de la oposición, entre ellas la enmienda que este grupo presentó para adecuar la tasa de terrazas y veladores a lo que por idéntico concepto se paga en los municipios del entorno y que implicaba una reducción media del 37%. También en la tasa por prestación de servicios de la Policía Municipal. Proponíamos que los barakaldeses que requieran de los servicios de la Policía Municipal para cuestiones de índole civil, en la mayoría de las ocasiones problemas de índole vecinal, no tengan que abonar, tal y como contempla la tasa, una cantidad por recurrir a estos servicios. Y finalmente, en la tasa por prestación de servicios urbanísticos, una reducción media del 7,5% para los autónomos que realicen obras en el local, bien sea de mejora de una actividad ya implantada o para implantación de nuevas actividades.

En definitiva, desde el Partido Popular de Barakaldo hemos defendido un conjunto de enmiendas que perseguían la congelación de los impuestos, tasas y precios públicos, pero de una manera responsable, aportando soluciones para incrementar la recaudación que, como hemos dicho, entendemos que sería oportuno y necesario en el caso del Ayuntamiento.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Lamento que algún grupo abandone este Pleno sin querer escuchar siquiera la opinión de los demás y lo lamento porque tenía un mensaje para ellos que, a pesar de su ausencia, me veo obligada a manifestar.

Se ha hablado antes y se ha cuestionado la legalidad de la propuesta que hoy estamos debatiendo y además el grupo que acaba de abandonar este Salón de Plenos ha hecho una nota de prensa en la que hace falsas acusaciones que creo necesario aclarar porque nuestras vecinas y vecinos merecen conocer la verdad. La verdad es que nuestro grupo cometió un error en nuestras enmiendas proponiendo una bonificación en las tablas de bonificaciones de tres impuestos que era menos beneficiosa que la propuesta inicial del equipo de gobierno. Cuando el Partido Nacionalista Vasco fue consciente de ese error lo reconoció y trató de enmendarlo. ¿Cómo? Como los Técnicos municipales nos indicaron que debíamos hacerlo, con la retirada de la propuesta de esas tres nuevas tablas. Esperaba que esta sesión plenaria empezara con unas disculpas por parte precisamente del grupo que se ha ausentado, autor de unas declaraciones en las que decían que esta propuesta, y cito textualmente, tiene todos los indicios de no ser legal y que el Partido Nacionalista Vasco, entre otros, no respeta las normas que nosotros mismos nos marcamos, cosa que su autor sabe perfectamente que no es cierta. Cuando se convoca una Comisión Informativa ésta tiene que respetar escrupulosamente la ley porque de no ser así el Secretario de la misma, garante de esa legalidad, no la habría convocado; pero como algún grupo insistía en esas supuestas dudas sobre la legalidad de esa Comisión de Hacienda, el propio Secre-

tario de la misma se las aclaró y dijo que la propuesta era estrictamente legal y la Concejala también aclaró que lo había consultado con el Secretario municipal, por cierto, es la máxima autoridad legal en este Ayuntamiento, nos guste o no, y él mismo avalaba esta legalidad. Por tanto, dudas sobre la legalidad, ninguna. Parece que a algunos les interesa más sembrar dudas sobre legalidades que conocen que es perfectamente legal, o que vienen a este Pleno haciendo propuestas de programa electoral de Ezkerraldea y no hablan de lo que algunos hemos venido aquí que es a hablar de nuestro pueblo, de Barakaldo.

El Partido Nacionalista Vasco no ha presentado ni ha apoyado ninguna propuesta ilícita. El grupo proponente tiene perfecto derecho a retirar o a mantener sus enmiendas hasta el momento final de su aprobación y el momento definitivo y final de aprobación de unas enmiendas es este Pleno que es el que va a ratificar ese dictamen previo emitido en la Comisión Informativa.

Paso ahora a explicar nuestras enmiendas. El Partido Nacionalista Vasco va a apoyar esta propuesta de ordenanzas fiscales después de que se hayan aprobado por parte del Partido Socialista la totalidad de las enmiendas que hemos presentado. El acuerdo alcanzado entre nuestro partido y el equipo de gobierno propone una actualización de los impuestos, tasas y precios públicos al IPC, una actualización seis décimas inferior a la realizada el año pasado. Estamos convencidos de que todos los grupos hemos presentado nuestras enmiendas con el mismo objetivo que es buscar lo que consideremos mejor para nuestras vecinas y vecinos. La prioridad para el Partido Nacionalista Vasco han sido los 9.956 barakaldeses y barakaldesas en paro y pensando en ellos hemos presentado enmiendas que buscan incentivar la actividad económica y el empleo en Barakaldo. El Partido Nacionalista Vasco ha propuesto una bonificación del 50% durante dos años para las empresas que vengán a instalarse en Barakaldo siempre que lo hagan con vocación de permanencia. Con esta iniciativa pretendemos hacer de Barakaldo una ciudad atractiva para las nuevas empresas que vengán a instalarse y a crear empleo en nuestra ciudad. El Partido Nacionalista Vasco ha pensado también en los muchos profesionales autónomos que lo están pasando mal en Barakaldo como consecuencia de una crisis que afecta especialmente a estos profesionales que se dedican a realizar pequeñas reformas en viviendas y locales como albañiles, pintores o fontaneros. Nuestra enmienda propone un tipo reducido para las obras menores de 18.000 euros. A modo de ejemplo, si contratamos una obra de 15.000 euros gracias a esta enmienda una familia se ahorraría en el ICIO 225 euros. Esta enmienda, además, favorecerá también a los profesionales del sector y a las familias, a los comerciantes y a los hosteleros que deseen realizar obras en sus viviendas y locales.

El Partido Nacionalista Vasco ha tenido también en cuenta las especiales dificultades que atraviesan algunos de nuestros vecinos y vecinas. Este proyecto de acuerdo contempla bonificaciones para los barakaldeses y barakaldesas con menos recursos en el IBI,

tasas del IMD, tasa de alcantarillado, ayuda a domicilio, centro de día, vivienda comunitaria, conservatorio, euskaltegi, guardería, casas de cultura y servicios de juventud. Es decir, que en Barakaldo paga menos quien menos gana.

El Partido Nacionalista Vasco ha pensado también en las dificultades de los jóvenes para acceder a una vivienda. Nuestra enmienda propone bonificar con un 50% el IBI de las viviendas que se pongan a disposición de Eretza para dinamizar una bolsa de viviendas de alquiler social en nuestro municipio. Gracias al acuerdo alcanzado por el Partido Nacionalista Vasco se ha conseguido rebajar la cantidad que el equipo de gobierno proponía que pagaran los barakaldeses y barakaldesas en diferentes impuestos, tasas y precios públicos. Por ejemplo, respecto a la OTA las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco suponen que pagaremos por el aparcamiento en los 30 primeros minutos un 400% menos que la propuesta del Partido Socialista; de un incremento del 9,8 se pasa al 2,2; es decir, nos ahorramos 6 céntimos a la hora. En la franja que abarca de los 30 a los 120 minutos la rebaja será de más del 170% con respecto a la propuesta socialista al pasar de un incremento del 3,8 al 2,2, un ahorro de 9 céntimos por dos horas. Nuestra enmienda permitirá a los hosteleros pagar en 2014 por sus veladores un 23,4% menos de lo que venían pagando hasta ahora. Un hostelero con un velador de unos 50 metros cuadrados se ahorrará el próximo año 2.610 euros. Los usuarios y usuarias del Kbus también se van a beneficiar de las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco que suponen una rebaja del 200% en el incremento propuesto por el Partido Socialista en las cuotas de fidelización, Creditrans, Gizatrans y los bonos de familia numerosa de 20 y 50 viajes. Las familias barakaldesas que llevan a sus hijos a la guardería municipal verán cómo en vez de pagar la subida el 7% que proponía el Partido Socialista, incluso para familias con ingresos por debajo de la renta de garantías de ingresos, tendrán tan solo la actualización al IPC. En el Impuesto de la Plusvalía frente al incremento del 7,78 propuesto por el Partido Socialista, se va a mantener únicamente la actualización al IPC.

Gracias a este acuerdo hemos logrado la exención del impuesto de basuras que el equipo de gobierno proponía cobrar a las asociaciones barakaldesas que organicen actividades de carácter cultural, educativo o social, consiguiendo así que nuestro tejido asociativo no tenga que asumir cargas económicas adicionales a las habituales cuando organizan actividades en nuestro municipio.

El Partido Nacionalista Vasco ha incluido una bonificación en el Impuesto de Circulación para los vehículos de gama media o baja de las familias numerosas de Barakaldo con diferente porcentaje de bonificación inversamente proporcional a la potencia del vehículo. Se plantea una bonificación entre el 30 y el 10% para familias numerosas que requieran vehículos de 5 o más plazas con menos de 16 CV, bonificación que en el caso de las familias numerosas de categoría general oscilará entre el 5 y el 15%.

Las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco harán extensivas las reducciones en el pago del euskaltegi municipal a todas las familias con tres o más miembros y a las familias monoparentales; es decir, prácticamente a la totalidad de las familias barakaldesas.

Este es un resumen de las enmiendas y las propuestas que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco con el objetivo de incentivar la actividad económica y generación de empleo; una propuesta seria y que huye de cualquier tipo de demagogia.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: En primer lugar voy a agradecer el apoyo del Partido Nacionalista Vasco a las ordenanzas fiscales. La Sra. del Campo ha hecho una exposición que me reduce notablemente el trabajo sobre cómo van a quedar.

Voy a responder brevemente al Partido Popular. Quiero decir que respeto su propuesta de congelación; lo suelen hacer habitualmente, pero también saben que nosotros habitualmente buscamos adaptar los ingresos al IPC y en este caso el previsto, como ha dicho usted, el interanual de julio era de un 2,2. Quiero hacer un matiz, con respecto a la tasa por los servicios de la Policía, cuando se trata de delitos y faltas no se cobra tasa alguna, tal y como se explicó en la Comisión Informativa.

Con respecto a las plazas de garaje, es respetable su propuesta; se traerá a este Pleno, la debatiremos y cada uno dirá lo que piensa.

Quiero responder también a Izquierda Unida porque ha estado un rato hablando del informe, pero no se ha centrado en el tema que nos ocupa. Se ha referido también a una serie de recortes que están padeciendo los ciudadanos, pero el Ayuntamiento es un agente más que también padece esos recortes y todos lo sabemos.

Me queda por responder al grupo que ha abandonado este Salón de Plenos como buen representante democrático que no quiere estar presente para oír lo que se le dice a la cara. No sé cómo se le podría denominar a eso; probablemente en una confrontación entre personas tendría un nombre cuando una de las personas abandona el espacio de diálogo, el espacio de debate para no oír lo que se le tiene que decir. Habla del informe jurídico. Nos podemos enzarzar con respecto a un informe realizado por un técnico que está capacitado para hacerlo. La próxima vez se lo tendremos que pedir al Portavoz de Bildu, Sr. Jorge García, para que haga el informe dado que tiene amplios conocimientos de Derecho. Espero que se lea el Acta al menos. Hablan de legalidad. Que el grupo Bildu hable de legalidad. Si el tema no fuera tan serio esto parecería una broma. Sobre algunas de las en-

miendas que se han presentado precisamente el informe técnico decía que no tienen cobertura legal. Insisto, que el grupo Bildu hable de legalidad cuando este grupo o sus amigos miraban para otro lado cuando se producían actos ilegales tiene un poco de chanza. Luego ha hecho una exposición sobre lo que entiende de progresividad, bonificaciones, etc.. Espero que se lea el Acta, nosotros podemos compartir el principio que impulsa Bildu cuando dice que pague más el que más tiene, e indudablemente menos el que menos tiene. Por supuesto y eso hacemos en los impuestos locales. Pero también tiene que saber Bildu y lo sabe, es tanto así que ellos no lo aplican, que un porcentaje muy importante de nuestros ingresos, casi la mitad, proviene de los ingresos de Diputación. La Diputación Foral de Bizkaia recauda aquellos impuestos que pagamos todos los bizkaínos y cuando hablamos de los bizkaínos hablamos también de los barakaldeses, el IVA, el IRPF, todos los impuestos. Que hable de progresividad fiscal. Creo que indudablemente muestra un desconocimiento porque el impuesto que redistribuye la renta es el IRPF, es la declaración de la renta que presentamos todos los ciudadanos y en el que se recogen nuestros ingresos y nuestros gastos. Ese es el impuesto que redistribuye la renta y en ese impuesto un modesto Ayuntamiento no tiene ninguna competencia y ahí es donde se marca la progresividad fiscal. Ellos proponen bonificaciones pero sobre servicios comunes de todos los ciudadanos A mí me gustaría poner un ejemplo gráfico para que todos nos pusiéramos en esa situación aplicando el principio de que pague más el que más tiene. Imaginemos una comunidad de propietarios donde todos y cada uno de los inquilinos paga en función de su cuota de participación. ¿Por qué no se pide a esa comunidad que el que ingresa menos, el que no trabaja, el que tiene menos pague menos de cuota? Los servicios hay que pagarlos entre todos porque son para todos y alguien los tiene que pagar, un vecino o un vecino barakaldés. Por tanto, en las propuestas de Bildu si al que gana menos de 12.000 euros se le bonifica al 100% ¿el que gana 12.001 va a pagar lo que el otro deja de pagar? Yo creo que los Ayuntamientos somos la administración más próxima a los ciudadanos y la que menos recursos gestiona, la que asume competencias que son propias y competencias que no le son propias porque corresponden a otras administraciones pero somos nosotros los que las afrontamos.

Proponen unas bonificaciones y que se aplique la progresividad fiscal. La progresividad fiscal en los impuestos locales está ya prevista. Los impuestos locales en este caso primordialmente IBI, Impuesto de Vehículos, son progresivos porque se paga en función de la propiedad que se tenga y dónde se tenga, pero si esta medida que piden ellos para Barakaldo porque la consideran buena, justa y generosa mi pregunta es ¿por qué no se pone en marcha en aquellos municipios donde gobiernan, donde lo pueden hacer de forma directa? Y voy más allá, si las competencias en materia de Impuesto sobre la Renta, en materia fiscal en general la tienen las diputaciones, ellos actualmente están gobernando en la Diputación de Gipuzkoa y la Norma foral no creo que contemple ningún tipo de bonificación de este tipo y es precisamente el órgano indicado. Si las diputaciones establecen esas bo-



nificaciones saben que tienen que contrarrestar esa merma de ingresos que van a recibir los Ayuntamientos. A ver cómo se financian los servicios que prestamos los Ayuntamientos porque establecer esas medidas que pueden suponer una reducción severa me atrevería a decir a los ingresos del propio Ayuntamiento tendrán que decir, lástima que no estén aquí para poder decirlo, si cerramos por ejemplo el Instituto Municipal del Deporte, si cerramos las escuelas infantiles, el Taller Usoa, si dejamos de pagar a los funcionarios. Por tanto, yo creo que cuando entramos en este debate fiscal lo importante es qué se paga, quién paga y algo fundamental, qué se hace con lo recaudado. En nuestro caso, le vuelvo a responder al representante de Bildu, financia los servicios que prestamos los Ayuntamientos y se financian ya con criterios de progresividad fiscal de la que ellos dicen hacer gala pero que no practican en aquellos lugares donde precisamente pueden hacerlo, tienen la posibilidad que les da la ley porque les ha votado la gente, de gobernar y, por tanto, establecer esas medidas.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No es mi intención, ni mucho menos mi función como concejala de esta Corporación, suplantar ningún informe de legalidad, en este caso por el Secretario en funciones, que ya he comentado que evidentemente es el informe de legalidad en el que se tiene que basar el Pleno, pero entiendo que eso no es obstáculo para, en su caso, hacer una valoración política y quizás también desde el punto de vista jurídico y creo que tampoco estoy planteando algo nuevo en tanto en cuanto esta misma situación se ha generado en anteriores Plenos y yo creo que por parte de todos los que estamos aquí representados y de todos los grupos, colores y condición, pero parece que hoy no toca a algunos.

Aparte de lo que he comentado del informe, aparte de lo que haya podido complementar el Portavoz de Bildu en su intervención y en lo que me tocaba comentar, lo que es la parte final del informe donde se dice que, en función a esos principios de conservación de las actuaciones administrativas, cualquier vuelta a iniciar el procedimiento desde los orígenes supone que no tiene ningún sentido en tanto en cuanto de antemano el resultado va a ser el mismo, yo entiendo, no sé si equivocadamente o no, que lo que se está haciendo es prejuzgando la actuación o el voto de unos grupos políticos que en un momento dado si se produce un cambio en un procedimiento nuevo de sometimiento a debate de unas ordenanzas fiscales, puede ser que cambien su orientación de voto en función de cómo se desarrolle. Por tanto yo entiendo, no sé si en buena lógica o no, que puede ser una especie de prejuzgar determinadas intenciones.

El argumento también de que supone una carga adicional de trabajo yo creo que no es un argumento que sostenga un informe jurídico. Puede haber otro tipo de criterios u otro tipo de argumentos con los cuales podemos estar o no de acuerdo o podemos más o me-

nos compartir, pero entiendo que no es un argumento jurídico y suficiente para tomar una decisión. Por otro lado, también comentar que supondría un retraso en la aprobación de las ordenanzas fiscales sin utilidad aparente. Yo creo lo mismo en tanto en cuanto a soporte de una argumentación jurídica. Pero evidentemente esto lo digo con todos los respetos porque, como ya he comentado, no está en mi labor suplantar ningún informe de ningún técnico, en este caso del Secretario en funciones del Ayuntamiento, y entiendo que tampoco es cuestión de entrar en un rifirrafe, sino, en todo caso, de posicionarnos cada uno, dar nuestra opinión y punto.

En alguna de las intervenciones que se han producido con posterioridad, evidentemente todas las enmiendas que presentamos los grupos merecen el respeto de todos y todas, pero es curioso cómo según se esté a un lado u otro de la mesa el lenguaje es muy significativo porque en algún momento algunos grupos presentan incrementos en torno al IPC y en otros casos se habla de actualizaciones y en la intervención de la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco ha dicho cómo los incrementos o actualizaciones que han propuesto y que han consensuado con el Partido Socialista son eso, actualizaciones cuando en otros Plenos de otros ejercicios el término actualización era incremento o, como viene en el Acta de 2011, una losa para nuestros vecinos y vecinas y en todo momento ahí ya no se habla de incrementos, sino de actualizaciones. En 2011 se dice que es necesaria una congelación y que hay que proponer una congelación en plena crisis económica porque se entiende que es el criterio que debe de regir esas ordenanzas fiscales. En todas las propuestas en pleno 2011 la propuesta de la congelación era la idónea.

Por otro lado yo ya he comentado que evidentemente desde el punto de vista local poco margen de maniobra hay para establecer criterios de progresividad fiscal y está claro que el modo de establecer criterios de progresividad fiscal en la redistribución de las rentas es el IRPF, pero en el resto de figuras impositivas que son las que nos traen hoy aquí y son las que estamos hablando porque no vamos a hablar del IRPF en el ámbito local, más allá de hacer una intervención política general pero no decisiva en lo que nos toca, es que, en su caso, quienes tienen las competencias en muchas de estas figuras es la Diputación Foral y es la que tiene que normativizar y establecer aquellos criterios de progresividad fiscal en base a criterios de renta. Los ejemplos que se plantean como el de la comunidad de propietarios que entiendo que, en todo caso, es una administración dentro de un ámbito privado a lo que es gestionar una administración pública y establecer políticas públicas no tiene nada que ver.

Lamento cómo se ha desarrollado el procedimiento. Lamento que se hayan desaprovechado estas oportunidades para conseguir otro tipo de acuerdos con otras fuerzas políticas de esta Corporación que entiendo redundarían de una manera más progresista en

los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo, sobre todo en aquellos que tienen más necesidades.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Con relación a la intervención del Partido Nacionalista Vasco y respecto a la legalidad del procedimiento tal y como se ha tramitado este expediente dice: “El Partido Nacionalista Vasco cometió un error y cuando fuimos conscientes quisimos enmendarlo”. Mire, conscientes fueron en la Comisión Informativa porque se ha comentado por parte de otros grupos que se advirtió en la Comisión que la tabla que había propuesto el Partido Nacionalista Vasco gravaba doblemente a las personas que más lo necesitaban porque subían el tipo general y porque era más difícil acceder a las bonificaciones. Y lo sé muy bien porque esa intervención la tuvo el Partido Popular en la Comisión y la respuesta, yo no recordaba las intervenciones que algunas personas que han hablado sobre este tema han dicho que se produjeron, pero sí que recuerdo que el representante del Partido Nacionalista Vasco me dijo que eso no era así y los números estaban encima de la mesa y mi grupo cuando vimos las enmiendas les pusimos sobre aviso. Por tanto, no es verdad que cuando ustedes lo advirtieron, se dieron cuenta y fueron conscientes quisieran enmendarlo. No sé lo que pasó entre esa Comisión Informativa y la reunión a la que nos llamaron luego y la posterior convocatoria, pero desde luego no fue cuando ustedes fueron conscientes.

También ha dicho la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco que es legal puesto que, si no lo fuera, el Secretario no convoca las Comisiones Informativas. Mire, los Secretarios nunca convocan Comisiones Informativas; siempre las convocan los Presidentes de las mismas, que son políticos, concejales. Ocurre en los Consejos de Administración posiblemente, pero nunca en las Comisiones Informativas. Y la posibilidad de que los grupos retiremos las enmiendas es absolutamente cierta mientras éstas existan. ¿Cuál es la única forma que propicia el Reglamento Orgánico municipal de que las enmiendas se mantengan vivas hasta el Pleno? Que se presente un voto particular de cada una de esas enmiendas porque, si no se hace así, la enmienda deja de existir y, por tanto, es imposible retirar aquello que no existe y, por tanto, las dudas que teníamos en la Comisión se vieron confirmadas. Nada ha habido desde entonces para que esas dudas se disipen y se mantienen por parte de este grupo en este Pleno.

Decía usted también que se está pensando en los que más lo necesitan y en los que peor lo pasan con las propuestas del Partido Nacionalista Vasco. Lo que es evidente es que con esas propuestas y las del Partido Socialista todos los barakaldeses, sin excepción ni de renta, ni de situación, ni de si están en paro o trabajando, van a ver reducidos sus impuestos; al contrario, los van a ver incrementados en un 2,2% con carácter general. Lo dicen los proyectos de acuerdo que se traen a este Pleno.

Con respecto a lo que también se suele defender de coherencia cuando se está en gobierno y cuando se está en la oposición, lo que se dice en un momento y lo que se dice en otro, que tanto se reprocha a este grupo, le tengo que decir a la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco que tengo una nota de prensa del 9 de noviembre de 2011 y que viene como anillo al dedo para muchas de las afirmaciones que ha hecho en este Pleno. Entonces la subida de impuestos no era pactada con ustedes, sino con Bildu y con Izquierda Unida. Me mordí la lengua porque me daba hasta apuro sacárselo en público, pero, aprovechando que hoy estamos en el Pleno y que no están los medios para que usted no se ponga demasiado colorada, le diré lo que usted decía cuando otros pactaban esa subida de impuestos. *Desde los partidos que han propiciado esta subida (Partido Socialista, Bildu y Barakaldoko Ezkerra-Ezker Anitza) se trata de justificar su decisión intentando poner en entredicho la inteligencia de los barakaldeses. Para ello tratan de jugar con el lenguaje y hablan de actualizar las tasas e impuestos cuando de lo que se trata es de una subida pura y dura. Otros tratan de justificarse diciendo que han impedido algunas subidas, (que es lo que ustedes acaban de hacer), pero obvian a propósito las subidas que sus votos han respaldado (que es lo que ustedes van a hacer, respaldar con sus votos la propuesta de subida de impuestos del Partido Socialista).*

*El Partido Nacionalista Vasco ha propuesto desde el principio la congelación porque buscábamos beneficiar a las familias barakaldesas y favorecer la generación de empleo en nuestra ciudad.* Es decir, que cuando proponen congelar es para mejorar la actividad y ahora que proponen subir debe tener el mismo efecto.

*Ahora las familias barakaldesas están sufriendo una muy mala situación económica.* Hablaba usted de casi 8.000 barakaldeses en paro y les espetaba a otros grupos. *PSE, Bildu y Ezker Antiza han aprobado una subida de impuestos que supera en muchos casos el incremento de IPC.* Es lo que van a hacer ustedes aquí, subir los impuestos más del IPC anual, si no, al tiempo cómo cerraremos el ejercicio, muy por debajo del 2,2%. *La propuesta de congelación del Partido Nacionalista Vasco era del todo asumible porque el Ayuntamiento puede seguir prestando los mismos servicios que el año anterior, sin necesidad de subir los impuestos a nuestros vecinos.* Eso es precisamente lo que ustedes defendían, justo todo lo contrario de lo que hoy están defendiendo.

Por cierto, con respecto a la intervención del grupo socialista, le agradezco, Sra. Santamaría, que respete nuestras enmiendas. Yo también respeto la subida de impuestos que usted hace a todos los barakaldeses, pero no podemos más que no compartirla. Hablaba usted de competencias impropias. No se preocupe, el Gobierno de España está trabajando en eso, está trabajando en una Ley de Racionalización precisamente para solucionar ese problema del municipalismo en nuestro país y es que tienen que asumir competencias por ser la administración más cercana, para las que no tienen recursos y, por tanto,

ya verá cómo dentro de unos meses se establecerá lo que usted está deseando, una administración, una competencia.

Con respecto al IBI que usted también ha argumentado que efectivamente ya se está produciendo una política de que pagan más los que más tienen, no es exactamente así porque usted sabe que los valores catastrales en nuestro Territorio Histórico llevan muchísimos años sin revisarse y por tanto es verdad que en las viviendas nuevas estará pagando más el que más tiene, pero en las antiguas, y hay muchas, esa regla de tres de que pague más el que más tiene no se produce en este momento por esa falta de revisión de los valores catastrales.

Lo que les decimos a unos y a otros es que reflexionen sobre ese pacto que van a sellar en el día de hoy porque creemos que es un pacto que se basa en la inercia, una inercia que es fruto, y lo comentaba la Portavoz de Ezker Anitza, de pactos supramunicipales que se alcanzan en otros ámbitos pero tienen eco en este Ayuntamiento. Por cierto, les agradezco muchísimo que esta vez no hayan usado el mantra de que suben los impuestos para mantener los servicios en Barakaldo porque ese discurso del miedo ya no hace mella entre los barakaldeses porque no es verdad que estos impuestos se suban para garantizar los servicios. No lo ha dicho, Sra. Santamaría, pero me pone caras al oír lo que estoy diciendo, porque no se han molestado siquiera en saber cuánto debería recaudar este Ayuntamiento en el supuesto caso de que se necesitara subir los impuestos para mantener los servicios, pero es que no es solo eso, es que van a subir los impuestos un 2,2% y ni siquiera han hecho una estimación aproximada de cuánto se va a recaudar. Lo digo porque se lo pregunté en la Comisión. Se comprometió a decírmelo antes del Pleno, luego si no me lo ha dicho deduzco que es porque no se sabe. Por tanto, nos preocupa mucho que ustedes suban los impuestos por esa política de la inercia que tan perjudicial es para el conjunto de los barakaldeses.

Con esta subida del 2,2% que vamos a pagar todos los barakaldeses sin excepción se van a equivocar, se van a equivocar socialistas y nacionalistas, pero la cuestión es cuánto cuesta esa equivocación. A quienes van a cometer ese error, probablemente el seguro coste político del mismo, pero al resto de los barakaldeses nos supone pagar más por el IBI, más por el Impuesto de Vehículos, más por la OTA, más por la tasa de basuras, más por el vado de garajes, más por el Conservatorio, más por el Euskaltegi; en fin, más por todos los impuestos, tasas y precios públicos.

Termino mi intervención con lo que les dije en la Comisión Informativa: no cuenten con el Partido Popular de Barakaldo para esto.

A continuación intervino la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Se insiste sobre el informe y la duda de la legalidad. De entrada digo que respeto el derecho de cualquier grupo a opinar lo que quiera, pero la duda de sobre si es legal o no la actuación yo creo que queda absolutamente zanjada en la última frase del informe que dice: la actuación seguida se acomoda al ordenamiento jurídico y no incurre en ilegalidad. A partir de ahí, ninguna duda. Pero yo haría una pregunta ¿ese cambio de tablas es bueno o malo para los vecinos de Barakaldo? ¿les beneficia o les perjudica? La respuesta es clara, les beneficia, entonces ¿dónde está el problema? ¿Por qué insisten en mantener una tabla que perjudica? Sinceramente no lo entiendo.

Se hablaba también sobre la supuesta incoherencia del Partido Nacionalista Vasco con respecto a la postura mantenida en 2011. Para nada. Es absolutamente coherente y lo voy a explicar. En aquel momento nosotros defendíamos la congelación de los impuestos y tasas porque considerábamos que no era necesario porque había algo que sí dependía de una gestión del Partido Nacionalista Vasco para recuperar un dinero que el Ayuntamiento había perdido por una subvención otorgada por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia de 680.000 euros, por no gestionar a tiempo un proyecto y nosotros hicimos una gestión y contribuimos a que ese dinero se volviera de nuevo a otorgar a Barakaldo para concluir el proyecto, de modo que al revertir ese dinero no había ningún agujero que cubrir y no era necesario subir los impuestos.

Sin embargo, el Partido Popular viene con propuestas que me temo, Sra. Fernández, que ninguno de nosotros, salvo el grupo socialista, puede hacer viable. La iniciativa de vender las parcelas de garaje o la de cobrar el dinero que la empresa adjudicataria del IMD debe a este Ayuntamiento no está ni en sus manos ni en las nuestras, Sra. Fernández, está únicamente en las manos del equipo de gobierno. Más de un año llevamos convocando Consejos del IMD y presentando iniciativas para tratar de reclamar ese dinero y de momento poco hemos conseguido avanzar. Usted viene aquí, por tanto, ofreciendo a nuestros vecinos y vecinas una solución para obtener recursos que este Ayuntamiento no tiene en sus manos lograr. ¿Qué pasaría si todos los partidos de la oposición aceptásemos esta propuesta y el equipo de gobierno siguiera sin tomar las decisiones que usted propone pero que no dependen de su voluntad, sino de la del Partido Socialista? ¿Podría funcionar este Ayuntamiento?

No deja de sorprenderme la actitud de quien viene aquí haciendo propuestas contrarias a las decisiones que adopta allí donde gobierna y cuyas consecuencias sufrimos aquí, en Barakaldo, en nuestras familias y en nuestro Ayuntamiento. El mismo Partido Popular que sube el IVA, recorta pensiones y prestaciones a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, defiende en el Pleno de Barakaldo la congelación de los impuestos. ¿Quiere que recordemos cuánto ha costado a este Ayuntamiento la subida del IVA que

ustedes han aplicado? ¿Cuánto se han encarecido como consecuencia de esa subida del IVA los productos y servicios que este Ayuntamiento contrata para ofrecérselo a vecinos y vecinas? ¿Cuánto dinero le cuesta a cada familia barakaldesa esa subida del IVA? Cuando un aita o una ama llevan a su hijo al dentista paga dos puntos más de IVA, cuando le compra una gafas o unas lentillas, otros dos puntos más; si le compra material escolar, la subida ya es nada menos que de siete puntos.

Su propuesta de congelación no deja de ser un intento de aparecer en Barakaldo como la cara amable de un partido responsable de esa subida del IVA que todos los barakaldeses sufrimos desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, una subida que también encarece los servicios que el Ayuntamiento contrata y que afecta, por tanto, a las Arcas municipales. No se puede venir aquí con el mensaje de congelar cuando se está asumiendo un impuesto que pagamos todos por igual, los que ganan mucho y los que no llegan a fin de mes. Cuando se está recortando en pensiones, en sanidad, haciendo pagar a los pensionistas los medicamentos. Resulta demagógico decir en Barakaldo lo contrario que se hace cuando se gestiona en Madrid y esas decisiones de Madrid las pagamos también aquí, en Barakaldo, pero es más, Sra. Fernández, las decisiones que su partido ha tomado allí, en Madrid donde gobierna, y cuyas consecuencias pagamos en Barakaldo, han afectado directamente al cálculo del IPC. Si la subida del IVA hubiera sido solo de 2 puntos el IPC de julio habría sido el 0,37 en vez del 2,2, pero como la subida del IVA ha sido muy superior en algunos productos esa diferencia es aun mayor. Es decir, que el IPC sería incluso inferior a ese 0,37 que le acabo de indicar.

Sra. Fernández, lamento que no se sume usted al acuerdo que sus mayores han tomado en Gasteiz en un acuerdo para intentar resolver los problemas de los ciudadanos de este país y arrimar el hombro con sinceridad y con honestidad. Y lo lamento porque además usted no ha apoyado ni una sola de las enmiendas que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco. Parece que usted no está de acuerdo con la enmienda sobre el IAE para atraer nuevas empresas y generar empleo; parece que usted tampoco comparte esa enmienda de reducción del ICIO para favorecer a los autónomos de Barakaldo. Como decía, lamento que el Partido Popular no haya seguido el ejemplo de sus mayores y se haya sumado a un acuerdo por el bien de Barakaldo y además con propuestas serias y no demagógicas.

Por su parte, la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS** apuntó lo siguiente: Voy a comenzar haciendo una breve exposición sobre la materia que traemos a este Pleno municipal. Hoy hemos presentado una propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales que incluye un nuevo paquete de medidas, modesto porque somos administración local, para el impulso de la actividad económica y el empleo. Los impuestos, tasas y precios públicos se propone una actualización, un incremento del 2,2% del IPC. Entre las iniciativas destaca la

reducción de un 23% de la tasa que regula la instalación de terrazas cubiertas, la congelación de la tasa que regula la colocación de mesas y sillas en terrazas, la reducción en un 20% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, el ICIO, para empresas y autónomos que se instalen en Barakaldo o que mejoren las actuales instalaciones, siempre que contraten a dos o más desempleados. Asimismo la congelación de las tasas para la apertura de nuevos establecimientos comerciales, hosteleros o empresariales para ver si se anima un poco la actividad económica. Igualmente en el Impuesto de Actividades Económicas se establece una bonificación del 50% el tercero y cuarto año como consecuencia del acuerdo.

El gobierno municipal cree que estas medidas pueden dar un pequeño empujón al tejido económico local. La propuesta de modificación también incluye la congelación de la tasa que se cobra en el servicio de ayuda a domicilio y la limpieza de redes de saneamiento, así como el ajuste de un solo céntimo en la tasa del centro de día para personas mayores.

La propuesta que este ejecutivo trae a Pleno comprende más de treinta bonificaciones dirigidas a ayudas a colectivos con menos recursos, a familias numerosas, personas con discapacidad, a empresas y comercios que generen empleo. Asimismo el Instituto Municipal de Deportes, así como en otros organismos autónomos, introduciendo una nueva posibilidad de acogerse a una reducción en la cuota para familias monoparentales que también existen y es una realidad que hay que tener en cuenta y, por tanto, aplicarle la reducción correspondiente.

Efectivamente, el incremento va a ser de un 2,2 y como a veces no hay nada más gráfico que una foto para que se vea, vamos a verlo. Ejemplos de la subida. En el Impuesto de Bienes Inmuebles la subida de media va a ser de 3,8 euros al año. Las hay de menos de 2 euros. Vehículos entre 1,4 y 3 euros más. En basuras 1,6 euros. En el IMD 3,2 euros más el abono familiar al año. Enlazo con respecto a este apartado y digo que es rotundamente falso que no se estén tomando las medidas oportunas con respecto a la empresa que gestiona los servicios en el IMD. Ustedes lo saben pero insisten en ello. Vamos a centrarnos ahora en el debate.

Quiero responder también al Partido Popular. Yo he hablado, efectivamente, de las competencias propias y de las impropias, mal llamadas impropias y simplemente las denominamos así porque no tienen financiación, corresponden a otras administraciones y las lleva a cabo el Ayuntamiento. Ojalá fuera una realidad pero creo que hoy en Euskadi, precisamente el Partido Popular ha hecho un pacto con el Partido Nacionalista Vasco de que aquí no se va a aplicar esa reforma local o no al menos en toda su extensión. Lo iremos viendo. Habla de que los impuestos garantizan los servicios. Esto lo digo y me ratifico y



afirmo que los impuestos mantienen los servicios y antes no he querido hacer hincapié porque creo que se ha hablado en infinitas ocasiones en este Pleno, cuando hablamos de que mantienen los servicios nos referimos a los servicios que se prestan a los ciudadanos, a nuestros vecinos y vecinas de Barakaldo y son servicios prestados por trabajadores. Por tanto, sostienen el empleo. Lo he dicho en más ocasiones, los Ayuntamientos no tenemos competencia ni capacidad para crear puestos de trabajo, pero dentro de nuestras posibilidades, insisto, modestas, al menos intentemos mantener que no haya despidos que tan importante es crear empleo como mantener el existente. Lo que está claro es que si se paga menos se recibe menos; ingreso que no se produce, servicio que no se presta. El impuesto, repito, financia servicios. Y es tan así, por ejemplo la tasa de cobertura, fíjese si es necesario el pago de los impuestos por parte de todos los ciudadanos. Voy a poner algunos ejemplos de la tasa de cobertura de todos los servicios que este Ayuntamiento presta a los ciudadanos y la cobertura quiere decir la parte que el ciudadano paga por hacer uso del mismo y el resto de cobertura lo pagamos todos los ciudadanos. Por ejemplo, las cuotas que pagan los padres y las madres de las escuelas infantiles cubren el 14% del servicio; la diferencia la pagamos todos los ciudadanos. Fíjese si son necesarios los impuestos. En el Euskaltegi el 13,9 las cuotas, las matrículas, es lo que pagan las personas que acuden a aprender euskera; el resto lo pagamos el resto de los ciudadanos. El Conservatorio de Música donde muchos de nuestros hijos van a hacer una carrera musical, el 4,4, los que pagan la tasa en el Conservatorio financian el 4,4% del coste del servicio; fíjese si los impuestos son necesarios para pagar los servicios. La cuota que paga el usuario del IMD cubre el coste de un 19%, el 79% restante lo pagamos todos los ciudadanos. Y así un largo etcétera.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Yo soy consciente de que en este asunto, como son unas ordenanzas fiscales de una Corporación Local, cualquier propuesta que un grupo político venga a proponer, ya sea una congelación, una subida con arreglo al IPC o la que se considere oportuna dentro de esos parámetros que son con los que más o menos nos movemos unos u otros según las circunstancias, por un lado no son ni la panacea, ni van a ser un desastre apocalíptico que lleve a la ruina a los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo. Yo soy plenamente consciente de eso y huyo de ese tipo de debates o de ese tipo de intervenciones. Ni la panacea, ni tampoco un desastre bíblico que vaya a asfixiar a los ciudadanos y ciudadanas barakaldesas. Está claro que el debate es más de fondo y ha salido aludido de una manera muy breve en algunas de las intervenciones cuando el problema de fondo lo venimos arrastrando desde hace muchos años y es que las Corporaciones Locales son las que están prestando muchos servicios sin tener la capacidad económica recaudatoria suficiente para poder prestarlos y ésta es una reivindicación que desde luego en lo que a mí me toca hemos mantenido siempre en los debates que se han dado a nivel local o a nivel de otras instituciones como puede ser también la Federación Española de Municipios y Provincias donde este tema se

ha tratado en varias ocasiones y en tanto en cuanto eso no se solucione por parte evidentemente de quien tiene la capacidad normativa para hacerlo, que es el gobierno del estado, los Ayuntamientos continuarán prestando servicios por encima de sus posibilidades y sin tener la capacidad recaudatoria suficiente para cubrirlos.

Yo evidentemente no voy a hacer una relación de las enmiendas que mi grupo ha presentado porque ya lo hice en su momento, se trataron en la Comisión y habrán quedado archivadas en el correspondiente expediente, pero se han rechazado, quitando las que venían con un informe de legalidad que sobre todo lo que se pretendía era dar un toque de atención para instar a un cambio normativo en determinados ámbitos como es por ejemplo la exención de los beneficios fiscales que tienen las congregaciones ... , y otra serie de enmiendas que tenían un informe de legalidad favorable y que lo que se favorecía desde un punto de vista medioambiental, por un lado, eran aspectos menos contaminantes en impuestos de vehículos y por otro lado favorecer también el compostaje allí donde sea posible, por no hablar de otras medidas incentivadoras también en el ICIO y demás que tenían informes favorables.

Continuó el debate con la intervención de la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, que pasó a exponer lo siguiente: Con respecto a la intervención de la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, antes la tramitación de estas ordenanzas fiscales concluíamos que era legal porque el Secretario había convocado la Comisión. Visto que eso no era posible ahora vamos al último párrafo del informe. Mire, Sra. del Campo, ni Secretario, ni informe; el Reglamento Orgánico Municipal que es claro y cristalino sobre la tramitación de las ordenanzas fiscales y presupuestos municipales y esta tramitación ha habido que retorcer el Reglamento, cosa que no es la primera vez y seguramente no será la última, pero el Reglamento dice lo que dice y de eso no nos van a convencer a este grupo.

Sobre la intervención en cuanto a la coherencia en defender y en ser extremadamente dura con quienes pactaron aquella subida de impuestos, la coherencia entre defender la congelación y ahora una subida de impuestos generalizada del 2,2 se remite usted a una subvención en la zona de Gorostiza y dice que el PNV podía recuperar. Mire, no vamos a confundir partidos políticos con instituciones porque la institución a la que usted se refiere es la Diputación Foral de Bizkaia y yo creo que la relación entre instituciones está por encima de la relación entre partidos políticos. En todo caso, se trataba de una subvención finalista que no estaba en absoluto vinculada con la actualización de los contratos, que es la pretendida excusa que se utiliza para justificar esta subida de impuestos. El mantenimiento de los servicios y las notas de prensa del Partido Nacionalista Vasco sobre esta subida de impuestos está que esto se hace para que el Ayuntamiento siga abierto y siga prestando servicios a los ciudadanos. Por tanto, era una subvención finalista que nada tiene que ver con el gasto corriente y la actualización de los contratos de este Ayuntamiento y

nunca ningún partido puede recuperar nada de una institución porque la relación es de institución a institución.

De demagogia absolutamente nada. No hemos apoyado las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco porque somos un partido responsable. Hemos propuesto otras vías de financiación para las Arcas municipales y hemos defendido una congelación; por tanto, no nos sumamos al todo vale. Tenemos nuestras propias propuestas .....

El **Sr. ALCALDE** rogó a la Sra. Fernández Angulo que acabara su intervención, recordándole que en el turno anterior había duplicado el tiempo que le correspondía.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** continuó diciendo: .... Que chocaban con las propuestas que hacía el Partido Nacionalista Vasco y, por tanto, prevalecían las nuestras.

Con respecto al IVA, Sra. del Campo, los dos puntos a los que usted hace referencia será al apoyo que prestó el Partido Nacionalista Vasco al Partido Socialista para subirlo, el Sr. Urkullu al Sr. Zapatero. Por cierto, usted se indigna ahora cuando los padres y madres de este pueblo vamos a las librerías a comprar el material escolar y los libros de texto de nuestros hijos porque nos han subido el IVA, pero ¿qué pasa con el pacto que usted mantuvo con el Partido Socialista para eliminar las ayudas a las familias barakaldesas para la compra de libros de texto? Más de cien euros que venían muy bien a las familias y especialmente en unos tiempos difíciles. ¿Cuándo se pierden esos recursos no nos duele el bolsillo de los aitas y amas, o solo duele cuando se trata del Partido Popular?

El **Sr. ALCALDE** insistió en el ruego para que la Sra. Fernández Angulo concluyera su intervención. La concejala aludida continuó diciendo: Todas las intervenciones que se han hecho en el sentido de que los impuestos bajan con respecto a ...., lo que los barakaldeses vamos a comprobar, y esto es cuestión de meses, es que a partir del 1 de enero por el pacto de socialistas y nacionalistas vamos a pagar más por todo y, si no, al tiempo; no se esfuerzen en decir que no va a ser así porque lo vamos a ver enseguida.

Nuevamente el **Sr. ALCALDE** interrumpió el discurso de la Sra. Fernández para recordarle que había sido generoso y flexible con los tiempos y que todos los corporativos estaban obligados a ajustarse a lo que al respecto determina el Reglamento Orgánico Municipal.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** dijo: En otras ocasiones hemos tenido más tiempo para poder defender nuestras posturas. No es el caso.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** dijo: Me sigue sorprendiendo presenciar este debate ficticio que se está produciendo aquí con el informe arriba o el informe abajo cuando estamos hablando de un cambio que beneficia a los vecinos y vecinas de Barakaldo. Yo no entiendo dónde está el problema. ¿Les parece mal? ¿Quieren que las cosas sigan como antes de corregir el error y que se vean perjudicados a estos vecinos que se pueden ver afectados por las bonificaciones? A nosotros desde luego nos parece que hay que corregir. Cuando hay un error y se puede, que es el caso porque así lo permite la normativa municipal, no sé dónde ven el problema y no lo entiendo.

Sra. Fernández, el Partido Nacionalista Vasco no confunde el partido con las instituciones. Yo lo dije públicamente y me refiero a esa subvención de medio ambiente, a esos 680.000 euros que el Ayuntamiento perdió por no acabar el proyecto a tiempo. Dije públicamente que me había puesto en contacto con el Diputado Foral y le había pedido que diera una nueva oportunidad a Barakaldo y que volviera a conceder esa subvención a Barakaldo y públicamente le di las gracias cuando así lo hizo. Es una gestión tan clara como eso y por eso digo que dependía de una actuación, en concreto desde el grupo Nacionalistas Vascos yo personalmente me puse en contacto con el Diputado, se lo pedí y él fue el que accedió y devolvió ese dinero a las Arcas municipales.

Sra. Fernández, yo creo que todos los vecinos y vecinas de Barakaldo viven y sufren a diario y, como he dicho antes, desde que se levantan hasta que se acuestan, las consecuencias de esa subida del IVA que ha aplicado su partido y ésta es una realidad que no podemos obviar. Antes lo he comentado, el IPC en vez de ser del 2,2 sin esa subida del IVA habría sido de un 0,37; fíjese qué diferencia. Los servicios que el Ayuntamiento contrata habrían estado dos puntos más baratos. Las familias se habrían ahorrado un dinero, por mucho que le duela, cada vez que compran un filete, un kilo de manzanas, las gafas o las lentillas de sus hijos. Y la verdad es que me parece poco serio que un partido que es responsable de semejantes medidas, junto con las medidas de recortes en sanidad, de hacer pagar a los pensionistas y a todos los ciudadanos los medicamentos. A mí me parece poco serio venir aquí haciendo ese tipo de planteamientos. Yo creo que se ha producido un debate extraño por un lado por estos planteamientos poco coherentes que ha manifestado el Partido Popular y también respecto a la propuesta de Bildu a pesar de no estar aquí presente que hasta en tres ocasiones ha engañado a los vecinos y vecinas de Barakaldo, la primera por haber presentado enmiendas que sabe que no se adecuan a la legalidad y así se lo ha dicho antes la Sra. Santamaría. Las enmiendas que planteaba Bildu y ha vendido públicamente sobre IBI, vehículos, basuras y alcantarillado sabe que no son legales porque así se lo dijeron el año pasado, pero ha engañado también a los vecinos al acusar falsamente al Partido Nacionalista Vasco de actuar de forma ilegal, y ha engañado a los vecinos y vecinas llenando nuestros portales con panfletos de propuestas sobre el IBI que sabe que son ilegales.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Voy a agradecer las palabras de Ezker Anitza de sosiego y tranquilidad a los vecinos porque, efectivamente, las cantidades, a pesar de lo que diga el Partido Popular, que parece que mete miedo, aunque en este Pleno le he dicho que el Partido Popular de impuestos no puede dar lecciones porque lo primero que hicieron ellos cuando llegaron al gobierno fue subir los impuestos, simplemente he de decir que las subidas, para que nadie se asuste, vienen a ser entre dos ó tres euros más de IBI, 1,60 más de basura al año, 3 euros más o dos y pico en vehículos, etc., pero seguiremos y garantizaremos el mantenimiento y la prestación de servicios e indudablemente y siempre que se pueda también destinaremos dinero a políticas de inversión a ver si también con ello ayudamos a generar empleo.

Finalizo no dejando pasar la oportunidad de agradecer al Partido Nacionalista Vasco el apoyo en esta propuesta de actualización de impuestos, tasas y precios públicos porque indudablemente contribuirá al mantenimiento de los servicios que prestamos todos a los ciudadanos de nuestro municipio.

**209/19/2013-11.- Aprobación inicial, si procede, de la propuesta de modificación de las ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS del municipio de Barakaldo, para el ejercicio 2014.**- Visto el estudio económico de las tasas por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General, que se aporta al expediente.

Visto el estudio de costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Visto el incremento propuesto del 2,2% de carácter general para los Precios Públicos de este Municipio.

Visto el informe propuesta presentado asimismo por el Departamento de Acción Social relativo a la Prestación de Servicio y realización de actividades desarrolladas en el Centro de Día de Integración Sociocultural de Barakaldo.

Visto el Informe propuesta del Departamento de Acción Social por el que se incrementa un 2,2% el precio público del Servicio de Vivienda Comunitaria.

Vista la propuesta para modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles de Barakaldo.

**PL 19/2013**

Vista la Propuesta del Departamento de Cultura de incremento de los precios públicos del Euskaltegi Municipal.

Visto el informe del Departamento de Cultura en cuanto a las actividades realizadas en las Casas de Cultura, por el que se propone la reestructuración de la Ordenanza ajustándose a la realidad de la demanda.

Vista la propuesta del Organismo Autónomo Ingalde de incremento de un 2,2% de los precios públicos que le afectan, así como los cambios de redacción propuestos.

Visto el Informe de legalidad del Departamento de Gestión Tributaria calificando las propuestas como lícitas.

Considerando que, al amparo del artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, es competencia del Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos municipales, en tanto que el Pleno no haga uso de su facultad de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta de aplicación el artículo 47-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple.

Considerando que resulta asimismo de aplicación el art. 49 de la citada Norma, por la que una vez aprobado por el Pleno, tanto el establecimiento como la Ordenanza Reguladora, se precisará de un período de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas para su aprobación definitiva nuevamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según el párrafo añadido a la letra c) del artículo 49, por la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Economía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión extraordinaria urgente de fecha 28 de octubre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan, quedando la redacción de sus

artículos y tarifas según el detalle con el que aparecen en el **ANEXO 1** de este acuerdo que queda incorporado al Acta, formando parte integrante de la misma:

- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE BARAKALDO.**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA COMUNITARIA SITUADA EN EL CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIO CULTURAL DE BARAKALDO.**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVATORIO DE MÚSICA.**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LENGUA VASCA.**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO (CURSO 2013-2014).**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR INGURALDE.**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.**
- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE CULTURA.**
- **ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ADOLESCENTES Y JÓVENES.**

**SEGUNDO.**- El expediente instruido estará expuesto al público durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y el anuncio de exposición en el B.O.B. y en un Diario de los de mayor difusión en este Municipio.

**TERCERO.**- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente Acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

**CUARTO.-** En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión al texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales o de hecho que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

El resultado de la votación es el siguiente: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **SEIS VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal BILDU, ausentes del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Para finalizar el debate de hoy yo quiero lamentar el tiempo que hemos dedicado al debate estéril sobre informes que no generan ninguna duda por mucho que se quieran retorcer. Lamento que se haya perdido el tiempo por parte de los grupos en criticar las propuestas de los demás en vez de emplearlo en defender las propuestas que cada grupo ha presentado y lamento que no se hayan apoyado por el resto de grupos unas enmiendas que el Partido Nacionalista Vasco ha presentado pensando en esos 9.956 barakaldeses y barakaldesas en paro, unas medidas que pretenden incentivar la actividad económica y la generación de empleo en Barakaldo.

**210/19/2013-12.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de discrepancia surgida con motivo del informe de reparos emitido por la Intervención Municipal a la propuesta de abono de la dotación económica a empresas, en el marco del proyecto de impulso a la contratación laboral de personas desempleadas, al amparo de la convocatoria derivada de los planes de empleo comarcal.**- Resultando que se ha tramitado expediente encaminado a la adopción de la propuesta de referencia, culminado con la adopción por el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Ingalde de Resolución en los términos que se reproducirán en el presente Acuerdo de Pleno.



Resultando que se emitió en su día informe de reparos por parte de la Interventora, relativo a la aprobación del abono de la dotación económica a empresas, en el marco del Proyecto de impulso a la contratación laboral de personas desempleadas al amparo de la convocatoria derivada de los Planes de Empleo Comarcal.

Resultando que en dicho informe se constataba la falta de aprobación de normativa reguladora, no habiéndose tramitado, por tanto, adecuadamente el correspondiente expediente, según mandato contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

Resultando que la Subdirectora del Área de Empleo con visto bueno del Director de Inguralde, informó lo siguiente:

*“Mediante Resolución de 26 de julio de 2012 del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se hace pública la convocatoria de ayudas para el impulso de proyectos de desarrollo económico y creación de empleo local que se deriven de los planes de empleo comarcales que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la dinamización de Planes de Empleo Comarcales, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, adoptado en su sesión de 16 de julio de 2012.*

*El objeto de la citada convocatoria es la concesión de ayudas a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación.*

*Solicitada la citada ayuda por el Ayuntamiento de Barakaldo, es comunicada la concesión de la misma el día 17 de enero de 2013.*

*Con el fin de regular y facilitar el desarrollo y ejecución de los proyectos de impulso de empleo y desarrollo local por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, en el marco de la ayuda concedida por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, se firma convenio de colaboración con Inguralde, mediante el cual este Organismo Autónomo, como ente instrumental del Ayuntamiento, procede a la ejecución y desarrollo integral de los proyectos objeto de subvención, con la obligación de respetar todos los términos de la convocatoria y de la Resolución subvencional.*

*Por otra parte, el artículo 2 de la convocatoria de las citadas ayudas recoge que los proyectos de ayudas a la contratación que se subvencionan con cargo a esta ayuda se destinarán, entre otras partidas, a ayudas a la contratación de personas trabajadoras inscritas como desempleadas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.*

*El objetivo es proporcionar apoyo económico a las iniciativas empresariales, cualquiera que sea su forma jurídica, por la realización de contratos a personas en el marco de un proyecto singular vinculado a los Planes de Empleo Comarcales, y en ningún caso, sean una continuación de programas ya existentes o que existieron en su tiempo.*

*El Ayuntamiento de Barakaldo decide dedicar uno de estos proyectos singulares al fomento de ayudas a la contratación de personas desempleadas empadronadas en Barakaldo por parte de empresas o de instituciones sin ánimo de lucro o centros especiales de empleo.*

A este respecto, la propia resolución de Lanbide marca perfectamente las condiciones que deben cumplirse para la concesión de dichas ayudas:

*“las personas por cuyas contrataciones las empresas perciban ayuda deben estar inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, entre las que al menos un 50% deberán ser personas receptoras de RGI y el 50% restante, deberá estar cubierto con al menos un 30% personas de los siguientes colectivos prioritarios que no perciban la RGI: demandantes de empleo menores de 30 años con baja cualificación, demandantes de empleo mayores de 45 años, desempleados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas reclusas en régimen abierto”.*

Además, para acogerse a esta ayuda, la duración mínima de los contratos será de seis meses, siendo objeto de la ayuda en cualquier caso los primeros seis meses de contratación, sin contemplar los gastos asociados a la Seguridad Social.

El artículo 5 de la resolución, por su parte, indica que como gasto subvencionable para proyectos de ayuda a la contratación, se considerarán los gastos derivados del empleo directo creado al amparo del proyecto, a cuyo efecto se establecerá una ayuda del 100% del Salario Mínimo Interprofesional con una duración máxima de seis meses, sin contemplar los gastos asociados a la Seguridad Social.

Por último, el artículo 9 se recoge que todas las acciones deben finalizar con anterioridad al 30 de septiembre de 2013.

Tal y como se ha expuesto, las condiciones en que debe ejecutarse tal proyecto de ayuda a la contratación vienen absolutamente marcadas por la normativa reguladora de la subvención, estando Inguralde sujeto a ellas y sin que posea mayor margen de regulación, actuando, en este caso, a modo de entidad colaboradora como aparece descrita en la Ley General de Subvenciones, es decir, entregando a los beneficiarios últimos los fondos recibidos de acuerdo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

En consecuencia, si se hubieran elaborado y aprobado de nuevo unas bases reguladoras por parte de Inguralde, no se habría hecho sino duplicar lo ya regulado por la entidad subvencionadora superior, Lanbide, incurriendo Inguralde en una falta de agilidad y eficacia en su actividad, que habría derivado, además, en una imposibilidad de cumplimiento de los plazos de la subvención concedida con el resultado de su pérdida, resultando perjudicados, en última instancia, los propios ciudadanos y empresas que no habrían podido contar con los beneficios que suponen seis meses de contratación laboral.

Sin embargo, aun no existiendo nada nuevo que regular pero con el afán de actuar desde el máximo rigor, se propuso, y mediante Resolución de Presidencia nº 0091/2013, de 28 de febrero, se aprobó, un procedimiento que sirviera tanto para regular la solicitud y abono de la dotación económica, como para facilitar la labor de control y seguimiento del cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios últimos, con el fin de garantizar el destino y aplicación, y por tanto el cumplimiento, de la subvención concedida a Inguralde.

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto y en atención al interés público, se propone la resolución de la discrepancia surgida y la continuación de la tramitación del expediente y, por tanto, la aprobación del abono de la dotación económica a las empresas.”

Considerando que el Organismo Autónomo Inguralde se encuentra adscrito al Área de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Considerando que se entiende precisa la ratificación de la Resolución adoptada en Consejo de Dirección por el Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Resolver la discrepancia surgida, acordando la continuación de la tramitación del expediente referenciado.

**SEGUNDO.**- Desestimar la concesión de la dotación económica a las empresas **IMPACTO SERVICIOS GENERALES S.L.** y **CONTROL SERVICES 2010 S.L.**, en relación a la solicitud presentada por cada una de ellas y por las razones indicadas en la parte expositiva.

Del mismo modo, desestimar la concesión de la dotación económica a la empresa **OUTSOURCING INTEGRAL PARA LA EMPRESA STRATEGIA S.L.** en relación a una de las 4 solicitudes presentadas para la contratación de una persona perteneciente a colectivo prioritario, por las razones indicadas en la parte expositiva.

Desestimar el resto de solicitudes presentadas y no estimadas, al haberse cumplido ya con los porcentajes indicados en el procedimiento y exigidos por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

**TERCERO.**- Autorizar el gasto y aprobar el abono de los siguientes importes, en el marco del Proyecto de Impulso de la contratación laboral de personas desempleadas empadronadas en Barakaldo, dentro del Plan de Empleo Comarcal subvencionado por Lanbide – Servicio Vasco de Colocación:

CIF	EMPRESA	Nº ayudas estimadas	IMPORTE
B95669594	Proyectos y servicios Mampres S.L.	2	9.055,06 €
A95228698	Taller Usoa Lantegia S.A.U.	8	36.220,24 €
B95581468	Outsourcing integral para la empresa Strateia S.L.	3	13.582,59 €

B95207916	Sociedad Geriátrica Santa Agueda, S.L.	1	4.527,53 €
A48167191	Obvium Omnis S.A.	2	9.055,06 €
B95455788	Técnicas Fotosolares S.L.	1	4.527,53 €
11917968N	Ángel Álvarez González	1	4.527,53 €
B95026332	Etxekide S.L.	1	4.527,53 €
G95671103	Fundación Etxekide Fundazioa	1	4.527,53 €
B95193660	Goilurra	1	4.527,53 €
G48505465	Asociación Cultural Ainara	1	4.527,53 €
G95455937	Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral	1	4.527,53 €
B95350674	Ingurumenaren Kideak Ingeniería S.L.	1	4.527,53 €
B48874754	Recinfor S.L.	1	4.527,53 €
G48945166	Fundación Lantegi Batuak	1	4.527,53 €
22718567H	María Jiménez Soto	1	4.527,53 €

**CUARTO.-** Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención, con devolución del expediente a Inguralde una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal BILDU; y **SEIS ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para manifestar que se abstendría en la votación de este punto.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA URQUIZA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Con respecto a este pun-

to del Orden del Día queremos hacer una intervención al respecto y aclarar nuestro voto negativo que ya anunciamos en el pasado Consejo de Inguarde. En este asunto, impulso a la contratación laboral de personas desempleadas, hasta aquí todo bien y sin ninguna discrepancia. Estamos a favor del empleo aunque algunos digan que no estamos en esa línea. La discrepancia surge cuando nos encontramos con la sorpresa de un informe de reparos emitido por Intervención y que a través del mismo se nos hace saber textualmente: “La tramitación adecuada de dichos expedientes exige la aprobación de una normativa adecuada al texto legal en vigor o, en todo caso, con observancia estricta de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 y su reglamento aprobado por RD 887/2006 y que entró en vigor el 25 de octubre de 2006 y que en el caso que nos ocupa, con el cumplimiento de lo dispuesto en sus artículos 22.2 y 28, condiciones que no se dan en el presente caso”. A continuación dice: “La competencia para la aprobación de dicho expediente corresponde al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos del organismo que determina las atribuciones del mismo, sin perjuicio del otorgamiento de las oportunas autorizaciones o ratificaciones del Ayuntamiento para que, a la vista del expediente completo y como órgano competente para ello, resuelva en el sentido que entienda conveniente”.

El 28 de febrero de 2013, según aclaraciones que nos hacen en el Consejo del día 21 de octubre, este mes, se dan cuenta los técnicos que si se hace todo el recorrido en los tiempos que marca la subvención no se obligaría a materializar dicha subvención y, por tanto, se perdería. Enterado de esto el Sr. Presidente toma una decisión unilateral y redacta un Decreto en el que dice más o menos que adelante. No puso sobre aviso ni advirtió de la incidencia detectada al Consejo de Administración, a ese Consejo de Administración que, según afirmaciones de Intervención, es el que tiene la competencia para la aprobación de dicho expediente y que, según estatutos, es el órgano competente para resolver en el sentido que se entienda conveniente. Esto nos parece grave. Primero se hace omisión y no se informa puntualmente al Consejo de la incidencia surgida. A continuación se hace el informe de Intervención en el que se deja patente y sin ningún género de duda que en el referido expediente no se cumple la Ley de Subvenciones, publicidad, concurrencia, etc.. Esto dicho por la Interventora y supongo que recogido en Acta. Y vuelvo a decir que esto es muy grave porque la no publicación de la subvención en el Boletín Oficial del País Vasco deja fuera de juego a empresas que, pudiendo haberse presentado, no lo han podido hacer y de esta negligencia manifiesta no debe hacerse cargo el Consejo porque esta negligencia debería tener consecuencias. A continuación se hace responsable al Consejo de la decisión a tomar, decisión cuando menos comprometida pues si se aprueba las empresas cobran como sería lo normal y si se hubiera hecho bien todo el proceso, pero somos consientes de que haciéndolo así no estaríamos cumpliendo la ley aunque tengamos, según nos dicen, potestad para ello.

Quiero decir aquí, como ya dije hace días en el Consejo y lo digo con la sana intención de sumar y no con ninguna otra intención, que en la fecha en que se solicita la subvención es cuando hay que poner en marcha todo el proceso, no cuando la conceden pues normalmente pasan unos meses que son vitales para realizar en tiempo todas las acciones que llevar a cabo.

Lo que trato de trasladarles con todo lo anteriormente expuesto, y se lo pido encarecidamente, saben que ya he pedido esto mismo en alguna otra ocasión y lo curioso, y justo es decirlo, es que la Sra. Quijada ha admitido públicamente que yo podría tener razón en cuanto a contar e informar puntualmente al Consejo de los temas que surgen como el que nos atañe. Creo que esto también constará en Acta pues lo oímos todos y todas. Repito, les pido y les animo una vez más a que cambien las formas de hacer, que cuenten con las y los consejeros de los diferentes Consejos siempre y no solo como en el caso que nos ocupa para que saquen adelante asuntos farragosos, si sirve la palabra, cosas de las que tenían que haber sido informados desde que se conoció la incidencia. Quiero informarles que el Consejo está, como su nombre indica, para aconsejar. Déjense ustedes aconsejar aunque sea de vez en cuando como en este caso y no se aislen de los demás porque el aislamiento no es bueno para nadie y para ustedes tampoco porque cuantas más opiniones haya mejor se deciden las cosas.

Esto que he expuesto no lo tomen como una crítica hacia persona o personas, sino una crítica a una forma de hacer y proceder que entiendo deben y tienen que corregir cuanto antes y estoy seguro que no volveremos a hablar de temas como el que nos ocupa. Para aclarar, no estamos en contra de lo que se hace en Inguralde, faltaría más, sino en la forma en que se hace.

Acabo, aunque no nos lo van a reconocer, estoy seguro que van a hacer un análisis de todo esto y van a corregir la forma y el trato de los consejeros y las consejeras en la oposición y que a partir de ahora nos darán toda la información de la que precisemos como no podía ser de otra forma. Esto será bueno para todos y todas y, aunque no se den cuenta, también para ustedes.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para señalar lo siguiente: Vamos a reproducir, creo que por tercera vez, o por cuarta, por quinta y por sexta si hace falta porque esto empieza a ser un poco preocupante. Empieza a ser preocupante la actitud de Bildu con respecto a Inguralde y yo como Presidenta estoy muy preocupada. Empezamos con una nota de prensa de Bildu colgada en un blog diciendo poco menos que Inguralde estaba de más. Seguimos con un cabreo importante por parte del responsable de Bildu en el último Consejo de Inguralde porque no le habían llegado las con-

vocatorias y parecía que estaban de más cuando resulta que habían recibido las convocatorias exactamente igual que el resto de consejeros, pero parece que el consejero de Bildu en Inguralde no solo no había abierto los archivos, sino que se atrevió a montar una escaleta en el Consejo de una manera absolutamente injusta, pero bueno, espero que este capítulo se subsane en el próximo Consejo donde espero que el consejero de Bildu pida al resto de consejeros disculpas por su actitud.

No tengo ningún problema en volver a contestarle cuál es la raíz de esta discrepancia. Cuando el Gobierno Vasco nos concede una subvención para ni más ni menos que sacar del desempleo aproximadamente a 170 personas del municipio, nada importante por otra parte para Bilbu. Desde luego para este equipo de gobierno y, a la vista de las manifestaciones del resto de grupos políticos en el Consejo y en la Comisión de Hacienda, parece que es importante, pero no para Bildu; cuando hay que proceder a realizar las gestiones hay técnicos que consideran que hay que hacer unas bases específicas y hay otros que consideran que no es necesario y a partir de ahí surge la discrepancia. Ya lo expliqué y ahora hay que volver a explicarlo, la discrepancia es una fórmula que está recogida porque en ocasiones un asunto se ve de diferente manera por diferentes técnicos. Hay distintas formas de interpretar una norma y se produce una discrepancia y está establecido que las discrepancias se resuelven, en este caso, en el Pleno.

Lo voy a contar para que quede en Acta. El 9 de mayo sale la Orden para convocar la ayuda. Es una Orden que solo financia la elaboración del Plan de Empleo. Presentamos la solicitud el 17 de julio. El 6 de agosto nos conceden esa ayuda que, insisto, era solo para elaborar el Plan. Se establece un grupo de trabajo que mantiene varias reuniones hasta el 31 de octubre, fecha en la que se cierra la propuesta del Plan de Empleo. La convocatoria para subvencionar los planes de empleo llega el 29 de septiembre. Presentamos el nuevo plan el 19 de noviembre; nos lo aprueba el Gobierno el 17 de enero, pero las actividades tienen que finalizar antes del 24 de septiembre porque duran 6 meses. ¿De dónde sacamos tiempo para hacer unas bases? No había tiempo material para hacer unas bases y éste es un problema que tiene el Ayuntamiento de Barakaldo y que tienen todos los ayuntamientos. De hecho Eudel está trabajando en un reglamento para intentar obviar este paso. Pero es más, el hacer o no unas bases, la diferencia habría sido sacar a 170 personas del desempleo durante 6 meses o no sacarlas. ¿Bildu tiene dudas sobre eso? Parece que las tiene, pero es curioso porque la misma circunstancia se da en las Comisiones de Cultura cuando se procede a la financiación de las Comisiones de Fiestas, el mismo reparo se produce y Bildu vota a favor. Que cada uno saque sus conclusiones. La discrepancia es una fórmula que existe para resolver distintas maneras de ver las cosas. A partir de ahí, insisto, no había tiempo material para hacer unas bases. Es más, había técnicos que pensaban que no había que hacer esas bases. Pero es que además este Ayuntamiento gestiona todos los años ayudas de emergencia que concede el Gobierno Vasco por el mismo

sistema, a través de un Decreto y no hay unas bases. Además, ese mismo reparo se produce en la Comisión de Cultura con las subvenciones a las comisiones de fiestas y Bildu vota a favor. Por favor, que Bildu explique por qué vota en contra y no hay ningún argumento. Por eso he empezado este debate diciendo que me empieza a dar miedo la actitud que tiene Bildu con respecto a la generación de empleo y a la generación de riqueza en el municipio a la vista de la actitud que mantiene por ejemplo con proyectos como el parque de Burtzeña y a los hechos me remito con la escena que se va a dar dentro de unos momentos cuando procedamos a la votación de esta resolución de discrepancia, un asunto menor, pero, en cualquier caso, un asunto que ha permitido a 170 personas del municipio salir del desempleo. ¿Dónde está Bildu? Votando en contra.

El **Sr. RAHONA URQUIZA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Respondiendo a mi compañera del grupo socialista, Presidenta de Inguralde, quiero decirle que con lo que no estamos de acuerdo es con que no se informe puntualmente al Consejo de Administración de las incidencias de Inguralde. Que cuando surge una incidencia como ésta que hay un registro de Intervención que dice que ha sido una subvención que no se ha hecho como se tenía que haber hecho, el 28 de febrero cuando salió el Decreto es cuando al Consejo se le tenía que haber planteado esta incidencia porque el Consejo es el que tiene que decir y eso me lo admitió usted el otro día en el Consejo. Lo que quiero decir, y siempre lo he dicho en Inguralde, es que al Consejo no se le informa de lo que se hace en Inguralde. Hoy otra vez yo, consejero de Inguralde, me he enterado mediante la prensa de que ayer fueron entregados unos diplomas a 84 Diplomados en Información especializada en Barakaldo. No se nos ha informado a los consejeros de Inguralde. Nos enteramos por la prensa de las acciones de Inguralde y eso no es de recibo. De eso se queja Bildu y queremos dejar claro que Bildu está por el empleo, pero si se hacen las cosas mal lo vamos a decir y vamos a decir que hay que corregir esas cosas que se hacen mal.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, por su parte, expuso lo siguiente: La realidad es que Bildu vota no al parque de Burtzeña y vota no a la resolución de esta discrepancia. Si ustedes dicen que están a favor del empleo manifiéstelo con sus gestos. Con respecto a cómo se gestiona la información, en este caso, en el Consejo de Administración de Inguralde, yo se lo expliqué en ese Consejo. Mire, a lo largo del día surgen muchas situaciones porque en eso consiste nuestro trabajo, en tomar decisiones. Pero en este caso no estábamos tomando una decisión errónea al espaldas del Consejo. Aquí había tanto una interpretación como la otra, y se optó por una. Sí que es cierto que le reconozco a usted, de la misma manera que mis compañeros donde estén en la oposición, que contar las cosas que se van haciendo sería interesante, pero le recuerdo que en esta administración está regulado cómo se accede a la información para garantizar que los consejeros o los diferentes concejales sin dedicación puedan acceder a la información. Pero es que además de esa regula-



ción, y parece mentira que me lo diga usted, Sr. Rahona, todos en general y yo de mil amores lo respeto, pero Bildu en particular accede al Concejal Delegado, a los Técnicos delegados, a los Técnicos sin delegar, a los expedientes, a la vista, a la copia y a lo que haga falta porque no me diga usted, Sr. Rahona, que tiene dificultades para acceder a la información que requiere en cada momento y se le da la respuesta en el momento preciso y a veces hasta dejando de hacer lo que uno está haciendo por atenderle. Que me diga usted que Bildu se queja de que no tiene información, pues oiga, sí que es cierto que las cosas se podrían hacer de otra manera, claro que sí, todo es relativo, depende de cómo se mire, pero ¿sabe lo que a mí me ayudaría mucho? Que me traiga usted la agenda de cómo Bildu se sienta con todos los concejales o con todos los consejeros de aquellas instituciones y de aquellos organismos autónomos y sociedades anónimas donde ustedes gobiernan que me hagan el favor de decirme cómo lo hacen porque seguramente tienen mucho que enseñarme. Por tanto, para no discutir lo mejor es que ustedes me presenten esas dinámicas de trabajo que Bildu tiene para que yo pueda copiarlas y le estaré muy agradecida.

El **Sr. RAHONA URQUIZA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Me sigo quejando y le digo que cambie de formas porque no son formas de informar a un Consejo de Administración. Es más, ha tocado usted un tema interesante. Cuando se convoca un Consejo hay un expediente que ver. Tenemos que ir allí a verlo y si queremos sacar conclusiones tenemos que escribirlas. No se nos facilitan copias. A mí me lo negaron y lo tengo que decir así. No estamos jugando al mismo partido porque si usted tiene toda la información y yo tengo que verla in situ y si quiero documentarme bien para no tener ningún error de transcripción lo tengo que escribir con puntos y señales, me parece que no es la forma.

Un par de veces me ha dicho que quizás no se estén haciendo las cosas como se debería y habría que informar de otra forma y habría que hacer las cosas de otra forma, le agradezco que me lo reconozca, pero mire, ayer en un medio de comunicación, aquí tengo el recorte para que no crea que es algo que me invento, su líder, Patxi López, yo lo traslado a un Ayuntamiento, decía que un país se construye entre todos y no unos contra otros. Esa es la forma de hacer las cosas, hay que contar siempre con todos.

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Entre ese documento de dinámicas que Bildu emplea para compartir la información con los concejales de la oposición y demás y no me traigan el del Ayuntamiento de Orio que hasta donde sé creo que llevan 18 meses sin convocar un Pleno; y tampoco me traiga las dinámicas del Ayuntamiento de Llodio donde creo que no dejan ni hacer expedientes. Y efectivamente, mi líder o como usted dice, yo no tengo líderes, así se lo digo, a no ser mi padre, mi padre, mis hijos, pero a partir de ahí no tengo tendencia a utilizar esa palabra. Claro que este país lo hacemos entre todos y esta ciudad la hacemos entre todos

PL 19/2013

y este Salón de Plenos lo hacemos entre todos y el único que se ha ausentado de este Salón esta tarde ha sido el grupo Bildu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: Sr. Rahona, quiero aclararle que hay un Decreto de Alcaldía donde se regula el acceso a la información, tanto de cualquier expediente municipal, como de cualquier expediente correspondiente a organismos o sociedades anónimas municipales. Y se lo ha adelantado mi compañera, pero, efectivamente, el Ayuntamiento de Orio donde ustedes gobiernan es un buen ejemplo de impedir el debate de todo tipo y el acceso a todo tipo de documentación. Lleva 13 meses sin celebrar un solo Pleno ordinario y decía así el Reglamento: El Pleno del Ayuntamiento de Orio (que usted trae recortes, pero yo también dispongo de recortes y de notas de prensa) aprobó por mayoría en octubre de 2011 el Reglamento Interno Municipal. En su primer punto dice textualmente que la Corporación celebrará un Pleno ordinario todos los meses salvo en agosto, coincidiendo con el último jueves de mes y a partir de las 20 horas. Esto es falso, ustedes están vulnerando en este caso el acceso de los oriotarras a cualquier tipo de información, a cualquier tipo de debate político. Esa es la forma de gobernar de Bildu donde tiene mayoría absoluta.

## **DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**211/19/2013-13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de elevar a la Comisión de Precios de Euskadi la actualización de las tarifas aplicables al SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO TAXI para el ejercicio 2014, en el término municipal de Barakaldo.**- Vista la propuesta formulada por la comisión de taxistas de Barakaldo para la aprobación de las tarifas aplicables al Sector del taxi para el ejercicio de 2014.

Visto el informe emitido por el Responsable de Servicios Municipales con fecha 4 de Octubre de 2013, así como la variación del IPC para la Comunidad Autónoma del País Vasco y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, de 28 de octubre de 2013, relativo a la "Propuesta de Actualización de las Tarifas Aplicables al Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Auto-Taxi para el Ejercicio de 2014 en el término municipal de Barakaldo".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 2/2000 de 29 de Junio, de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en automóviles de turismo, así como con la Orden de 21 de Septiembre de 1988 del Departamento de Industria, Comercio y demás normativa de aplicación, a propuesta del Concejal-Delegado del Área de Infraes-

estructuras y Servicios Municipales, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la “**PROPUESTA A ELEVAR A LA COMISIÓN DE PRECIOS DE EUSKADI, ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO-TAXI PARA EL EJERCICIO 2014 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO**”, aplicando el porcentaje del 2,1% en los siguientes términos:

<b>TARIFA I</b>	
Percepción Mínima	.....5,67 €
Km. recorrido	.....1,0893 €
Hora de espera	.....21,05 €

Esta tarifa será aplicable los días laborables desde las 7 hasta las 22 horas.

<b>TARIFA II</b>	
Percepción Mínima	..... 6,29 €
Km. recorrido	..... 1,2507 €
Hora de espera	..... 22,87 €

Esta tarifa será aplicable los días laborables, desde las 22 horas hasta las 7 horas. Se aplicará igualmente la Tarifa II los sábados, los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los días 24 y 31 de Diciembre.

Para las dos tarifas, el recorrido incluido en la percepción mínima es de 1.500 metros.

**SEGUNDO.**- DAR TRASLADO del expediente a la COMISIÓN DE PRECIOS DE EUSKADI, a los efectos previstos en la Orden de 21 de Septiembre de 1988 del DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA y COMERCIO, por la que se establecen las Normas a que han de ajustarse los expedientes de revisión de tarifas de Servicios de auto-taxis y auto-turismos, realizado en el ámbito urbano.

**TERCERO.**- Devuélvase el expediente, una vez informado, al Departamento de Servicios Municipales del Área de Infraestructuras y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NA-

PL 19/2013

CIONALISTA VASCO (7), y BILDU (4); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para anunciar su abstención en la votación de este punto.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con las siguientes palabras: Vamos a votar en contra de esta subida del 2,1% de las tarifas del taxi en Barakaldo.

## **DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**

**212/19/2013-14.- Propuesta de aprobación del programa de actividades presentado por la asociación BEURKO BAGATZAKO KULTUR BILGUNEA, y concesión de subvención con destino a sufragar los gastos derivados del programa “Beurko Bagatzako Aste Kulturala”.**- Vista la solicitud de subvención presentada por Beurko-Bagatzako Kultur Bilgunea, en fecha 30 de agosto de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en el desarrollo de las fiestas de su barrio, entre los días 10 y 15 de octubre de 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 6 de septiembre de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar el programa de actividades presentado por **BEURKO BAGATZAKO KULTUR BILGUNEA**.

**SEGUNDO.**- Otorgar a Beurko-Bagatzako Kultur Bilgunea, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) para sufragar los gastos por la orga-

nización de actividades dentro del programa "Beurko-Bagatzako Aste Kulturala", a celebrar entre los días 10 y 15 de octubre de 2013.

**TERCERO**.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

**CUARTO**.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

**QUINTO**.- El importe de esta subvención deberá ser abonado a Beurko-Bagatzako Kultur Bilgunea, con C.I.F. Nº G-95463840.

**SEXTO**.- El Organismo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**SÉPTIMO**.- Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a Beurko-Bagatzako Kultur Bilgunea, con domicilio en la C/ La Providencia, 3 - 48902 Barakaldo.

**OCTAVO**.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal BILDU, Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, para anunciar el voto de su grupo a favor de la propuesta.

**213/19/2013-15.- Aprobación, si procede, de la propuesta de liquidación de la subvención concedida a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE BURTZEÑA 2011.**- Por Acuerdo de Pleno nº 220/24/2011-14, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó una subvención a la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio

**PL 19/2013**

de Burtzeña, por importe 11.185,71 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio 2011 y celebradas entre los días 8 y 11 de septiembre.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 19 de julio de 2012, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2013, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 220/24/2011-14, de fecha 29 de diciembre de 2011, a la **COMISION DE FIESTAS DE BURTZEÑA**, de importe 11.185,71 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de su barrio 2011, celebradas entre los días 8 y 11 de septiembre, así como el abono a la misma de la cantidad de MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.118,57 €), en concepto de liquidación de la subvención concedida, cantidad (10%) retenida en aplicación de lo dispuesto en la normativa de fiestas de barrios.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago correspondiente a la retención practicada en concepto de garantía, por importe de 1.118,57 €, a la Comisión de Fiestas de Burtzeña, con C.I.F. G48906580.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Intervención Municipal y a la COMISIÓN DE FIESTAS DE BURTZEÑA, en la C/ Francisco Tierra, nº 1-7º D 48903 - BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**CUARTO.-** Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALIS-

TA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**214/19/2013-16.- Aprobación, si procede, de la propuesta de devolución parcial por parte de la ASOCIACIÓN DEADAR, de la subvención concedida con destino a sufragar los gastos para la organización de un campamento de verano infantil en Rasilla de Cameros en 2012.**- Por Acuerdo de Pleno nº 150/13/2012-18, de fecha 26 de julio de 2012, se aprobó una subvención a la Asociación DEADAR, por importe 192,59 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de un campamento de verano infantil en Rasilla de Cameros 2012.

Visto el informe emitido con fecha 27 de junio de 2013, por el Jefe de Servicio de Cultura y el informe de Control Financiero, emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 1 de agosto de 2013, en los que se requería el reintegro parcial de la misma (42.68 €).

Visto que la interesada ha procedido a ingresar el importe requerido en las arcas municipales. Visto, asimismo, el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2013, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aceptar la devolución parcial por parte de la Asociación **DEADAR** con CIF: G-48421184, del importe de (42,68 €), de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 150/13/2012-18, de fecha 26 de julio de 2012, con destino a sufragar los gastos para la organización de un campamento de verano infantil en Rasilla de Cameros 2012, al no haberse cumplido las condiciones en virtud de las que fue concedido, dado que se ha acreditado un importe de ingresos superior al de gastos.

**SEGUNDO.**- En razón de lo señalado en el apartado anterior, aprobar la justificación de gastos y declarar finalizado el expediente relativo a la subvención antedicha.

**TERCERO.**- Solicitar a la Intervención Municipal la habilitación de crédito en el estado de gasto del presupuesto en la partida e importe siguiente:

PL 19/2013

00700 45180 4810401 - Programas 42,68 €

**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Asociación DEADAR, en Nafarroa, 17, 48901-BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**QUINTO.-** Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

Se constata, asimismo, que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

### **RUEGOS**

**215/19/2013-17.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 23678/2013 de 7 de octubre, interesando abrir un proceso de participación ciudadana sobre las posibilidades de mejora del actual sistema de ordenación de tráfico y aparcamiento (OTA) a través de la web del Ayuntamiento, las Casas de Cultura y en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, Comerciantes y Hosteleros.**- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:



“Se cumplen ahora quince años de la implantación en Barakaldo del sistema de Ordenación de Tráfico y Aparcamiento (en adelante OTA).

Convencidos de que el actual modelo de OTA está obsoleto y de que ha llegado el momento de modernizarlo, el Partido Popular de Barakaldo propone que, desde el gobierno municipal, se abra un proceso de participación ciudadana en el que todos los interesados puedan aportar sus propuestas de mejora para el actual sistema de OTA vigente en Barakaldo.

Una histórica reivindicación del grupo municipal proponente ha sido la de permitir que comerciantes y hosteleros (autónomos en general) que tienen su negocio en Barakaldo, pero que residen fuera de nuestro municipio o en una zona de OTA que no coincide con la ubicación de su negocio, puedan sacar la tarjeta de OTA vinculada a la zona donde desempeñan su actividad.

Así mismo, hemos solicitado en reiteradas ocasiones la necesidad de implantar una zona única para los empadronados en Barakaldo. Esto es, que vecinos y vecinas de Barakaldo que pagan por tener tarjeta OTA de residentes puedan aparcar en cualquiera de las once zonas de aparcamiento limitado en las que está dividido Barakaldo.

También es conocida nuestra propuesta de que los primeros veinte minutos de aparcamiento, en todas las zonas del área de estacionamiento controlado del municipio, sean gratuitos.

Por último, creemos que sería conveniente exigir a la empresa concesionaria del servicio que modernice las trescientas sesenta y ocho máquinas expendedoras que aporta, para que se pueda pagar con tarjeta de crédito tanto el importe de los tickets, como la anulación de multas.

Estas son las propuestas que hace este grupo municipal, pero estamos seguros de que los barakaldeses y las barakaldesas tienen muchas más ideas que les gustaría trasladar al gobierno municipal.

No se puede obviar el hecho de que actualmente los vecinos y vecinas de Barakaldo ven en este sistema un mero afán recaudatorio, con lo cual creemos que, atendiendo sus demandas, el sistema de OTA recobraría su verdadero sentido, esto es, el de ordenar el tráfico y el aparcamiento en nuestros barrios.

Por todo ello, se propone instar al Alcalde-Presidente a dar las instrucciones oportunas para abrir un proceso de participación ciudadana sobre las posibilidades de mejora

del actual sistema de Ordenación de Tráfico y Aparcamiento (OTA), a través del portal web del Ayuntamiento de Barakaldo, de las Casas de Cultura y en colaboración con las asociaciones de vecinos, comerciantes y hosteleros.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Cuando desde el Partido Popular de Barakaldo planteamos esta moción, que ha sido recalificada como ruego, los concejales del Partido Popular de Barakaldo partimos de una premisa, los barakaldeses y barakaldesas percibimos el actual sistema de OTA como un servicio obsoleto, tras más de una década de implantación, que necesita modernizarse, y un sistema que en última instancia es percibido como con un afán meramente recaudatorio. Consecuentemente con este planteamiento creemos conveniente proceder a una revisión a fondo de este sistema tras más de una década de implantación. En la parte de desarrollo de la moción enumerábamos algunas cuestiones que creíamos que era necesario reformar, que eran iniciativa propia del Partido Popular y otras que habíamos recogido de reivindicaciones históricas de colectivos del municipio. Así, proponemos que los comerciantes, hosteleros y autónomos en general que tienen su negocio en Barakaldo puedan tener una tarjeta de OTA vinculada al sitio donde tienen ubicada la actividad que en la mayoría de las ocasiones no coincide con el lugar de residencia. También proponíamos una zona única de aparcamiento para residentes, con el fin de que vecinos de los barrios, de la zona de la periferia, Cruces, Lutzana, Retuerto, que en ocasiones se desplazan a otros puntos del municipio no se vean obligados a una doble tributación si se me permite; es decir, a tener que pagar, además de la tarjeta de residente, el ticket de la OTA de la nueva zona en la que van a aparcar. Además, que los 20 primeros minutos de aparcamiento sean gratuitos con el fin de facilitar la realización de gestiones que también en este caso en la mayoría de las ocasiones se producen en el centro del municipio y que conllevan un breve espacio de tiempo y por tanto entendíamos que no sería necesario cobrar por estos primeros 20 minutos de OTA. Y en definitiva también proponíamos una modernización de las máquinas expendedoras de OTA para que puedan prestar mayores y mejores servicios a los barakaldeses.

Pero nosotros creemos que estas propuestas no tienen que ser ni las únicas, ni las mejores, y la mejor manera de que esta Corporación sepa lo que proponen los barakaldeses es precisamente preguntarles a los barakaldeses. Por eso proponemos abrir un proceso de participación ciudadana para recoger aportaciones y además poder ponderar el interés que las mismas tienen entre los barakaldeses para que al fin y a la postre quien tiene la competencia para poder tomar las decisiones en el contrato de la OTA y, en todo caso, este Pleno en la posible modificación o no de la ordenanza podamos tomar decisiones que permitan adecuar el servicio de OTA a las necesidades y a las preferencias que tienen los barakaldeses.

Lo que ha ocurrido es que este equipo de gobierno no quiere que esta cuestión sea votada en el Pleno. Se decía hace un rato que en Orio llevan trece meses sin celebrar un Pleno y aquí llevamos más de dos años sin poder presentar mociones al Pleno y sin poder votar cuestiones que son de competencia municipal. Por tanto, yo no sé lo que pasará en Orio y no es mi responsabilidad ni la de mis compañeros de grupo, pero sí que nos importa lo que pase en el Ayuntamiento de Barakaldo y eso es así, Sr. Fernández. Usted y yo discutíamos en el anterior Pleno ordinario sobre si las mociones son o no vinculantes, pero es que estamos en el momento anterior, si se pueden o no traer mociones de competencia municipal a este Pleno y esta moción que ha sido recalificada creo que evidencia que no se pueden traer.

Me gustaría hacer un repaso de la esperpéntica tramitación que ha tenido esta moción recalificada como ruego, hasta llegar a este Pleno y tener la oportunidad los concejales de hablar sobre ella, aunque no de decidir sobre ella. El 7 de octubre los concejales del Partido Popular registramos esta petición, pedíamos algo yo creo que tan necesario en nuestro Ayuntamiento y en nuestro municipio como preguntar a los barakaldeses. Ya verá cómo después en otras mociones los socialistas apelarán al consenso y al diálogo cuando aquí se está impidiendo de inicio la participación. Pues bien, presentábamos esta moción en el Registro el 7 de octubre. El 16 del mismo mes nos dan traslado de que esta moción es calificada como tal, lo cual nos pareció un cambio, eso a lo que ustedes se refieren en los últimos meses, que va a haber un cambio en las formas, y creíamos que era un indicio de eso y la verdad es que lo recibimos de manera muy positiva. El 18 de octubre esta moción es trasladada al Area de Servicios Municipales. Ese mismo día se emite un informe que no impide que esto pueda ser calificado de moción y así se dice en su última línea. Pero el 21 de octubre el Concejal Delegado de Servicios Municipales le manda un escrito al Alcalde para que rectifique la recalificación de esta iniciativa y en lugar de moción sea ruego, cosa que desgraciadamente ocurre y se ve en este Pleno. Como no nos rendimos y ya les advierto que no nos vamos a rendir, ahora les voy a explicar por qué, presentamos una moción de urgencia dándole una vuelta a la propuesta que hacíamos inicialmente, pidiendo que se creara una Comisión Especial, una cuestión que está prevista en el Reglamento Orgánico Municipal, que el Alcalde cree Comisiones Especiales, bien de oficio porque cree que hay un asunto que lo requiere, o bien a instancia del Pleno y nosotros lo que decíamos era precisamente eso, que a instancia del Pleno se pudiera crear esta Comisión, cosa que también ha sido rechazada a pesar de que el Reglamento Orgánico Municipal no solo no dice que no se pueda hacer, sino que lo contempla expresamente. Pero tampoco se va a permitir que se vote la urgencia ni que se vote la moción. Por delante hay un recurso potestativo, después de reposición, luego contencioso administrativo y a lo mejor tienen que ser los Tribunales los que nos digan si en el Ayuntamiento de Barakaldo es posible crear una Comisión Especial a instancia del Pleno y, en todo caso, si es posible consultar a los bara-

kaldeses sobre qué opinan del sistema de OTA y cómo creen que hay que modernizarlo. Es decir, tan grave como que un grupo municipal pida a un gobierno que pregunte a los ciudadanos y además un gobierno sustentado en un partido que presume y da lecciones todos los días de diálogo y de consenso a los demás.

No podremos votar sobre esto hoy; ya veremos si se puede hacer en el futuro, pero, en todo caso, queremos que quede constancia de que el Partido Popular considera que los barakaldeses no están satisfechos con el actual sistema de OTA. Creemos que tras más de una década implantado hay que modernizarlo y algunas de las propuestas que ponemos encima de la mesa son éstas y ya veremos en el futuro qué tramitación tiene que seguir esta propuesta en el Ayuntamiento de Barakaldo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En cuanto a la parte dispositiva que es en su caso lo que valoraría este Ayuntamiento que, como dice después de la justificación, es abrir un proceso de participación ciudadana para estudiar el actual sistema de OTA entendemos que es positivo. No obstante, ni siquiera sería necesario abrir ese proceso de participación si los Consejos de Participación Ciudadana de que este Ayuntamiento nos hemos dotado y que están regulados en un reglamento de participación ciudadana desde hace años hubiese voluntad política de ponerlos en funcionamiento y de que fuesen realmente un cauce de participación para los vecinos y vecinas de este municipio. No obstante, como digo, en tanto en cuanto se trata de abrir un proceso de participación ciudadana para que opinen los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo nos parece positivo pero, como digo, si estuviesen en marcha los Consejos de Participación, no sería necesario porque se podría haber encauzado a través del Consejo respectivo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Lo que ha sucedido con la calificación de esta moción, ruego o lo que los señores y señoras del PSOE consideren, es una muestra más de los tejemanejes que se dan en este Ayuntamiento, lo que vienen siendo calificaciones a la carta. Pero, claro, como en ningún lado del ROM aparece nada con referencia a la calificación, recalificación o requetecalificación de las propuestas planteadas por la oposición no nos queda otra que tragar con lo que el Sr. Alcalde y su grupo tengan a bien decidir. Nada nuevo bajo el sol.

Tendremos ocasión de debatir sobre la OTA si el Alcalde no saca un conejo de la chistera y decide que la moción urgente que plantea el Partido Popular no se trate en el Pleno.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Quiero mostrar nuestra opinión favorable, opinión porque no tendremos ocasión de votar, a que se consulte a los vecinos y vecinas de Barakaldo y a los colectivos del municipio para reflexionar sobre el modelo de OTA y tomar la decisión que se considere más acertada de cara a la renovación del próximo contrato que se realice en el servicio.

A continuación, el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Yo no he oído a nadie de mi grupo que esté en contra de que se abra ningún debate. Creo que nadie ha dicho que podemos estar en contra de que se abra un debate para el tema de la OTA o para cualquier otro. Yo no acabo de entender el problema que se plantea si es ruego o moción, que se vote o no, indistintamente de entrar en el fondo de las propuestas.

Se dice que es un servicio obsoleto. Que me digan que los parquímetros no son de última generación es verdad, pero el sistema como tal es exactamente igual que en el resto de los municipios básicamente. Que solo tiene una misión, la recaudatoria. ¿En otras ciudades no pasa lo mismo? Todos los municipios que tienen implantado el servicio de OTA no creo que lo tengan de forma gratuita. El servicio habrá que pagarlo; otra cosa es que se diga que el servicio tiene que ser gratis. Decir que no queremos que los barakaldeses voten creo que no tiene sentido, sin entrar a las recalificaciones de las iniciativas de los grupos municipales. Decir que los barakaldeses no están contentos con la OTA, yo no sé si están contentos o descontentos pero al Area no llega ninguna queja. Hay algunos que dicen que no pueden aparcar en alguna zona determinada, pero no he oído a nadie que diga que se quite la OTA. Es más, hace una semana han venido vecinos de algún barrio de este municipio que aun no tiene OTA para que se ponga. Otra cosa distinta, repito, es que el parquímetro no sea de última generación. Tampoco es de los peores porque si nos damos una vuelta por el país veremos que este parquímetro es el que está mayoritariamente implantado; Bilbao por ejemplo tiene otro modelo diferente, pero en el resto del país básicamente nos encontraremos con parquímetros como los nuestros, teniendo en cuenta además que llevamos ya quince o dieciocho años con este servicio que, por cierto, a los barakaldeses no les ha costado ni un céntimo más que pagar la tarjeta de residente, pero este Ayuntamiento no ha pagado ni un céntimo de parquímetros. Eso en cuanto a la forma.

En cuanto a las propuestas, desde luego yo estoy convencido de que no se ha pensado detenidamente lo que se está proponiendo porque estoy convencido de que si se analiza seriamente nadie estará de acuerdo en proponer estas medidas por varias razones. Primero, se dice "permitir que comerciantes y hosteleros que tienen su negocio en Barakaldo pero que residen dentro del municipio o en una zona OTA que no coincida con la ubica-

ción de su negocio, puedan sacar la tarjeta OTA de la zona donde desempeñan la actividad". Permitir el aparcamiento sin limitación horaria en una zona concreta por parte de comerciantes y hosteleros que residen en otras zonas o en otros municipios se contradice con los fines del sistema de regulación horaria del aparcamiento OTA que son, entre otros, los siguientes: Primar el uso del transporte público frente al vehículo privado. Limitar el aparcamiento de los no residentes en zonas de escasa dotación de plazas en superficie de cara a que pueda haber más rotación. Fomentar la rotación para favorecer la actividad comercial. Además hay que tener en cuenta el agravio comparativo que sufrirían aquellos comerciantes y hosteleros residentes en el municipio de Barakaldo que tengan su lugar de trabajo en otros municipios, como pueden ser Bilbao o Getxo, con sistema OTA, en los que no tendrían la posibilidad de aparcar sin limitación horaria. Es decir que barakaldeses que pagan sus impuestos en Barakaldo y tengan su negocio en Bilbao o en Getxo no tienen derecho a tener tarjeta OTA. Sin embargo aquí se está proponiendo que ciudadanos que están empadronados y pagando sus impuestos en otros municipios, en Barakaldo tengan tarjeta como un residente.

Implantación de una zona única para los empadronados en Barakaldo. Igualmente esta medida se contradice con los fines del sistema de regulación horaria del aparcamiento que se han señalado anteriormente. Cualquier sistema OTA de municipios como Barakaldo o de mayor extensión cuentan con diferentes zonas o sectores, aspecto fundamental para lograr los objetivos indicados del sistema OTA, pero es más, nosotros tenemos once zonas. Miren las que tienen Getxo y Bilbao, mírenlas. Todavía más reducidas que las de Barakaldo, bastante más reducidas y ningún residente de una zona puede aparcar en otra sin sacar ticket. Evidentemente los residentes de las zonas con mayor actividad comercial, administrativa, etc., se verían notablemente perjudicados con la medida propuesta, lógicamente.

Gratuidad durante los primeros veinte minutos de aparcamiento en todas las zonas. Esta medida, además de restar aparcamientos a los residentes de cada una de las zonas, esta medida supone una reducción de los ingresos. Si se desea mantener los ingresos del sistema sería necesario subir las tasas del mismo o tener que pagarlo a escote entre todos los barakaldeses.

Por último se dice también que se exija a la empresa concesionaria del servicio que modernice las máquinas expendedoras de tickets. En primer lugar es preciso indicar que estos equipos son de propiedad municipal, no de la empresa adjudicataria, a excepción de unos cuantos que se instalaron como mejora en el último contrato. Hay que decir que los 371 expendedores valen la friolera de 2,5 millones de euros, y hay dos opciones, que los ponga la empresa, pero, como son municipales, los tendrá que pagar el Ayuntamiento y yo me pregunto si es prioritario en estos momentos que Barakaldo se gaste ese dinero en

cambiar los parquímetros. Es preciso indicar que actualmente es posible abonar la tasa, que es otra de las condiciones de las que se hablaba, de estacionamiento, además de proceder al abono anticipado de las sanciones a través de una plataforma de pago por móvil. Eso ya existe.

Por tanto, sin acritud Sra. Fernández, estoy total y absolutamente convencido de que esta propuesta no está hecha para perjudicar a los barakaldeses, pero con esta propuesta lo único que se hace es perjudicar a todos y cada uno de los vecinos de Barakaldo porque si ahora tienen dificultades para aparcar, si diéramos tarjetas a estos colectivos que pueden ser miles, que alguien me explique dónde va a aparcar el residente.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Decía el Sr. González Suances en su intervención que no están en contra. Eso significa que están a favor; por tanto, dígame a partir del lunes qué medidas va a tomar el Area para establecer una fórmula, ya nos va a explicar cuál, de participación de los ciudadanos porque eso es lo que se pide en esta moción recalificada como ruego, que los ciudadanos puedan participar. Si no están en contra tienen que estar a favor y ya nos explicará, si es tan amable, a partir del lunes qué fórmulas se van a aplicar para poder conocer las opiniones de los distintos colectivos afectados por el sistema OTA, no sea que ocurra como con los Consejos de Distrito. Antes la Portavoz de Ezker Anitza citaba los Consejos de Participación. Los Consejos de Distrito también salieron aprobados en este Pleno y el Partido Socialista no estaba en contra. Ha pasado más de un año y no se ha hecho nada. Además de no estar en contra, a los barakaldeses nos gustaría saber qué se va a hacer para estar a favor y llevarlo a término.

¿Qué importancia tiene si es ruego o moción? Lo ha dicho usted. Ha dicho que no cree que nadie esté de acuerdo con estas propuestas. ¿Cómo lo va a saber si no se permite la votación del asunto? Si en este Pleno se pudiera votar usted sabría quiénes están a favor y quiénes en contra de modificar el actual sistema de OTA.

En cuanto al afán recaudatorio desde luego el Partido Popular no ha planteado que sea gratis, hemos planteado que haya modificaciones; ni hemos planteado eliminar la OTA. Hemos planteado modernizar el servicio y adecuarlo a la realidad de nuestro municipio.

Yo no sé lo que le cuestan a la empresa los parquímetros. Yo solo sé que los que estaban en Barakaldo luego pasaron a Noja. En fin, que yo no voy a entrar en la política de la empresa. Yo digo que hay municipios con unos parquímetros mucho más modernos que los nuestros y que los barakaldeses y este Ayuntamiento tienen que tener la ambición de que en Barakaldo las máquinas sean las más modernas posible para que los barakaldeses puedan tener los mayores servicios posibles.

Respecto a lo que ha planteado de que se produciría un agravio para los comerciantes, hosteleros o autónomos de Barakaldo que tengan su negocio en otros municipios yo creo que hay que verlo al revés. El hecho de que nosotros ofrezcamos la posibilidad de que autónomos, comerciantes y hosteleros que no viven en Barakaldo puedan tener tarjeta de OTA también puede ser un incentivo a la hora de competir con otras ciudades para que prefieran instalarse en Barakaldo antes que en otros municipios; y, en todo caso, yo creo que a poco que uno hable con comerciantes, hosteleros y autónomos de este municipio sabe que es una reivindicación histórica de este colectivo porque muchos viven en nuestro municipio pero no en la misma zona donde tienen el negocio y por tanto en muchas de las ocasiones hay vehículos que están vinculados a la actividad que desarrollan y se ven obligados a tener que estar continuamente abonando y sacando tickets para poder estacionar su vehículo y ésa, como digo, es una reivindicación histórica en Barakaldo. El que haya una zona única y que los barakaldeses, pagando porque ya pagan, Sr. González Suances, no crea que es que quieren aparcar en Barakaldo de forma gratuita, es que los barakaldeses pagamos por tener una tarjeta y lo que queremos es que eso te pueda dar derecho a aparcar en cualquier zona de tu municipio. Y desde luego, en todo caso, como cierre de esta intervención, le pido por favor que nos explique hoy cómo vamos a facilitar esa participación a la que yo me alegro muchísimo de que el Partido Socialista no se oponga, pero, además de no oponerse, queremos que ustedes sean proactivos y que nos digan cómo vamos a facilitar ese cauce para tener testada la opinión de los ciudadanos y ser capaces de elevar propuestas de modificación a la ordenanza que sí es competencia de Pleno y a las otras cuestiones que están vinculadas a ella que son competencia del gobierno municipal.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Comenta el Sr. González Suances que la OTA se implanta con la intención de que mejore la posibilidad de aparcar y de mejorar la vialidad y a nuestro juicio estos aspectos no han mejorado. Lo que sí ha mejorado sustancialmente, es más, hemos llegado a mejorar en el ranking de ciudades con mayor número de bolardos, jardineras y pivotes por habitante y les recuerdo que cada jardinera es un aparcamiento menos. Desde luego que alguien se tomó en serio la tarea de eliminar aparcamientos y dificultar la vialidad. Ahora, eso sí, las plazas de los parkings vendiéndose como churros a medida que desaparecían plazas de aparcamiento en nuestras calles.

A continuación intervino el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Voy a contestar a los que quieren entrar en el fondo de la cuestión; a los que empiezan a decir tonterías, como es lógico no voy a contestar con más tonterías.



Sra. Fernández, cauces de participación ya los hay y, por tanto, que se utilicen, pero al final usted para modernizarlo propone cuatro medidas que le he dicho cuáles son los inconvenientes. Yo también quisiera tener unos parquímetros más modernos, pero para el equipo de gobierno no es prioritario gastarse 2.700.000 euros en parquímetros. Dentro de poco se va a elaborar un presupuesto. Si alguien quiere proponer una partida de 2.700.000 euros para instalar unos parquímetros a la última está en su perfecto derecho.

Entrando en el fondo le voy a dar una serie de datos para ver que el único perjudicado con esta propuesta, Sra. Fernández, es el ciudadano de Barakaldo que si ahora tiene dificultades para aparcar de noche después sería imposible. El número de coches censados en Barakaldo es de 43.388, sin contar las motos que son 3.866. Hay 13.092 plazas de OTA reguladas. Hay 6.300 garajes de concesión administrativa. Hay 25.000 garajes privados. Esto da un total de 44.392. Si a eso le quitamos los vehículos censados del total de las parcelas resulta que tenemos un colchón de 500 parcelas. Muchas veces se ha dicho que había más coches que aparcamientos y estoy demostrando, y se lo dije hace mucho tiempo, que no es verdad. Barakaldo es una de las pocas ciudades de España que lo tiene prácticamente equilibrado, con un colchón de 500 parcelas, sin contar las parcelas que no están reguladas por OTA, que son otras 3.000. Por tanto en Barakaldo todo el mundo tiene posibilidades de poder aparcar y todavía sobrarían 500 parcelas. Si esas 500 parcelas las tenemos precisamente para que haya rotación se las damos a los colectivos que están proponiendo el vecino no puede aparcar. Esta no es mi opinión, son datos sacados del Padrón.

Repito, si se quiere llevar a cabo esto no cuenten con el Partido Socialista, con el equipo de gobierno porque eso supondría cargarse el sistema. El servicio de OTA es precisamente para que el ciudadano residente tenga más posibilidades de aparcamiento y en estos momentos con el sistema no ocurre lo que ocurría hace quince años, sobre todo en Cruces que era imposible aparcar; sobre todo alrededor del Hospital porque entre las visitas y los propios trabajadores copaban prácticamente todo el aparcamiento; un turno le reservaba al siguiente y el siguiente al siguiente. Eso estaba demostrado y cuando implantamos la OTA lo demostramos y dimos datos. Es más, la OTA en Cruces funciona hasta las diez y nos han llegado muchas propuestas de los propios residentes de que se amplíe la OTA en Barakaldo hasta las diez de la noche porque por el mismo precio puesto que no se encarecería la tarjeta, tendrían más posibilidades de poder aparcar, y no lo hemos hecho, pero el ciudadano en su conjunto quiere el sistema OTA. Si alguien no lo quiere que lo diga alto y claro, que no sé si será ésa la propuesta porque con lo que aquí se está planteando, repito, el gran perjudicado es el ciudadano de Barakaldo.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: A ver si nos empezamos a aclarar porque en su primera intervención el Sr. González Suan-

ces, y se lo digo sin acritud, ha dicho que al Area no ha llegado ninguna propuesta sobre modificación de la OTA. Pero resulta que en esta segunda intervención ha dicho que sí que han llegado propuestas pero para pedir incremento de horario. O han llegado o no, a ver en qué quedamos porque las dos cosas a la vez no son posibles.

La propuesta que planteamos de que los comerciantes de Barakaldo que tienen su negocio en una zona distinta a la de residencia tengan tarjeta OTA resulta que es perjudicial para los barakaldeses porque lo que haría sería que éstos ocuparan unas parcelas que ahora no están ocupando, el colchón de las 500. Usted ha dicho que hay un colchón de 500 parcelas y que en la medida en que más personas tienen tarjeta de OTA ese colchón iría decreciendo. Pero usted tiene que hacer la cuenta cuando suma el número de coches y de personas censadas y que aparcan su vehículo que también hay barakaldeses que tienen su tarjeta OTA y trabajan fuera del municipio y, por tanto, se llevan su vehículo y dejan la plaza libre para otro; no pondrán el nombre para que nadie aparque. Por otro lado, la mayoría de los autónomos tienen un horario comercial, abren sus negocios a las 10 de la mañana; normalmente la hora de cierre es la una o una y media. Se van a comer a sus casas porque no residen en la misma zona donde tienen el negocio, y luego a las 8 de la tarde hacen exactamente lo mismo y dejan la plaza para que cuando venga el residente, que normalmente suele ser sobre las 7 u 8 de la tarde, pueda aparcar su vehículo. Por tanto, no entiendo dónde está el problema y el perjuicio tremendo que se generaría a los barakaldeses. Lo que veo es que se generaría un beneficio que al menos habría que sopesar.

Pero es que hemos querido ser tan humildes en la propuesta que hemos hecho que no hemos dicho que éstas son las propuestas que hay que hacer. Estas son las propuestas que a nosotros nos parece que merecería la pena hacer, pero vamos a testarlo con los ciudadanos y ahí es cuando viene el problema porque el Partido Socialista no está en contra de que se pregunte a los barakaldeses, pero cuando yo le planteo al Sr. González Suances que nos explique a toda la Corporación cómo lo va a hacer, usted me dice que ya existen los cauces, pero me pregunto cuáles son esos cauces porque si Consejos de Participación y Consejos de Distrito que están recogidos en el Reglamento no están en funcionamiento; usted no permite que a las Comisiones Informativas de Servicios Municipales asistan vecinos y no me ha dado ninguna pista más de si vamos a utilizar las casas de cultura o cualquier otro de los puntos de encuentro que tenemos en Barakaldo no acierto a ver, que seguro que se puede, pero no acierto a ver cómo lo vamos a hacer. ¿O es que al final queremos decir que estamos de acuerdo con la participación pero luego no la queremos llevar a término? Porque yo esos cauces, créame, por mucha voluntad que le pongo no los termino de ver.

Este grupo ni ha propuesto que desaparezca la OTA ....

La intervención de la Sra. Fernández Angulo fue interrumpida por el **Sr. ALCALDE PRESIDENTE** al haber sobrepasado el tiempo establecido para la misma.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, en el uso de la palabra, dijo: Yo le he dicho que no hay propuestas para modificar lo que usted está proponiendo, es decir, sí me han pedido que se amplíe el servicio de OTA, nada más.

El horario comercial puro y duro acaba a las 8 de la tarde, pero la hostelería no acaba a esa hora y precisamente cuando hay problemas para aparcar es por la noche.

En cuanto a lo de que si los vecinos no pueden asistir a la Comisión Informativa, a la mía y a las de los demás pueden asistir todos los vecinos cuando en el Orden del Día se incluya un asunto de su interés. Eso es lo que dice el Reglamento Orgánico y, por tanto, cualquier vecino que a petición propia, no que se les invite a acudir como se ha hecho algunas veces, y hay un asunto de su interés no tenemos inconveniente en que asistan porque está regulado.

Seguidamente, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ** manifestó lo siguiente: Quería decirle al Sr. González Suanes que no le voy a consentir ninguna falta de respeto y no debería ser yo el que se lo estuviera pidiendo, sino el Alcalde, porque entiendo que cuando ha dicho que se decían tonterías y que no iba a contestar a dichas tonterías los únicos que habíamos intervenido éramos la Sra. Fernández y yo. Si ha interactuado con ella quiere decir que, a su modo de ver, el que ha dicho tonterías he sido yo.

No he dicho ninguna tontería. Bolardos, pivotes, jardineras y medianas de hormigón dificultan la vialidad en Barakaldo, Sr. González Suances, le guste a usted o no y no es ninguna tontería. Y, en cualquier caso, todo este tema de la consulta ciudadana es interesante escuchar a los vecinos y vecinas porque son quienes tienen algo que decir, seguramente más que nosotras y nosotros porque probablemente cada uno y cada una conozcan los problemas de aparcamiento en sus barrios. Y no me vale como argumento que diga que nadie ha solicitado que se retire el servicio de OTA. Hagan una consulta en condiciones. Articulen un proceso en el que pueda participar aquel que esté interesado y después sabremos cuáles son las conclusiones que se derivan de ese proceso.

El **Sr. ALCALDE PRESIDENTE**, en el uso de la palabra, dijo: Supongo que el Sr. García se referirá a las consultas que convoca Bildu en los Ayuntamientos de Gipuzkoa con el puerta a puerta.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Sr. González Suances, se me abrían las carnes cuando le he escuchado decir que el Reglamento Orgánico permite que los vecinos puedan acudir a las Comisiones y que este equipo de gobierno, ustedes, no tienen ningún inconveniente para que así sea porque se cuentan por decenas las veces que los vecinos de Barakaldo han querido participar y no han podido hacerlo. Por citar el último ejemplo, los vecinos del parking de La Paz que quisieron venir a una Comisión y el gobierno no se lo permitió. Ya se lo digo yo que lo recordamos todos los miembros de esta Corporación. Pero, en todo caso, precisamente el colectivo de las personas que trabajan en hostelería son los más interesados en esta cuestión porque a la hora que ellos terminan no tienen transporte público, por tanto, aunque quisiéramos fomentar el transporte público, no podría ser una excusa para no atender esta reclamación porque ni siquiera pueden hacer uso de eso. Por tanto, nos parece que se trata de un colectivo al que hay que atender especialmente en esta reivindicación de que puedan tener tarjeta de OTA. Lo que espero es que a partir del lunes, como hay cauces y me ha dicho cuál va a ser, que es la Comisión Informativa de Servicios Municipales, se curse invitación a comerciantes, hosteleros y asociaciones de vecinos para que nos puedan dar su parecer sobre el sistema de OTA, recogerlo en un informe-propuesta, valorarlo por parte de los grupos municipales y después la parte que es competencia del Pleno en cuanto a la ordenanza la valoraremos en el Pleno y la parte que es competencia de la Junta de Gobierno o del Concejal Delegado, la decisión, diga lo que diga este Pleno, la tomarán ustedes. A partir del lunes pongo el contador a cero y voy a ver cuándo se celebra esa Comisión Informativa en la que abrimos a los ciudadanos la posibilidad de que nos digan qué les parece y cómo creen que debemos modernizar el servicio.

## **MOCIONES**

### **TIPO "A"**

**216/19/2013-18.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 22563 de 23 de septiembre de 2013, interesando el rechazo de este Ayuntamiento a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o fracking en la explotación y extracción de gas no convencional y declarar Barakaldo "municipio libre de fracking".**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

"La fractura hidráulica o fracking es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes sobre la salud de las personas y sobre las afecciones al medio ambiente, tanto en los usos agrícolas del suelo, como las relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad real de contaminación de los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, del agua superficial dada la

inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica. Además, representa una amenaza sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos a raíz de los movimientos sísmicos que podrían producirse.

El fracking supone también una alta ocupación del territorio dada la cantidad de pozos que deberían realizarse para optimizar la explotación, la necesidad de crear balsas para acumular el agua contaminada y el elevado tránsito de vehículos con cisternas para evacuar el gas. Este modelo de desarrollo tendría graves impactos en las actividades que mantienen el medio rural, como la agricultura, ganadería y el turismo, además de las afectaciones al medioambiente.

Estas circunstancias hacen incompatible el fracking con los objetivos planteados por Europa para un modelo de desarrollo sostenible, incumpliendo varias normas, especialmente la Directiva Marco del Agua. Un informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo manifiesta los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica, motivando que varios Estados de la Unión Europea hayan aprobado una moratoria o prohibición. En España, la Comunidad Autónoma de Cantabria y La Rioja ya han legislado la prohibición del fracking, y otras están en tramitación de Proposición de Ley con la misma finalidad.

Por todo ello, y habida cuenta de los permisos de investigación que se han solicitado en Euskadi y de la importante reacción social que han generado, podemos decir que, en la actualidad, existe una preocupación social importante por los riesgos que supone la puesta en marcha de la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, que de implantarse en nuestro territorio, conllevaría un irreparable daño a nuestra Comunidad Autónoma, en especial en la seguridad sobre la salud de las personas y sobre una de nuestras principales señas de identidad, como es nuestro rico patrimonio natural.

Los ayuntamientos afectados se han declarado como zonas libres de fracking, así lo han hecho la práctica totalidad de los municipios alaveses, al ser Araba el territorio más amenazado por esta práctica. Además, numerosos ciudadanos y ciudadanas han instado al Parlamento Vasco a que prohíba esa práctica a través de iniciativas legislativas populares.

Ante esta situación cabe recordar que la Comunidad Autónoma Vasca tiene competencias para regular esta actividad y para acordar una moratoria en función del principio de precaución. Sin embargo el PNV, PSE, PP y UPyD en el Parlamento Vasco se han negado incluso a prohibir el fracking en áreas protegidas, contradiciendo la postura adoptada por esos mismos grupos políticos en los municipios afectados. Asimismo, el Gobierno de España ha prohibido incluso la celebración de una consulta popular al respecto en el municipio de Kuartango.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Barakaldo manifiesta su rechazo a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o fracking en la actividad de explotación y extracción de gas no convencional, y declara a Barakaldo “municipio libre de fracking”, como garantía de la salud de las personas, protección de nuestro medio ambiente y los recursos naturales.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Barakaldo aprovechará todas las competencias que le han sido otorgadas a través de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y todos los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos que estén a su alcance para paralizar los permisos de investigación y extracción que se hayan solicitado o pudieran solicitarse en su término municipal que utilicen el fracking para la obtención de gas no convencional.

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Parlamento Vasco a elaborar y aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de Ley que prohíba en la Comunidad Autónoma Vasca el fracking.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno de la Nación a aplicar el “recurso al principio de precaución” prohibiendo como estado miembro de la Unión Europea en sus ámbitos competenciales el empleo de la técnica de la fractura hidráulica o fracking por demostrarse sus nefastos efectos potenciales sobre el medio ambiente y la salud de las personas.”

Previa deliberación, y tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su **voto de calidad** así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **QUINCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RA-**

**MOS**, para decir lo siguiente: No voy a extenderme demasiado en tanto en cuanto yo creo que la exposición de motivos es lo suficientemente extensa y explicativa y la parte dispositiva lo suficientemente concreta. En todo caso, también se trata de un tema de candente actualidad no solamente por el eco que tiene a través de los medios de comunicación, sino también a través de las diferentes plataformas sociales creadas a tal efecto y las decisiones adoptadas por municipios en contra de esta técnica a lo largo y ancho del estado.

Quería resaltar básicamente algunos aspectos simples en cuanto a esta técnica. El fracking es una técnica invasiva para extraer gas almacenado que supone realizar varias perforaciones verticales y posteriormente horizontales, rompiendo rocas y atravesando acuíferos y para extraer el gas es necesario, a su vez, inyectar gran cantidad de agua con un cóctel de productos químicos. A partir de ahí nosotros entendemos que hay que hacer diferentes consideraciones. Por un lado, entendiendo que el agua es un bien escaso y desde luego con este modelo de extracción se utilizan unas cantidades ingentes de nuestro bien máspreciado como es el agua. Por otro lado, por entender que conlleva una serie de problemas y uno de los más importantes a considerar es la contaminación de acuíferos, de aguas subterráneas y, en consecuencia, también de aguas superficiales. Otra consideración a tener en cuenta es la contaminación atmosférica en tanto en cuanto en el aire analizado en las zonas donde se realiza esta técnica se han encontrado por parte de técnicos agentes cancerígenos como el benceno, y no solamente eso sino que también se han registrado fugas de gas, incluso la propia inyección puede producir que se remuevan metales pesados y agentes tóxicos del subsuelo que no nos son ajenos, sobre todo en zonas próximas a nosotros. No menos importante consideramos el impacto paisajístico que se produce afectando a su vez a la fauna y flora de una zona muy extensa.

En cuanto a los criterios de que sea una técnica rentable desde el punto de vista económico lo que se valora es que la cantidad de gas que se puede extraer no compensa con la inversión que hay que realizar, sobre todo teniendo en cuenta que tampoco el nuestro es un territorio tan rico en gas. En todo caso lo que nosotros defendemos es que las administraciones tienen que apostar por un cambio de modelo energético; apostar por energías renovables porque yo creo que hay algo que todos y todas tenemos claro y es que no olvidamos que los combustibles fósiles son finitos y entendemos que este tipo de energías renovables son por las que tiene que apostar y desarrollar éste o cualquier gobierno.

Tampoco es una cuestión baladí mirar, al menos en este caso, no voy a entrar en otros temas, a países de nuestro entorno como por ejemplo Francia, Bulgaria, Irlanda, Rumanía, Reino Unido, República Checa, incluso algunos estados alemanes en los cuales ya hay moratorias o prohibiciones a esta técnica, y tampoco es necesario que nos vayamos muy lejos en tanto en cuanto municipios de nuestro entorno más cercano como pueden ser

Sopelana, Plencia, Zalla o casi todo el Valle de Arratia, ya se han pronunciado de una manera explícita en contra de esta técnica, por no ahondar en más ejemplos más o menos cercanos a nuestro territorio. Es cierto que en principio el someter a consideración de este Ayuntamiento una moción de estas características puede resultar, a priori, un poco sorprendente por entender que el Ayuntamiento de Barakaldo en principio no está afectado de forma directa con esta técnica porque supuestamente parece que no se va a dar en el municipio, pero sí parece que hay un proyecto para realizar esta técnica en el nacimiento del río Kadagua. En este sentido consideramos importante que, con independencia de esas consideraciones en cuanto a que el Ayuntamiento de Barakaldo no esté quizás tan directamente implicado en estos momentos como puedan estar otros Ayuntamientos, consideramos positivo un gesto en el sentido de que este Ayuntamiento muestre un posicionamiento en contra a este tipo de técnicas en base a las consideraciones que, como he comentado, aparecen en el texto de la moción y a esta breve explicación que acabo de dar.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nosotros en principio vamos a apoyar la moción presentada por Ezker Anitza. La Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho prácticamente todo lo que se puede decir sobre el fracking. No obstante y habida cuenta de que en ocasiones que hemos tratado en este Pleno los contaminantes que tenemos bajo la alfombra en Barakaldo pueda ser la zona de Oyola, el Parque Tellaetxe, etc., ha habido compañeros de la Corporación que hacían una defensa contraria a limpiar todas estas basuras en base a que los técnicos se habían pronunciado en un sentido determinado. En este caso ocurre tres cuartos de lo mismo y para ver cómo funcionan estas cosas valga este ejemplo. En el año 2009 la asociación norteamericana de suministradores de gas natural afirmó que no se había confirmado ningún caso de contaminación de acuíferos. En esa fecha hubo un estudio académico que hizo el Dr. Charles Groat de la Universidad de Texas, para el Instituto de Energía de Austin, defendió la tesis de la asociación norteamericana de suministradores de gas natural. A finales de 2012 fue cuestionado por conflicto de intereses al revelarse que dicho Profesor estaba en la nómina de una empresa que practicaba el fracking. Lógicamente aquello acabó como el rosario de la aurora. Esto no ocurre con asiduidad, pero sí de vez en cuando. Hay técnicos que son verdaderos profesionales y emplean sus conocimientos en beneficio de todos y hay otros que miran solamente a su cuenta corriente.

Por otro lado, Bildu se pregunta cuál es la cuestión de fondo, ¿para qué queremos más gas? Por mucho gas que pudiésemos encontrar utilizando esta técnica del fracking, y eso está por evaluar, los recursos energéticos que tenemos en abundancia son las energías renovables. Tenemos un sector empresarial y tecnológico dispuesto a aprovecharlas y esto, Sra. Quijada, sí que crearía puestos de trabajo. Estudios como el renovables 100% de Greenpeace demuestran que podemos alcanzar un sistema energético totalmente ba-



sado en renovables. Es absurdo acometer una búsqueda de otros combustibles fósiles con potenciales de graves impactos para el planeta. Además, esto conlleva el riesgo de desviar recursos y esfuerzos que debían ir hacia las energías renovables y a la eficiencia energética. Aunque el fracking tuviese éxito lo único que se conseguiría sería prolongar la dependencia de los combustibles fósiles que son limitados e incompatibles con el clima. Cuanto más combustible fósil quememos mayores serán los efectos del cambio climático. Cambio que ya se está notando.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal perteneciente al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: En su exposición de motivos Ezker Anitza resalta varios aspectos vistos desde un prisma bastante pesimista o plagado de problemas, sin apreciar ninguna ventaja. Habla de interrogantes sobre la salud, afecciones medioambientales, amenazas por posibles riesgos geológicos y también de la alta ocupación del territorio que quedaría poco menos que devastado y de los perjuicios sobre agricultura y ganadería. Por todo ello declara la técnica del fracking incompatible con un desarrollo sostenible y apela a normativa europea y al informe de la Comisión Europea de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, que, por cierto, es un compendio de asociaciones ecologistas, que alerta de los posibles riesgos que pueden generarse por la utilización de esta técnica.

La búsqueda del llamado shale gas o gas no convencional que no se encuentra almacenado en grandes bolsas como las explotaciones convencionales de gas, sino diseminado en multitud de poros en la roca exige una perforación horizontal, al contrario de las habituales verticales, y la inyección de agua con algunos componentes químicos y arena a presión hasta romper la piedra y lograr hacer fluir el gas hasta la cabeza del pozo. Sus partidarios aseguran que la afección medioambiental de esta técnica es mínima y los detractores, por el contrario, alertan de emisiones contaminantes a la atmósfera y de perjuicios para las aguas subterráneas por el riesgo de escapes, vertidos y descargas no controladas de aguas residuales empleadas en la extracción que llevan aditivos químicos. Pero estas opiniones contrapuestas nos pueden distraer del verdadero debate. Probablemente el debate principal en el actual "estado del arte" de esta técnica de extracción de gas está en diferenciar sobre qué tipo de suelos, qué tipo de estratos y a qué profundidades se puede realizar una extracción medioambiental segura o sin las suficientes garantías. Este gas de esquisto, de lutita o de pizarra, shale gas como se llama en inglés, es un tipo de gas natural que ya hemos dicho que se encuentra almacenado en bolsas bajo tierra. Entonces hay veces que los términos se equivocan porque al traducir shale que se debe emplear solo para los esquistos bituminosos en la industria petrolífera se traduce únicamente como esquistos; entonces el bituminoso y el metamórfico que es más laminar, son distintos y uno puede recibir este tipo de tratamiento y otro no.

Su extracción tampoco es la habitual y se tienen que inyectar entre 4 y 10 millones de litros de agua mezclados con arena, que eso es un 99,9% del aporte, y aditivos químicos que componen el 0,1% restante. El agua se cuele en la fractura, se absorbe el gas y sale al exterior. Es el uso de estos productos químicos que van añadidos al agua, que buscan aumentar la eficacia en la extracción, lo que genera desconfianza en muchos sectores. Es una técnica que se lleva empleando desde hace 50 años en más de un millón de pozos en Estados Unidos y más recientemente se ha empezado a utilizar en Europa, que ha revolucionado la industria y ha dado acceso a muchos países a ese shale gas o gas pizarra, también llamado gas no convencional.

El proceso que aúna la perforación horizontal con la fracturación hidráulica lo descubrió una pequeña petrolera estadounidense, Mitchell, allá por el año 2000 y contribuyó así a incorporar este sistema al mercado energético y mercado del gas.

¿Qué ventajas tiene? Es más versátil que el carbón ya que se utiliza tanto como combustible de transporte como para generar electricidad y calor. Es uno de los combustibles fósiles más limpios ya que emite menos CO<sub>2</sub> y gases invernadero que el petróleo y el carbón. Tiene un nivel altísimo de eficiencia eléctrica, alrededor del 60%. Es más abundante que el petróleo. Es un combustible de transición entre el carbón y el petróleo y las energías renovables como la eólica o la solar, pero no va en contra de ninguna de ellas. Las desventajas, que para cada fractura hidráulica se necesitan, como hemos dicho, entre 4 y 10 millones de litros de agua y que el agua sobrante tras la extracción vuelve a la superficie conteniendo elementos químicos, aunque los responsables aseguran que se recicla el 65% del agua.

Luego nos habla de los permisos de investigación solicitados en Euskadi afirmando que a cuenta de la solicitud de dichos permisos se ha generado una importante reacción social. No sé lo que se considera importante, que no es lo mismo que numeroso porque puede haber muchos grupos que han solicitado pero cada grupo igual son cuatro y el tambor y el tambor tiene el parche roto.

Le aseguro que hablo a diario con personas de diferentes edades, extracción social e ideología y he hablado en los últimos seis años con muchas otras de distintas partes de España, incluso de Europa, y créame que ninguna de ellas me ha transmitido su preocupación por este asunto; luego habrá preocupación en algunas personas, pero no una preocupación social importante.

Volviendo a los permisos, en octubre de 2011 el Ministerio de Industria concedió a Trofagas, una filial de la multinacional BNK Petroleum, un permiso para investigar la existencia de gas natural o petróleo ocultos bajo casi 95.000 hectáreas en el norte de Burgos y

la provincia de Alava. Unas pocas semanas más tarde el entonces Lehendakari, Patxi Lopez, presumía en Dallas (Texas), de que el subsuelo vasco podía tener reservas de gas equivalentes a cinco años de consumo en España y que serían extraídas mediante la técnica de fractura hidráulica también conocida como fracking. Lo que parecía una buena noticia y se recogió con profusión en los medios de comunicación resulta que se viene un poco abajo y me recordó aquello de cuando se encontró petróleo en La Lora (Burgos), que luego quedó en agua de borrajas. Recientemente el Gobierno Vasco ha autorizado más prospecciones, que no extracciones, de gas no convencional en zonas de Bizkaia y otros territorios a la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.. En el caso del País Vasco, en Alava y Bizkaia no hay solamente solicitudes, sino sondeos prospectivos autorizados. El único partido aparentemente más o menos a favor de la técnica en su estado actual es el PSOE, mientras otros como el PP mantenemos nuestras dudas respecto a la inocuidad de la técnica, tal y como se aplica en la actualidad si se operara con ella en nuestro subsuelo, teniendo en cuenta sus características, aunque la tecnología cambia y en el futuro el fracking puede mejorar o hacerse más seguro, o encontrar otra técnica que sustituya ésta.

Es cierto que en Europa y en otros países se han aprobado moratorias o prohibiciones, las ha mencionado la Portavoz de Ezker Anitza, como Dinamarca, Francia, Bulgaria, República Checa, Rumanía. También en Sudáfrica, algunos estados de U.S.A. como Nueva York, Nueva Jersey, Carolina del Norte o Vermont, y el Parlamento Europeo lo que ha aconsejado es prudencia y que cada país decida. En cierta manera la extracción de gas con esta técnica, si se emplea mal o en lugar inadecuado, equivale a la técnica de la pesca con dinamita, que al final el valor de lo extraído es menor que el riesgo y el daño que haces. Lo prudente en el País Vasco es investigar nuestras reservas reales de gas atrapado en estratos profundos, que estos estudios no implican utilizar el fracking puesto que son trabajos geológicos que utilizan métodos directos e indirectos para conocer el subsuelo; métodos que son ambientalmente aceptables. Y más adelante, según resultados, necesidades, rentabilidad y estado de las técnicas de extracción ya se verá lo que conviene extraer y con qué técnicas trabajar, siempre que, como he dicho, sean ambientalmente aceptables.

He de suponer que en el futuro la técnica del fracking irá mejorando y además surgirán otras, por lo que hoy en día no procede más que señalar que conviene que investiguemos nuestras reservas y más adelante si fuera el caso ya decidiremos cómo explotarlas sin dañar el medio ambiente. Por ello el PP no se opone al fracking en sí, sino que prefiere que en este momento y en el caso vasco, (otras regiones tienen circunstancias y subsuelos diferentes), nos centremos en estudiar las reservas de gas sin tomar decisiones apresuradas y en el futuro, en base a las reservas detectadas y posibilidades de explotación y sabiendo que todas las técnicas, incluida la del fracking, habrán mejorado, ya se elegirá la técnica adecuada en cada caso siempre que, siendo rentable, ofrezca suficientes garantías

ambientales. La crítica basada en un rechazo a priori carece de sentido y es más política que otra cosa ya que acaba mezclando denuncias y realidades y demonizando a las empresas por buscar un beneficio, pero tampoco hay que caer en la confianza a ciegas; se trata de una técnica y hay que ser prudentes sobre dónde y cómo aplicarla y dónde no. Hay ejemplos de usos correctos y también de lo contrario. Por ello lo mejor es ser prudentes, no generalizar los defectos ni dar por buena cualquier propaganda positiva. Por tanto, y teniendo en cuenta que el planteamiento de la moción no coincide con el nuestro, votaremos en contra.

El concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, señaló: Lehenik eta behin Eusko Alderdi Jeltzaleak ingurumenaren aldeko konpromiso sendoa adierazi nahi du. Proiektu bat egitea ez du merezi ingurumenarekiko kaltegarria baldin bada nahiz eta ekonomikoki oso onuragarria izan.

EAJ-PNV está en contra de la técnica del fracking tal y como se implementa actualmente y, como ya he manifestado públicamente, EAJ-PNV no apoyará la explotación, ni con fracking ni con otra técnica, hasta que la técnica evolucione y ofrezca garantías totales de seguridad ambiental. ¿De qué sirve conseguir un gran rendimiento y generar gran riqueza a corto y medio plazo si luego provocas un desastre medioambiental al que tienes que destinar un montón de recursos públicos para intentar arreglar o incluso que, como consecuencia de dicha intervención, luego no haya posibilidad de dar vuelta atrás debido a los daños ocasionados? EAJ-PNV no apoyará nada así y es por eso que, tal y como hemos dicho anteriormente, estamos en contra de la técnica del fracking tal y como se implementa actualmente. Pero que hoy por hoy no haya garantías de seguridad ambiental no quiere decir que no las vaya a haber en el futuro. De hecho dicen algunos expertos que la fracturación hidráulica o fracking puede llegar a ser una técnica limpia y precisamente se trabaja en ello y se están haciendo pruebas.

Hori dela eta, galdera ez da fracking bai a la ez. Eure buruari egin beharko genioke galdera da: ingurumenarekiko kaltegarriak diren ateratzen teknikak bai ala ez? Hori da galdera, ez bakarrik frackina, baizik eta guztia.

Bestalde, geroan kaltegarriak ez diren ateratzen teknika berria asmatuko balituzte, zergaitik esan behar genuke ezetz? Zergaitik ezin genuke teknika atera? Ez dugu uzte ate hori itxi behar dugunik. Horregaitik mozio honetan abstenitu egingo gara.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Me va a permitir la portavoz de Ezker Anitza que, antes de entrar al detalle de la moción,

por alusiones le diga a quien me ha precedido en el uso de la palabra por parte de Bildu que esta señora Quijada no tiene ninguna duda de su compromiso con el empleo y esta señora Quijada a lo largo de esta sesión plenaria ha dejado claro cuál es su compromiso con el empleo votando sí en aquellas cuestiones que tenían que ver con el empleo. No puede decir lo mismo Bildu.

Ciñéndome al asunto que se está debatiendo, efectivamente, tal y como se señala en la exposición de motivos de esta moción, el fracking es una técnica que actualmente plantea importantes interrogantes sobre los efectos que pueda tener sobre la salud de las personas, sobre las afecciones al medio ambiente y sobre el efecto que pudiera tener en los usos agrícolas, en los acuíferos subterráneos, en el agua de superficie. Compartimos la exposición de motivos de la moción en cuanto a que es cierto que la práctica del fracking supone una alta ocupación del territorio. Hay que excavar muchos pozos para poder optimizar la explotación. Existe la necesidad de crear balsas de agua para acumular el agua contaminada y se prevé un tránsito de vehículos importante para evacuar en cisternas el gas.

Efectivamente, como decía, compartimos con Ezker Anitza y con la exposición de motivos que existen demasiadas dudas con respecto a la técnica del fracking y las consecuencias que pudiera tener tanto para el medio ambiente como para las personas. Y también compartimos, tal como se señala en la exposición de motivos de la moción, que existe una preocupación social importante por los riesgos que pudiera suponer la puesta en marcha de estos procesos de extracción de gas.

¿Qué proponemos desde el grupo municipal socialista? A la vista de las dudas que quedan recogidas en la exposición de motivos, nos gustaría tener una regulación propia sobre la extracción de hidrocarburos. Nos gustaría poner disponer de datos técnicos, de los pros y los contras de cada posible actividad extractiva, incluida el fracking. Nos gustaría que se abriera un debate de manera serena, y sobre todo un debate aprovechando la iniciativa legislativa popular de la plataforma antifracking como oportunidad para iniciar ese debate. Creemos que este debate de carácter ambiental debe ser paralelo al debate energético y valorar con carácter general cuáles son nuestros problemas y nuestras necesidades energéticas y mientras se produce ese debate deberíamos ser prudentes y no permitir ninguna actividad de explotación y tampoco de exploración si no se dan plenas garantías ambientales. Decía que en eso coincidimos con lo que se recoge en la exposición de motivos, pero con lo que no podemos estar de acuerdo es precisamente en los puntos de acuerdo que Ezker Anitza plantea al Pleno del Ayuntamiento porque me gustaría recordar a la Portavoz de Ezker Anitza que cualquier prohibición con carácter genérico por motivos ambientales choca con la doctrina del Tribunal Constitucional que ya advirtió a Euskadi que no se puede prohibir de manera genérica ninguna actividad económica extractiva. Posible-

mente si esta moción hubiera pasado otro tipo de filtros cabrían dudas sobre la legalidad de lo que se está proponiendo aprobar, pero entendemos que es una moción de carácter institucional y este grupo insiste, coincide en algunos elementos de la exposición de motivos que al final lo único que ponen de manifiesto es que existen serias dudas sobre la técnica del fracking y las consecuencias de su aplicación. Entendemos que ante esas dudas se debería solicitar un debate sobre esta materia, pero no podemos posicionarnos a favor de lo que propone Ezker Anitza porque lo que está proponiendo choca directamente con la doctrina del Tribunal Constitucional. Como anécdota me gustaría hacer una reflexión. Si Francia es el modelo energético, Dios mío; no quisiera decir aquí cuántas centrales nucleares tiene ....

Este extremo es aclarado por el Sr. Alcalde-Presidente, que señala que son 54.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO** continuó diciendo: Lo sé perfectamente, Sr. Alcalde, pero me parece que hablar de Francia como modelo quizás no sea lo más conveniente.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Empezaré por lo último. Cuando he hecho referencia a países del entorno, entre ellos Francia, he hecho la reserva de decir que en ese tema puede ser importante que nos miremos y nos reflejemos, no así en otros temas que no voy a señalar. Yo creo que es de sobra conocida la postura de mi grupo con respecto a las centrales nucleares y no creo que en modo alguno, ni implícita ni explícitamente, haya hecho alguna alusión al respecto.

Cuando entiendo que una moción, ésta o cualquier otra, viene a un Pleno de esta Corporación y no viene con un informe desfavorable desde el punto de vista legal y jurídico entiendo evidentemente, primero, que a priori se puede debatir y que también se puede someter a votación con el resultado que obtenga esa votación; por tanto, entiendo que no estamos aquí cuestionando la legalidad o no de las propuestas que recoge esta moción en tanto en cuanto no vienen con un informe jurídico desfavorable en algunos aspectos, pero, en todo caso, no es competencia mía hacer ese informe jurídico o de legalidad.

Parece un poco contradictorio alabar y reconocer el posicionamiento y la justificación que decían tanto el Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, como la representante del Partido Socialista en cuanto a la exposición que hacían para estar en contra de esta técnica del fracking y las dudas que genera en estos momentos, tanto desde un punto de vista técnico, medioambiental, etc., curiosamente a la hora de votar se abstienen. Yo lo digo sin acritud, cuando un grupo político manifiesta antes de la intervención su compromiso inexcusable con el medio ambiente, hace una apología contra la técnica del fracking para después abstenerse la verdad es que a mí no me cuadran ni la intervención ni el voto,

pero, en todo caso, no soy yo quien tiene que argumentar ese posicionamiento. Lo mismo cabe decir de la representante del Partido Socialista, sobre todo cuando hay municipios de distinto color político que se han pronunciado y se están pronunciando a lo largo y ancho del estado, que es lo que no entiendo evidentemente cuando mi grupo allí donde se ha presentado una moción de estas características el posicionamiento lo ha tenido claro y cristalino.

Comentaba el Portavoz del Partido Popular que estaba planteando en mi exposición un prisma totalmente pesimista. Yo creo que la constatación de que estamos en un cambio climático no lo pone nadie en duda. Y que estamos sufriendo un cambio climático también. Y que esta técnica hoy por hoy ayuda a que también ese cambio climático vaya ahondando y profundizando, también. No voy a poner el ejemplo recurrente de lo ocurrido recientemente en Alicante con esa plataforma marítima y los movimientos geológicos que se han producido en municipios de la zona; no es el momento.

Por otro lado, lo que sí me parece una falta de respeto es cuando en referencia a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y de Seguridad se dice que está compuesta por un grupo de ecologistas, de cuatro y un tambor como se ha llegado a decir. Entiendo, por un lado, que eso es una falta de respeto no solamente a esas personas, a esos técnicos del medio ambiente, sino también una falta de respeto a los propios organismos de la Unión Europea que son de los que nos hemos dotado todos y todas, incluso los que estamos aquí.

La movilización ciudadana es cuestionable, ahí sí, cuatro y el tambor porque lo he cogido; solamente ha faltado decir lo del perro-flauta. Eso es hacer oídos sordos a todos los movimientos y a todas las plataformas ciudadanas que por diferentes cuestiones se están manifestando a todo lo largo y ancho del estado, eso sí, criminalizándolas y demás, pero, claro, parece que eso no hay que sacarlo o al menos hay que criminalizarlo diciendo que son cuatro locos y un tambor o unos perros-flautas, con todo el respeto del mundo, sobre todo cuando digo que hay municipios de distinto color que ya se están pronunciando al respecto. Se empieza diciendo que es una técnica segura con unos datos técnicos impresionantes, unos estudios de profesionales en la materia, para luego ir derivando en que parece ser que lo seguro no es tanto, que ya veremos a ver si en el futuro estas técnicas son más seguras y nos dan un poco más de seguridad a todos y a todas. Yo creo que el principio de prudencia cuanto menos y sobre todo en un tema de especial sensibilidad, ya no solamente por el tema en sí, sino por el riesgo que corren el medio ambiente y la salud de las personas, yo creo que cuanto menos, y sobre todo con los datos que hay en estos momentos sobre la mesa, un posicionamiento a favor de esta moción debería ser lo más acertado, lo más coherente y lo más razonable, sobre todo por parte de aquellos que han

manifestado un posicionamiento en contra de estas técnicas, con independencia de que en un futuro pudiera avanzarse y ser menos perjudiciales a todos los niveles.

Agradezco el apoyo de Bildu.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, por su parte, expuso lo siguiente: Quisiera hacer unas precisiones en base a lo que aquí se ha dicho. Por un lado el fracking libera gas metano. El gas metano tiene una capacidad como gas de efecto invernadero 25 veces superior al dióxido de carbono que es lo que liberan los escapes de nuestros coches. Por otro lado, por alguna parte se ha apostado porque se avance en la tecnología, etc. para controlar el fracking. A día de hoy y en Estados Unidos llevan 50 o más años con esto, la tecnología ha ido cambiando a lo largo del tiempo, pero a día de hoy se sabe muy poco de los peligros ambientales asociados a los productos químicos que se añaden a los fluidos usados para fracturar la roca. De hecho, en Estados Unidos que es el país con más experiencia esos productos están exentos de regulación federal y la información sobre ellos está protegida debido a intereses comerciales, pero sí se sabe que algunos son tóxicos, cancerígenos o mutagénicos.

A continuación intervino el **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: No pensaba intervenir, pero quiero aclarar que cuando he hecho ese comentario, que igual ha sido desafortunado, es porque me he molestado en ver archivos gráficos de las diferentes manifestaciones de diferentes plataformas por toda España y ciertamente en algunos casos eran dos personas, no había cuatro, eran dos. Lo que he querido trasladar es que vamos a esperar, vamos estudiar bien las cosas, ahora se está preparando la ley en el Congreso y en el Senado. A las autonomías se les ha dado la competencia únicamente para prospección y estudio, el estado es el dueño del subsuelo, y al final será el que decida si hay garantías y si es rentable la técnica del fracking, pero no vamos a hurtar a los ciudadanos la posibilidad de un beneficio económico si realmente quiere venir añadido a un valor que tengamos en el subsuelo.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA** intervino para decir lo siguiente: En contestación a la Portavoz de Ezker Anitza en cuanto a la abstención de mi grupo, parte de la argumentación ya la he dado en euskera y ahora voy a intentar hacerlo en castellano para ver si así me comprende. Ante todo quiero resaltar que el compromiso de EAJ-PNV con el medio ambiente es total y por eso ya ha manifestado públicamente que no apoyará ninguna técnica de explotación que no ofrezca garantías totales de seguridad ambiental. La técnica de fracking tal y como se implementa actualmente no ofrece esas garantías y por eso EAJ-PNV está en contra.



Por otro lado quiero comentar que es por eso precisamente que en el Parlamento Vasco el pasado 10 de octubre se modificó la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco para tratar de evitar que se lleven a cabo actividades, usos y técnicas perjudiciales para el medio ambiente. En esta moción se habla solamente de una técnica en concreto, el fracking; no prohíbe otras técnicas por dañinas que sean. La ley que se aprobó el pasado 10 de octubre en el Parlamento Vasco es más general y evita tener que plantear una nueva ley cada vez que aparezca una nueva técnica. Se puede decir que esta ley protege más el medio ambiente que lo que proponen ustedes en la moción. Igual se preguntan cuál es la razón de nuestra abstención. Como he comentado anteriormente, es posible que en un futuro el fracking sea una técnica limpia. En estos momentos se trata de una técnica que consiste en inyectar a presión algún material con el objeto de ampliar las fracturas existentes en la roca. Actualmente para llevarla a cabo se utiliza un montón de agua, como ya se ha explicado, se inyectan una serie de productos contaminantes, incluso tóxicos, con el riesgo que esto conlleva, pero se están haciendo avances para hacerlo de otra manera, utilizando menos agua, con productos que no sean tóxicos, controlando los escapes de gas. Puede ser que en un futuro se consiga que esta técnica no sea perjudicial para el medio ambiente y si en un futuro esto se puede hacer sin derrochar tanta agua potable, sin productos tóxicos y sin riesgos de contaminar acuíferos, ¿deberíamos renunciar a esta técnica de fracturación hidráulica? Como tenemos esa duda, no apoyamos la moción y nos abstenemos en la votación. Luego también habla de parar la investigación. Nosotros creemos que esto no se debe hacer porque de hecho es bueno investigar y la comunidad científica no es contraria a la exploración y recomienda además diversificar los recursos energéticos. Por todo ello creemos que, a pesar de estar en contra del fracking tal y como se opera actualmente, no podemos apoyar la moción y nos vamos a abstener.

Seguidamente, la **Sra. QUIJADA GARRIDO** dijo: Quiero aclarar por si no ha quedado lo suficientemente claro. Yo le digo, Sra. Portavoz de Ezker Anitza, que el grupo municipal socialista coincide con parte de la exposición de motivos de la moción que usted ha presentado porque usted habla en esa exposición de motivos de que existen dudas, se desconoce cuál es el efecto que pudiera tener y nosotros en ese sentido también compartimos esas inquietudes. Lo que proponemos es que se abra un debate sobre esta cuestión y el motivo de abstenerse es tan sencillo como que le decía que, coincidiendo con las dudas que se plantean en la exposición de motivos, no podemos acordar la propuesta que nos hace porque estamos entendiendo que lo que se propone choca directamente con la doctrina del Tribunal Constitucional y es así de sencillo. No le dé más vueltas. No busque argumentos y razones donde no las hay. Es muy sencillo: compartimos que existen una serie de dudas; proponemos que se abra un debate, pero no podemos votar a favor de unas propuestas que entendemos que de entrada chocan con la doctrina del Tribunal Constitucional. Creo que eso tiene un nombre.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Le voy a dar la razón al Portavoz del Partido Popular cuando dice que es posible que en algún medio de comunicación él haya visto solamente a una o dos personas manifestándose. Claro, con la manipulación de los medios de comunicación que tenemos y si podemos aludir igual a determinada prensa escrita por poner un ejemplo, aunque no me gusta ponerlos, como La Razón o el ABC o determinados canales de televisión como Intereconomía, sí, le doy la razón en el sentido de que probablemente solamente haya visto a una o dos personas manifestándose.

Con respecto al Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, mire, le he entendido tanto en euskera como en castellano porque soy de las pocas personas de esta Corporación que coge los auriculares para escuchar al compañero o compañera que interviene en euskera, con independencia de que muchas veces las intervenciones que se hacen en uno o en otro idioma normalmente reproducen lo mismo. Por tanto, le he entendido perfectamente en la primera intervención y lo mismo en la segunda porque entiendo, con todos los respetos, que no ha aportado nada nuevo. Yo no sé si esta conclusión que saco yo la sacan también el resto de los que estamos hoy aquí en esta sesión plenaria, seamos cargos públicos o no, pero desde luego no me ha aportado nada nuevo en este sentido y, como digo, sobre todo porque, como ven ustedes, es una moción tipo, no es una moción que haya salido única y exclusivamente de Barakaldo, que se ha presentado en más municipios y que ha sido aprobada, no voy a decir por todos los que estamos aquí porque no es así, pero por la inmensa mayoría de representantes políticos de los partidos a los que representamos que están en otros municipios.

Con respecto a la Portavoz del Partido Socialista, le digo lo mismo, que si esta moción se ha presentado en otros ámbitos y ha sido aprobada no sé si desde el punto de vista de los condicionamientos legales los Secretarios de Corporación o las personas capacitadas para informar al respecto en dichos ámbitos han hecho las mismas indicaciones o no las han hecho que, en todo caso, en esta moción y tal como ha venido a Pleno, no consta ningún informe jurídico de ilegalidad. Por tanto, entiendo que si se somete a debate y en su caso a posterior votación es porque se puede hacer.

El **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, en el uso de la palabra, dijo: Quería aclararle a la Portavoz de Ezker Anitza que lo he mirado en varios blogs de plataformas antifracking y ecologistas.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, por su parte, señaló: Quería decirle a la Portavoz de Ezker Anitza que no era mi intención ofenderla con mi comentario. Quería volver a dar las explicaciones oportunas por si no habían quedado lo suficientemente claras.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO** indicó lo siguiente: Quiero decirle a la Portavoz de Ezker Anitza que las mociones que se traen al Pleno nunca vienen acompañadas de informes de legalidad. Estamos hablando de debates y propuestas que se presentan al Pleno para que cada grupo político manifieste su posición, para que haga su declaración de intenciones para hablar de un tema que quizás no siendo o siendo de interés municipal es algo testimonial e institucional. Hasta donde yo conozco, las mociones no vienen al Pleno con informes de legalidad. Pero permítame que este grupo, a la vista de la propuesta que hace Ezker Anitza, haga las consultas que tiene que hacer con otros compañeros y alguien ha advertido sobre la posibilidad de que si aprobáis eso estáis chocando con la doctrina del Tribunal Constitucional.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Tenemos ejemplos precedentes de cuando una moción viene con un informe de legalidad o no, cuando se reconduce a ruego, etc.. No es el caso porque tenemos varios ejemplos de mociones con informes de legalidad.

Se hace constar que en este punto, y ante la posibilidad de que se produjera un empate en la votación de este asunto que debería ser dirimido por el voto de calidad del Alcalde, éste dispuso un receso de la sesión, al objeto de consultar con su grupo sobre dicha situación, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

**217/19/2013-19.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 22817 de 25 de septiembre de 2013, instando al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Asimismo interesa la convocatoria de una mesa de diálogo para iniciar el proceso de negociación con los agentes sociales y políticos que permite reorientar la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local e instar al Gobierno Vasco para que, en el ejercicio de sus competencias, impulse con urgencia la tramitación y aprobación de la Ley Municipal Vasca.-** Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“El país vive inmerso en una profunda crisis económica que tiene sus causas en la quiebra del sistema financiero. Una de las consecuencias más duras que tiene esta grave situación es la destrucción de empleo, que ya ha llegado a cotas históricas y está afectando gravemente a los elementos fundamentales de nuestro modelo de estado del bienestar.

La aplicación de recortes presupuestarios a la educación y a la sanidad pública, así como la reducción radical del gasto social que da cobertura, principalmente, a la población

más débil y a aquellos que han perdido su trabajo, amenaza seriamente la cohesión social en nuestra sociedad.

En este contexto de elevadísima tasa de desempleo, recortes de servicios públicos y presión sobre las condiciones de trabajo se añade que en el Consejo de Ministros del día 26 de julio de 2013 se ha aprobado el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Este documento, que manifiesta tener el objetivo de racionalizar la administración local y conseguir un supuesto ahorro económico, contempla medidas que afectan a la autonomía local, significa la intervención de los entes locales, modificando y vulnerando el actual modelo territorial así como de las competencias de las Administraciones Locales, con un enorme retroceso en materia de derechos y condiciones laborales de los/as trabajadores/as públicos, este anteproyecto supone además una invasión en las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca.

Esta reforma se ha basado exclusivamente en la "Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" sin tener en cuenta los principios de autonomía y de subsidiariedad, ignorando las necesidades de la ciudadanía y los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que prestan hoy los gobiernos locales, impulsando un nuevo proceso privatizador de los servicios públicos con el fin último de ahorrar costes mediante lo que denominaban coste estándar de los servicios y ahora coste efectivo del servicio e implantar la financiación de estos mediante las tasas por su uso lo que, en una coyuntura de desigualdades sociales, privará de estos servicios básicos a los más necesitados/as.

Además, el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no prevé ninguna mejora en la financiación de las haciendas locales, la gran asignatura pendiente de nuestro modelo territorial; al contrario, el objetivo final del Gobierno de España es recentralizar y controlar la autonomía local al máximo, limitando la capacidad de acción, convirtiendo los Ayuntamientos en meros ejecutores de la voluntad del Gobierno.

Traspasar competencias de los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes (93% en la CAV) a las Diputaciones aleja el centro de decisión de la ciudadanía. Es el ayuntamiento quien conoce mejor las carencias y necesidades de su comunidad y quien puede prestar más eficientemente los servicios que los/as y ciudadanos/as precisan. La proximidad significa eficiencia y difícilmente una Corporación supramunicipal podrá sustituir el conocimiento de la problemática local y la sensibilidad de un Ayuntamiento.

Estamos ante una propuesta que generará desequilibrios territoriales y sociales importantes comportando graves discriminaciones entre administraciones pero también entre la ciudadanía, con la existencia de ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda atendiendo al lugar de residencia.

Teniendo en cuenta la diversidad de cada territorio y las peculiaridades de cada población la fijación de unos costes uniformes para los servicios que prestan las administraciones locales con el objetivo de evaluar su eficiencia únicamente teniendo en cuenta el coste de éstos, comportará, sin duda, falta de rigor y situaciones de tratamiento desigual, e incluso injusto, en muchos ayuntamientos.

La propuesta del Gobierno a quien realmente perjudicará será al conjunto de la ciudadanía que se verá afectada en su derecho de acceso a los servicios públicos y en sus garantías recogidas en el ordenamiento legal vigente.

En consecuencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Instar al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por limitar la autonomía local, los derechos ciudadanos al acceso a unos servicios públicos con gestión pública y de cercanía, vulnerar las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca para definir su modelo de organización territorial y competencial, no afrontar la adecuada financiación de las entidades locales para la correcta prestación de los servicios a su ciudadanía y suponer una intromisión en el derecho a la negociación colectiva al limitar las retribuciones de los/as empleados/as públicos locales.

**SEGUNDO.**- Instar al Gobierno de España a la convocatoria de una mesa de diálogo a fin de iniciar un proceso de negociación con los agentes sociales y políticos que permita reorientar la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local hacia el reforzamiento del papel de los Ayuntamientos como prestadores de los servicios que la ciudadanía demanda desde la cercanía a ésta de acuerdo con los principios establecidos en la Carta Europea de Autonomía Local, ratificada por el estado Español el 20 de enero de 1988.

**TERCERO.**- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y al Parlamento Vasco para que, en el ejercicio de sus competencias, impulsen con urgencia la tramitación y aprobación de la Ley Municipal Vasca pendiente desde la transición democrática, de forma que se adecuen las competencias municipales a las necesidades que con el paso de los años la sociedad y las Instituciones han ido configurando, con una financiación adecuada que garantice la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los servicios y con la

necesaria participación y aportaciones de las organizaciones sindicales, políticas, sociales y representativas de los Ayuntamientos.

**CUARTO.-** Comunicar estos acuerdos al Gobierno Central, Gobierno Vasco y Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y Parlamento Vasco. Asimismo, se harán públicos mediante su difusión a través de los medios de comunicación.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **NUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y BILDU (4).

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 25663, de 31 de octubre de 2013, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **D. ÁNGEL MADRAZO AJA**, con D.N.I. nº 22.705.505-C, en representación del sindicato CC.OO., la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos:

El **Sr. MADRAZO AJA** pasó a exponer lo siguiente: En primer lugar, en nombre de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, quiero dar las gracias a los grupos políticos que hacen posible que esta moción sea debatida en este Pleno.

Entrando al contenido de la moción y dado que el texto de la misma lo tienen todos los grupos políticos, yo no lo voy a leer, haré una breve exposición de cuáles son las razones que nos han llevado a presentar esta moción. En primer lugar porque hacemos una valoración especialmente negativa del contenido de este proyecto, anteproyecto cuando presentamos la moción, aprobado por parte del Gobierno, porque no aborda un sistema de financiación adecuado que permita mantener los servicios municipales que se prestan en la actualidad por las razones que comentaré más adelante, porque aleja la gestión de los servicios de los usuarios al pasar éstos hacia las diputaciones o los gobiernos autonómicos,

instancias éstas más alejadas del control democrático de la ciudadanía. El proyecto de ley, a nuestro juicio, invade las competencias de las comunidades autónomas en materia local, prevé la suspensión, privatización o traspaso de la titularidad y gestión a las diputaciones de los servicios de los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes. En el caso de la Comunidad Autónoma Vasca es el 93% y un 95% en España. Estamos hablando de traspasar servicios, privatizar servicios, traspasar la titularidad de estos servicios hacia las diputaciones y es que el 90% de los municipios quedarían con un vaciamiento importante en cuanto a sus competencias. Estas medidas, en contra de lo que se ha venido diciendo, no clarifican las competencias de las entidades locales, ni simplifican el entramado administrativo. A nuestro juicio, solamente persigue reducir los servicios públicos ya que deja sin cobertura jurídica mediante la supresión del artículo 28 de la actual Ley de Bases del Régimen Local, la prestación de servicios que se han denominado en algunos ámbitos como complementarios al dejar la prestación de éstos, servicios que entendemos han sido consolidados a lo largo de los años en los diferentes municipios y que cuentan con una demanda social importante. Estamos hablando de servicios relacionados con el medio ambiente, infancia, juventud, emigración, mujer, cultura, teatros, tercera edad, centros de día, residencias municipales, ayuda domiciliaria, agencia de desarrollo local, centros especiales de empleo de protección a discapacitados, vivienda, euskaltegis municipales, escuelas infantiles y un largo etcétera de servicios que se prestan en la actualidad por los municipios, que son servicios con una demanda importante por parte de los ciudadanos y que estos servicios van a dejar de tener amparo legal de aprobarse la norma en los términos en los que se está planteando, y además se transfieren hacia las comunidades autónomas competencias actuales que desarrollan los municipios, competencias, servicios delegados o como se quiera denominar, en materia de servicios sociales, educación y sanidad. Además de esto, en los municipios de menos de 20.000 habitantes se otorga capacidad a las diputaciones para coordinar y decidir sobre cuál es el modo de gestión de los servicios públicos municipales, teniendo en cuenta que estos municipios representan la inmensa mayoría de los municipios de nuestro territorio y también de España, para servicios tan habituales, consolidados y obligatorios para los municipios como recogida de basuras, limpieza viaria, abastecimiento de agua y un largo etcétera.

Incorpora algo que nos parece tremendamente preocupante como es el denominado coste efectivo de los servicios, que anteriormente le llamaban coste estándar, y que, en palabras del Portavoz de la Federación Española de Municipios de Provincias, simplemente le han cambiado el nombre. ¿Qué significa este nuevo esquema a la hora de determinar los costes de los servicios? Que harán el cálculo teniendo en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de los presupuestos y que se desarrollarán los criterios por parte del Ministerio de Hacienda. Nosotros consideramos que para valorar el coste efectivo de los servicios no se pueden tener en cuenta únicamente criterios económicos, sino que en cualquier servicio público debería tener un peso

importante también la valoración del mismo teniendo en cuenta su rentabilidad social y este elemento nos parece que se va a convertir en un pilar esencial de esta reforma que va a servir para cercenar la gestión municipal, para cercenar también su autonomía y que va a determinar de manera importante los costes internos de la gestión municipal, incluidos también los costes del personal. Servirá a su vez para reducir los servicios públicos y para proceder a su privatización posteriormente porque esto es lo que se decía expresamente cuando a esto le llamaban coste estándar de los servicios y no coste efectivo.

La exposición de motivos de esta ley comienza con una argumentación que desde CC.OO. consideramos que no se corresponde con la realidad ya que justifica la misma en la necesidad de ajustar el contenido de la ley a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Control del Déficit Público. Según los datos que tenemos en estos momentos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que curiosamente es el mismo que impulsa el proyecto de ley del que estamos hablando, son las entidades locales las administraciones con menor déficit público, -0,2% frente al -1,7% que tienen las comunidades autónomas y un diez y pico que tiene la administración central, incluyendo en este coste también las ayudas a la Banca que, como todo el mundo sabe, a estas alturas también contribuyen a incrementar el déficit público y desde luego poco a mejorarlos.

Por otra parte, la deuda de las administraciones locales solamente representa el 4,5% del total de la deuda de las administraciones públicas según datos de 2012 y ésta además se concentra en grandes municipios como Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Málaga que acumulan casi un 35% del conjunto de la deuda. Lo que esto significa es que la inmensa mayoría de los municipios de este país tienen una situación económica razonablemente buena y por tanto no es ésta la que justifica la presentación de este proyecto de ley, sino que serán otras las razones. En la Comunidad Autónoma Vasca estos datos están situados ligeramente por debajo de los que tenemos a nivel estatal. Tenemos un déficit público del 1,3 en el año 2012, frente al 1,7 de las comunidades autónomas. Además, la deuda viva, según datos de finales de 2012, en general en los ayuntamientos vascos es aceptable, solamente representa un 1,8 de la deuda estatal cuando nuestra población representa un 4,6%. Es decir, no son razones económicas las que motivan la presentación de esta reforma, sino darle una vuelta de tuerca al estado de bienestar social de manera que se había hecho y se está haciendo en estos momentos con otros servicios públicos básicos y fundamentales como pueden ser la educación, la sanidad, las pensiones que en estos momentos están sobre la mesa, y en este caso faltaba meter mano a los servicios que dependen de las corporaciones locales.

A nosotros nos parece preocupante porque, según los datos del informe de gasto de los ayuntamientos vascos elaborado por Eudel, del gasto total de funcionamiento de los ayuntamientos vascos, capítulos I, II y IV, un 32% corresponden a servicios que con la de-



nominación de la nueva ley serían no obligatorios, es decir, no serían servicios básicos de los ayuntamientos y tampoco servicios delegados y tenían un gasto estimado de 532 millones de euros. Lo que esto nos indica es que esta reforma impulsada por parte del gobierno del Partido Popular afectaría al empleo de un 25% del personal de las instituciones locales de una manera u otra y en este caso nos parece que las consecuencias a futuro pueden ser tremendamente preocupantes.

Con esta moción pretendemos que éste sea un tema de debate, que se pueda hablar de ello porque nos hemos encontrado que cuando se presenta uno de los primeros borradores de este anteproyecto de ley en su momento, a través de los medios de comunicación y de esto hace prácticamente un año, las razones que argumentaban para presentar este anteproyecto de ley eran, entre otras, reducir el número de cargos públicos, reducir el número de personal eventual en las corporaciones locales, reducir el número de ayuntamientos. Hoy en día, de los datos que se pueden extraer del contenido del proyecto de ley que está en estos momentos en el Congreso de los Diputados, no se modifica en absoluto el número de concejales, se mantienen los que había; no se modifica en absoluto algo que afecta a una parte importante de los ayuntamientos en cuanto al nombramiento de cargos .....

Nosotros queremos que las instituciones locales asuman el compromiso de modificar el proyecto de ley que tenemos entre manos; que en la Comunidad Autónoma Vasca se ponga en marcha la ley municipal que nos permita brindar al máximo los servicios que en estos momentos se prestan desde los ayuntamientos. Y en segundo lugar que se aborde la financiación adecuada de los ayuntamientos de manera que nos permita seguir manteniendo los servicios tal y como los tenemos en estos momentos, en línea de lo que marca la Carta Europea de Autonomía Local, ratificada por este país en el año 1.988. Las corporaciones locales representan en este momento un gasto aproximado del 13%, casi el mismo que hace 30 años. Nos parece que esto no es de recibo a estas alturas.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Quiero aclarar en primer lugar que el asunto de fondo que se trae hoy con esta moción no es nuevo en este Pleno en tanto en cuanto previamente se ha debatido en una sesión plenaria del mes de marzo pasado a raíz de una iniciativa conjunta que presentamos el Partido Socialista y Ezker Anitza-Izquierda Unida, y el mes anterior también se presentó una iniciativa con carácter de urgencia, en este caso por parte de Ezker Anitza-Izquierda Unida, a raíz de la implicación que este anteproyecto suponía de cara a las políticas de igualdad. Por tanto, como digo, no es algo nuevo en este Pleno, sino que

ya se ha producido este debate anteriormente, con las valoraciones políticas de cada uno de los grupos que estamos aquí representados.

No obstante, quiero agradecer que se traiga una vez más un asunto que incide tan directamente en lo que es la autonomía local y sí es cierto que me he visto sorprendida porque, aunque es un tema que se ha tratado previamente, no ha habido una consulta previa para presentar una moción consensuada en tanto en cuanto grupos políticos de esta corporación como el que yo represento ya han tenido iniciativas a este respecto y no habríamos tenido ningún problema, sino todo lo contrario, en presentar algo consensuado como hemos hecho en ocasiones anteriores. No obstante, voy a entrar en el fondo del asunto porque me parece la prioridad fundamental.

Retrotrayéndome a Plenos anteriores, estoy de acuerdo con el fondo del asunto, tanto en lo que es la exposición de motivos, como la parte dispositiva porque básicamente es lo que ya defendí y voté a favor en el Pleno de marzo y parcialmente en el Pleno de febrero. Por tanto, comparto las tesis en este caso, tanto del contenido de la moción, como del texto elaborado en este caso por compañeros y compañeras del Sindicato CC.OO. del que trae causa.

A partir de ahí, poco resta añadir porque hay cuestiones que ya se han puesto sobre la mesa por parte del portavoz de CC.OO. En su momento ya manifesté que con este proyecto de ley estamos atacando lo que es la línea de flotación de lo que son los municipios y la democracia local en nuestro país. Que estamos retrotrayéndonos a épocas pasadas cuando en las primeras elecciones democráticas de este país donde las elecciones municipales fueron un claro ejemplo de ello, uno de los lemas era quitar un cacique para poner un alcalde, parece que nos estamos retrotrayendo a épocas pasadas.

Ya se ha comentado y, lo comparto, que el único objetivo que tiene este proyecto de ley es el de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria cuando ya se han dado los datos en cuanto a que el endeudamiento público de las entidades locales está en torno al 4% del PIB y el déficit conjunto público total alcanzó el año pasado el 0,3 y será del 0% para el período 2013/2015. Al final estamos hablando de monopolizar la prestación de servicios y una clara tentación a privatizar su gestión o a requerir mayores pagos o copagos a los que ya casi hasta nos estamos acostumbrando por el acceso a los mismos.

En cuanto a lo de la privatización de los servicios me resulta un poco chocante cuando se critica por parte de los que proponen la moción el impulso que supone esta ley a un nuevo proceso privatizador de los servicios públicos cuando en esta Corporación desde tiempos inmemoriales la política de gobierno local que se ha venido dando es la de privati-

zar y gestionar privadamente servicios eminentemente públicos, pero en esta moción parece que sí estamos de acuerdo con contraposición con la realidad que tenemos en estos momentos con muchos servicios públicos municipales de nuestro Ayuntamiento que se están gestionando privadamente.

Por otro lado, los municipios que han sido el marco por excelencia de la convivencia civil en lo que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local y que su historia y nuestra historia es en buena medida la del occidente al que pertenecemos, como digo, vamos a dar unos pasos atrás de la suficiente entidad como para alejar a los ciudadanos y ciudadanas de esa política tan cercana a los mismos como es la que se desarrolla por parte de los ayuntamientos. En este caso servicios de atención domiciliaria, teleasistencia, menores, discapacidad, inclusión de inmigrantes, infancia, políticas de igualdad, etc., van a dejar de ser prestados desde el conocimiento que proporciona la cercanía de los profesionales que atienden a estos colectivos o a perder su calidad y eventualmente podrían dejar de dar cobertura a muchos ciudadanos, por no hablar de lo que ya se ha comentado de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y con independencia del acuerdo al que se ha llegado entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco, como yo soy un poco más internacionalista y además de preocuparme los municipios del País Vasco, me preocupan también los del resto del estado, pertenezcan a la comunidad autónoma que pertenezcan, evidentemente tengo mis reservas sobre cómo se va a aplicar o si va a haber un agravio comparativo con respecto a otros municipios del resto del estado, con independencia de las competencias forales reconocidas constitucional y estatutariamente.

Se están movilizando plataformas vecinales, colectivos que engloban a alcaldes y cargos públicos de todo el estado, incluso la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes de Igualdad de Oportunidades hacen una crítica muy concreta a la desaparición del artículo 28 de la Ley de Bases que es el que regula las competencias de promoción a la mujer desde el punto de vista local, con lo que ello implica, sobre todo en determinados programas de violencia de género hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas, con el riesgo que corren de suspenderse o de empeorar programas, por ende, un retroceso en lo que es la introducción de la perspectiva de género en planes de igualdad y de acciones positivas.

Como no tengo más tiempo, evidentemente no puedo extenderme más. Supongo que habrá posibilidad de utilizar otro turno si lo considero oportuno. Para finalizar, reitero nuestro apoyo incondicional a la moción.

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** hizo uso de la palabra para aclarar lo siguiente: Con el tema de los tiempos he sido flexible y generoso. El artículo 69 del ROM, apartados d) y e) dice que *“en todo asunto objeto de deliberación, cada grupo municipal dispondrá de*

*un máximo de tres turnos. La primera intervención no podrá tener una duración superior a cinco minutos, en cada idioma. La segunda y tercera intervención de cada grupo municipal no podrá tener una duración superior a dos minutos en cada idioma.*” Me voy a ceñir al Reglamento Orgánico Municipal.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera entró en vigor en el año 2012 como consecuencia directa de la intervención a la que fue sometido el estado español en 2011 por parte de las instituciones europeas. Intervención que, por la falta de soberanía a la que estamos sometidos en Euskalherria, tenemos que sufrir y pagar todas las instituciones de Hego Euskalherria sin excepción. Esta ley, entre otros aspectos, ninguno de ellos positivo, abre el camino por la vía de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a la invasión definitiva de la autonomía municipal y establece un estricto control y limitación de gastos sobre las cuentas públicas con dos objetivos fundamentales: reducir el déficit público y sanear la mala situación de las entidades financieras. Pero, ¿cuáles son a nuestro juicio los objetivos de esta ley? Dos: el interés del gobierno del PP por centralizar el poder institucional facilitando la privatización de los sectores estratégicos de servicios y recursos. Por otra parte, esta proposición de ley reduce las competencias de las entidades locales con la excusa de actuar contra las duplicidades. Desaparecen bastantes competencias quedando otras reducidas. Ya explicamos en su día que es falso hablar de duplicidad en los servicios porque lo que vienen haciendo las entidades locales es complementar servicios como educación, vivienda, salud o políticas de igualdad.

Como bien decís en vuestra exposición de motivos, los municipios de menos de 20.000 habitantes perderán competencias y ello hará peligrar el futuro de mancomunidades, consorcios y cuadrillas al perder la capacidad organizativa y de gestión directa.

La ciudadanía tiene que saber que los recortes que va a traer esta ley agravan más, si cabe, la precaria situación de los ayuntamientos. Una vez más se da prioridad a la rentabilidad económica y a la recuperación de la inversión por parte de las instituciones públicas, dejando de lado a la ciudadanía porque lo que pretende esta ley es reducir las opciones de intervenir en la construcción de la sociedad a las ciudadanas y ciudadanos, dejando todo en manos de políticos y tecnócratas.

Os hemos solicitado la retirada del punto segundo o bien la posibilidad de votar punto por punto esta moción porque no vamos a asumir que se sitúe el ámbito de decisión en el estado español. Es por eso que nos abstendremos en esta votación.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Comentaba la Portavoz de Ezker Anitza que ésta la segunda vez en seis meses que el Partido Socialista firma una moción para que este Pleno se pronuncie sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Veinte folios, lo digo porque quien ha presentado la moción hablaba de que lo que se pretendía era que se diera la oportunidad a esta Corporación de hablar del asunto, veinte folios del Acta de la sesión plenaria ordinaria que se celebró el pasado mes de marzo son la mejor prueba de que aquí se ha debatido ya sobre esta cuestión. Por tanto, este grupo se remite a los razonamientos que ya expuso ampliamente tan solo hace unos meses y que brevemente resumiremos en lo siguiente.

Con respecto a la exposición de motivos empezaré diciendo que la aprobación de este anteproyecto de ley por parte del gobierno y, consecuentemente, su tramitación en las Cortes Generales se enmarca en la necesaria agenda reformista que el gobierno de Mariano Rajoy está impulsando para hacer frente a la situación de crisis que afecta a nuestro país desde el año 2008. Una palabra, crisis, que ahora prolifera en los escritos y discursos que avala el Partido Socialista, pero que cuando tenían la responsabilidad de gobernar no acertaban ni a pronunciar y ahora dicen que esta crisis tiene una de sus causas en la quiebra del sistema financiero, aunque tan solo hace unos años estos mismos dijeran justo lo contrario calificando el sistema financiero español, y cito textualmente, como “el más sólido del mundo”. Y luego hablaba el representante de CC.OO. de la aportación que se ha tenido que hacer al sistema financiero para evitar su caída. Pues ustedes, los socialistas que hoy firman esta moción, decían que era el más sólido del mundo.

Efectivamente, como dice la moción, la destrucción de empleo es la consecuencia más grave de la crisis y ello pone en peligro el estado del bienestar. Nos alegramos enormemente de leer esto porque supone dar la razón a algo que siempre hemos dicho desde el Partido Popular y es que la mejor política social que se puede hacer es la del empleo, o, lo que es lo mismo, no son los gobiernos de un color u otro los que garantizan el estado del bienestar, sino que son los ciudadanos con su trabajo.

Que el Partido Socialista hable de recortes en educación cuando en Barakaldo sin ir más lejos, y lo he mencionado a lo largo de esta sesión plenaria, suprimió las ayudas a las familias para la compra de libros de texto y material escolar precisamente cuando más falta hacía. Que hable de recortes en sanidad cuando desde el Gobierno Vasco se suprimió la atención pediátrica en ambulatorios los fines de semana. O cuando en tres años redujo el gasto por paciente en casi 100 euros. O cuando dejó la sanidad nacional con un déficit de más de 15.000 millones de euros; solo por citar algunos ejemplos. Cuando resulta que hizo

todo eso y acusa a los demás de reducción drástica del gasto social sería para que al menos se pusieran colorados.

Los presupuestos que el gobierno de España, el gobierno de Mariano Rajoy acaba de presentar para el próximo año tienen un marcado carácter social porque al tener que destinar menos dinero al pago de la deuda, y esto no es el milagro de los panes y los peces ni nada por el estilo, porque ha caído la prima de riesgo, consecuencia de que este país genera mayor confianza en el exterior, poder destinar estos recursos que nos ahorramos en la deuda, no es un milagro, a gasto social. Por ejemplo, se mencionaba el tema de las pensiones que no se congelarán como hicieron ustedes, el Partido Socialista; no subirán lo que nos gustaría, pero al menos subirán algo, no las congelaremos como hicieron ustedes. Se va a mantener el salario de los empleados públicos. Sorprende que el proponente de esta moción recoja con agrado la firma del Partido Socialista para su tramitación en este Pleno cuando fueron los que recortaron los salarios de los empleados públicos. Y se van a destinar más recursos a educación y cultura. Suben los presupuestos en ambos capítulos para el próximo año.

Y esto es posible gracias al esfuerzo que están haciendo los ciudadanos y que por suerte empieza a dar sus frutos. Por cierto, los empleados públicos del estado no van a ver recortados sus salarios para el año 2014, pero sí por ejemplo los de la Junta de Andalucía en el año 2014 porque lo han advertido ellos mismos en la presentación del presupuesto. Ya sé que algunos pensarán que a lo mejor esto también es obra del Partido Popular, lo digo porque ganamos las elecciones en Andalucía, pero no, gobiernan otros en Andalucía y son los que van a recortar los sueldos de los empleados públicos, no el gobierno de España.

Sobre privatización de servicios públicos que comentaba en su intervención la Portavoz de Ezker Anitza y petición de que éstos se presten de forma directa, voy a decirle que en Barakaldo están privatizados todos los servicios, los sociales, el servicio de ayuda a domicilio, el centro de día, la casa de atención a mujeres que sufren violencia de género, la cultura que ustedes acusan a los demás de hacer no sé qué en cultura, la gestión de las casas de cultura está privatizada, la limpieza viaria, la limpieza de las instalaciones municipales; por cierto, contratos en los que más del 90% es gasto de personal; la seguridad de los edificios municipales. Estos son solo algunos ejemplos del largo etcétera de servicios privatizados cuya privatización ha sido ejecutada por el Partido Socialista que es el mismo que en la moción critica la privatización de servicios que supuestamente va a venir de la mano de la reforma local. Si quiere, Sr. Fernández, en la próxima intervención le leo la línea exacta en la que se recoge esto.

El corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Efectivamente, es una moción que ya se ha tratado en parecidos términos en Plenos anteriores y este grupo municipal ya manifestó en esos Plenos el rechazo al anteproyecto en los términos que contenía en esas fechas ya que no contemplaba la singularidad del sistema foral de régimen local existente en Euskadi derivado de sus derechos históricos y regulado, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Gernika y en la Ley de Concierto Económico. Tampoco respondía ese anteproyecto a la realidad económica de los municipios vascos que por regla general, nos lo ha apuntado el representante de la moción, tienen una situación más saneada y de equilibrio presupuestario estando ya sometidos al control económico financiero de las Diputaciones forales que actúan en el ejercicio de sus competencias de tutela financiera cuando surgen problemas económicos. Actualmente el anteproyecto original se ha modificado y, tal y como se está tramitando, reconoce la tutela financiera de las Diputaciones forales. Establece que la comunicación de los ayuntamientos vascos será únicamente con las diputaciones y que serán éstas las que adecuarán los principios que pueda marcar el Ministerio de Hacienda a las circunstancias concretas del País Vasco, incluido todo lo relativo al coste efectivo de los servicios. También respeta en su integridad las singularidades de las entidades locales menores y se asegura la participación de las Diputaciones forales en lo relativo a los nombramientos de los funcionarios de habilitación nacional y en lo que respecta a la adaptación de los salarios y remuneraciones de los miembros de las corporaciones locales y del personal de los ayuntamientos.

Consideramos que el proyecto que se está tramitando actualmente ha salvado las principales amenazas que presentaba el anteproyecto en marzo, de tal forma que no afectará a las entidades vascas, preservando su singularidad y su ámbito competencial. Y no consideramos que esto puede suponer un agravio comparativo sino al revés, no deja de ser el reconocimiento de un derecho histórico contemplado en todas las normas fundamentales que tiene el estado, la Constitución, el Estatuto de Gernika y la Ley del Concierto Económico.

Compartimos también con el sindicato proponente la necesidad de contar con una ley municipal vasca. De hecho el Lehendakari Urkullu se ha comprometido a elaborar y remitir al Parlamento un proyecto para su debate y aprobación en el primer semestre de 2014, habiendo comenzado ya a trabajar en la elaboración de un texto articulado y manteniendo contactos para ello con Eudel y Diputaciones. Más aun, esa prioridad se ha plasmado en el acuerdo de país alcanzado con el Partido Socialista, en el que ambos partidos se han comprometido a promover y facilitar la aprobación de una ley municipal vasca y de actualización y/o modificación de la Ley de Territorios Históricos.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: El grupo municipal Socialistas Vascos de Barakaldo suscribe punto por punto la moción presentada a este Pleno por CC.OO. La creemos acertada en el análisis y en el contenido de lo instado al gobierno de España respecto del denominado proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Apoyaremos lógicamente la moción y trataré de ser breve en mi intervención. Pero hay cosas que hay que empezar a decir alto y claro y cuantas veces haga falta respecto de este proyecto de ley; incluso a gritos si fuera necesario. La primera es que este proyecto de ley es el mayor atentado a la autonomía local jamás perpetrado por gobierno español alguno. Los ayuntamientos jamás han visto su capacidad de autogestión y su propia consideración como administración más cercana al ciudadano tan cuestionadas y tan atacadas, y todo con un objetivo primordial, en el fondo es el objetivo para el que el Partido Popular ha venido trabajando tan duro en los últimos años: el desmantelamiento total y absoluto del estado del bienestar para poner los servicios públicos en manos privadas. Este es el principal objetivo. Ni el ahorro ni la sostenibilidad económica, ni la racionalización de la administración local; simple y llanamente hurtar a los ayuntamientos sus competencias para ponerlas en manos de las diputaciones para que éstas finalmente las privaticen y dichos servicios acaben en manos de empresas privadas ajenas por completo a la realidad social de cada municipio. Se destruirá empleo público con la disculpa del ahorro, así de simple; de hecho ya se ha destruido. En los últimos dos años se han destruido cerca de 380.000 empleos en el sector público. Y eso sin entrar en que esa tutela efectiva ejercida por las diputaciones sobre los municipios pone de relieve una desconfianza absoluta en la capacidad de los entes locales para su correcta autogestión. Pero es que además este proyecto, impulsado casi en solitario por el Partido Popular, se ha vendido en los medios con la disculpa falaz del ahorro en salarios de los concejales. De los 8.116 municipios de España, 6.850 tienen menos de 5.000 habitantes; el 84,40%. En todos ellos los alcaldes y concejales no cobran nada en absoluto o cobran un sueldo totalmente anecdótico. En el fondo son un auténtico batallón de voluntarios al servicio de la ciudadanía. Nuestro partido ya ha propuesto en varias ocasiones múltiples medidas que sí permitirían un verdadero ahorro a las Arcas municipales. Todas ellas han sido ignoradas por el Partido Popular. La derogación de parte de la Ley de Grandes Ciudades que permitió engordar sin límite los aparatos municipales de las grandes ciudades es una de esas propuestas. No olvidemos que por ese camino demencial se lanzó el Ayuntamiento de Madrid y solo él tiene una deuda acumulada de más de 7.000 millones de euros. Además, con la propuesta del Partido Popular que ya ha llevado a cabo en lugares como el Parlamento de Castilla-La Mancha, solo las personas con recursos económicos podrán dedicarse a la política. Solo el potentado, solo el cacique, solo el señorito; todo esto nos suena.



Es igualmente falso el argumento del ahorro en la prestación de servicios que esgrime el Partido Popular. Lo hace además de manera grosera, inventándose una cifra, 3.500 millones de euros, que no se sustenta en informe económico alguno ni en ningún tipo de dato objetivo. Podrían haber dicho 5.000 millones y se habrían quedado igual de anchos. Pero de lo que no hablan es del coste social de la prestación de dichos servicios. No el coste económico que en el fondo parece lo único que le importa al Partido Popular, sino el coste personal de ese usuario que en adelante no podrá acudir al Ayuntamiento a solicitar tal o cual servicio, sino que tendrá que dirigirse a la empresa privada de turno cuya sede puede que ni siquiera esté en el pueblo donde lo presta. Y además esto es lo que hay que decir también alto y claro: el segundo objetivo de la reforma del Partido Popular es alejar al ciudadano de las instituciones; hacer que prenda en él el sentimiento de desarraigo, de que la administración local no sirve para nada y no le soluciona nada; solo le marea enviándole de un sitio a otro. Un ciudadano desafecto a la cosa pública es una persona que no vota, que no participa, que no piensa, que no lucha; es el paradigma del ciudadano perfecto para el Partido Popular.

Pedimos la inmediata retirada de este proyecto de ley. Nos congratulamos del anuncio hecho por nuestro Secretario General, Alfredo Pérez Rubalcaba, de que cuando el Partido Socialista vuelva a gobernar en este país ésta y otras muchas leyes afortunadamente quedarán en el olvido.

**El Sr. MADRAZO AJA**, autorizado por la Presidencia, en el uso de la palabra dijo: El proyecto de ley representa la implantación de un modelo de administración local que debilita esencialmente la autonomía municipal y no refleja los principios ni la filosofía de la Carta Europea de Administración Local. Los criterios economicistas predominan sobre la reforma institucional y la determinación del coste efectivo de los servicios tiene un protagonismo especial en el diseño de la gestión de los mismos.

La reforma local auspiciada por el gobierno central camina en dirección contraria a la autonomía local, auspiciada por las instituciones europeas. Se censura expresamente el tratamiento del proyecto de ley que da las competencias municipales esta pretensión de suprimir en determinados casos las competencias llamadas no propias busca reducir a su mínima expresión el autogobierno municipal y limitar radicalmente las prestaciones que recibe la ciudadanía de sus ayuntamientos. Vaciar la inmensa mayoría de los municipios vascos de competencias a favor de las diputaciones forales es aceptar también el principio de subsidiariedad porque los ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano.

Estas premisas se dan en estos momentos con el actual proyecto de ley que se está tramitando en el Congreso de los Diputados y era la posición política de Eudel con

relación a este proyecto de ley el 23 de septiembre. Compartimos los enunciados que cita y están plenamente vigentes. Por tanto, nos gustaría que esta moción saliera adelante con los votos de quienes se han manifestado una y otra vez en contra de los rasgos fundamentales de esta ley; me atrevería incluso a decirle a Bildu que eliminar el punto dos de la moción la deja sin sentido. Nosotros entendemos cuáles son las razones por las que se puede plantear, pero esta misma moción con este mismo texto ha sido sometida a consideración en numerosos ayuntamientos vascos en fechas recientes y ha contado con el respaldo del grupo municipal correspondiente de Bildu, además de haber sido comentada, discutida y debatida con los representantes institucionales de dicha formación en una ronda de encuentros que el sindicato promovió con los grupos políticos que quisieron participar en ellos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Yo normalmente tengo la costumbre de anteponer el concepto de clase frente a cualquier bandera y desde luego bajo la premisa de respetar, como no puede ser de otra manera, los derechos históricos y el concierto económico vasco, mi planteamiento político es abogar por un estado federal. Por tanto, me preocupa la situación en los ámbitos municipales, tanto de un ciudadano o ciudadana de Barakaldo como de un ciudadano o ciudadana de León porque me importa lo mismo la situación de un trabajador o trabajadora vasca como la de un trabajador o trabajadora zamorana. Lo que no me da igual es la defensa de un capitalista vasco porque evidentemente ahí nos enfrentaremos ya sea vasco, ya sea catalán, ya sea andaluz o de Soria.

Contribuir a lo que es una mejora de los municipios esta ley que desde luego ya hemos argumentado por nuestra parte que no, pero también aquí tenemos cosas que hacer a nivel local. Yo hablaba de los Consejos de Participación Ciudadana. ¿Por qué no se impulsan desde aquí y se fomenta ese municipalismo?

Lo que se ha comentado por el Portavoz del Partido Socialista y que comparto con él es ese recurrido reproche a las excesivas remuneraciones de muchos representantes municipales cuando miles de los concejales que estamos trabajando en este país no cobramos retribución alguna y muchos alcaldes de todo el estado, dedicando a veces larguísima jornadas sin ninguna retribución, pero yo también he propuesto en este municipio y en otros ámbitos un recorte de las retribuciones que se consideran excesivas por parte de cargos públicos, incluyendo a los concejales y concejalas de esta Corporación. Así lo he propuesto con iniciativas aquí o en otros ámbitos territoriales.

En resumidas cuentas y como ya he manifestado en mi primera intervención, comparto el fondo del asunto. Estoy de acuerdo con los planteamientos que se hacen y voy a votar a favor de la moción.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: El Portavoz del grupo socialista decía que esta ley era un atentado porque iba a promover el desmantelamiento de los servicios públicos que iban a caer en manos privadas. Oiga, ¿cómo tiene el desahogo de sentarse aquí y espetarnos eso en la cara cuando los servicios de su Area están todos privatizados y los de todos los compañeros que le rodean exactamente lo mismo? Dígame un servicio público esencial que se presta en este municipio que no esté privatizado. Esa ley a la que usted se refiere en este Ayuntamiento no tiene margen porque lo han privatizado todo, y a lo mejor tenemos alguno más a lo largo de esta legislatura; si no, tiempo al tiempo.

Eso de gritar, en la calle usted verá, pero yo le ruego que en este Pleno nos hable con un tono razonable, más que nada porque yo creo que por el hecho de decir las cosas más alto no se dicen más claro. Puede elevar el tono de voz en algún momento, pero lo de gritar me parece más propio de la mala educación que de la defensa de las propuestas en las que uno pueda creer.

¿Caciques? Sí, yo he conocido algunos y desde luego no eran del Partido Popular y en Barakaldo hay muchas personas que hablan de caciques y tampoco se sientan en la bancada del Partido Popular. Por tanto, vemos que el concepto de cacique es muy relativo y supongo que irá en función de la experiencia de cada uno, pero, en todo caso, los alcaldes y los concejales se van a seguir eligiendo, como no puede ser de otra manera, por sufragio de los ciudadanos, por sufragio universal; hasta ahí podíamos llegar.

El usuario. Esta ley no prima ni a las comunidades autónomas, ni a los ayuntamientos, ni a las diputaciones, prima la persona. A las personas nos da igual que el servicio nos lo preste una comunidad autónoma, una diputación o un ayuntamiento. Lo que nos importa es que el servicio sea de calidad. Le voy a poner un ejemplo en una cuestión que yo creo que es esencial y básica para cualquier ciudadano que es su salud. Cuando tienes un problema de salud normalmente acudes al centro de salud que te corresponde por tu lugar de residencia y no te preocupa en absoluto si a los trabajadores que están ahí les paga el ayuntamiento, la diputación, la comunidad autónoma o el estado, o si la gestión de ese centro depende del ayuntamiento, de la diputación o de la comunidad autónoma. Lo que te importa es que el servicio sea adecuado y a poder ser eficaz y eficiente. Que se destinen los menos recursos posibles para la mayor calidad posible. Y yo creo que algunos lo que intentan es confundir al ciudadano. Lo que el Partido Popular quiere que se prime es el servicio que se da al ciudadano y lo demás son politiqueros y luchas de poder.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Lamento que la Sra. Fernández no entienda mis metáforas, no entienda el

concepto de lo que es gritar. Desde luego no pienso gritarle ni a usted ni a nadie, ni con mala educación ni con nada. Lo que intento trasladar es una preocupación muy profunda y es que los ayuntamientos dentro de poco no valdrán para casi nada; es más, muchas de las propuestas que usted quiera presentar en este Pleno, ruegos, mociones, serán sobre cuestiones que desgraciadamente ya no se podrán gestionar desde aquí.

Desde luego es un sarcasmo que usted hable de recortes en la educación y que intente achacar recortes en la educación a los socialistas cuando son ustedes y a través de esta terrible ley que acaban de aprobar en el Parlamento, en absoluta soledad, esta ley de educación que supone el mayor ataque a la educación en este país; que usted hable de recortes en educación es tremendo, pero que además digan que nosotros retiramos las ayudas familiares a la educación cuando fue el Ayuntamiento de Vitoria el primero que lo hizo en Euskadi y lo hizo aplicando su buena lógica porque las cuentas no le salían y el gasto voluntario es el primero que hay que eliminar. De acuerdo, lo quitamos; pero el que estaba obligado a gastar en educación es quien tiene la competencia propia y en este caso desde luego no fue el Partido Socialista.

No intente engañar a la gente. La gestión derivada es una gestión que existe aquí y en todos los municipios de España y también es algo que se hace en municipios donde gobierna Izquierda Unida. Por ejemplo, Rivas Vaciamadrid tiene todos sus servicios culturales gestionados de manera derivada por una empresa adjudicataria y también los municipios donde gobierna el Partido Popular y no pasa nada, pero es que privatizaciones son las que hicieron ustedes de empresas como Telefónica, como Altadis, como Repsol. Se quedaron con las mejores, las vendieron y ahí colocaron luego en los consejos de administración a toda su gente.

Caciquismo. Yo creo que como se acerca Halloween estamos de chiste porque el término caciquil y caciquismo yo creo que es mirar hacia atrás y mirar en sus propias filas para verlo.

Se tendrá que debatir cuantas veces sea necesario porque es un tema gravísimo que atenta directamente contra la autonomía de los municipios. Es así.

Intervino nuevamente el **Sr. MADRAZO AJA**, para concluir la defensa de la moción incluida en este punto del Orden del Día: El proyecto que se presenta prevé, sin datos según dicen, una reducción en los gastos de 8.500 millones de euros. Si va a haber 8.500 millones de euros menos en gasto significará que habrá menos servicios y menos empleo en los servicios públicos. Yo creo que asegurar lo contrario no se corresponde con la realidad. En cualquier caso, yo creo que será el conjunto de la ciudadanía quien sufra las consecuencias negativas de esta reforma porque a los ciudadanos y a las ciudadanas no les

da lo mismo cómo se gestionan ni cómo se prestan los servicios públicos y yo creo que últimamente tenemos grandes ejemplos de que a los ciudadanos eso no les preocupa porque manifiestan una tendencia concreta de en qué dirección pretenden que les atiendan en los servicios públicos.

¿Qué es lo que tenemos en estos momentos a partir de ahí? Menos estado de bienestar en una situación complicada donde hay muchas personas que lo pasan mal y parece que cualquier ciudadano con sentido común diría que en una situación como ésta precisamente el estado de bienestar social a través del estado debería reforzarse y no debilitarse, especialmente porque son las capas sociales más necesitadas aquellas que utilizan los servicios públicos. ¿Pero se van a mercantilizar los servicios públicos mediante el pago para su prestación perdiendo la función redistributiva de la riqueza que éstos tienen? ¿Se aleja la gestión política de los servicios de los ciudadanos? Y eso generará un mayor desapego de los ciudadanos hacia la política porque esto no es un problema de guerra entre instituciones porque cuando en un país gobierna en la mayoría de las instituciones el mismo partido no se puede hablar de guerra entre instituciones porque no tendría sentido, salvo que estemos hablando de una dosis importante de irresponsabilidad.

Se eliminan servicios complementarios a los que yo antes hacía referencia y en este Ayuntamiento concretamente hay cientos y cientos de trabajadores que trabajan en esos servicios donde en estos momentos, de aprobarse en los términos que se recogen en el proyecto de ley, quedarán en el limbo.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Teniendo en cuenta que usted ha dicho que esta ley ha sido aprobada en la más absoluta soledad cuando resulta que aun no ha sido votada, el resto de su intervención se define como la ha empezado, más o menos; hablando por hablar, sin tener ni idea, datos, afirmaciones grandilocuentes pero que no se sujetan ni se basan en ningún hecho.

Lo que nosotros queremos es que los ciudadanos lo tengan claro. Es una ley que piensa en las personas y es una ley que sobre todo trata de garantizar una administración, una competencia, para evitar duplicidades. Es una ley que va a garantizar los servicios públicos bajo el principio de rigor presupuestario. Es una ley que está comprometida con la transparencia y con el principio de eficacia porque los ciudadanos, para aquellos que dicen que se va a alejar del control de los ciudadanos, van a tener tanta información que van a saber lo que ahora no saben, por ejemplo, que es lo que cuesta cada servicio público. Es una ley que refuerza el principio de autonomía de los ayuntamientos porque los ayuntamientos que se encuentren en situación de equilibrio presupuestario podrán ofrecer servicios a los vecinos, los que consideren, siempre y cuando no los preste otra administración porque eso no tendría ningún sentido.

Ustedes hablan, Sr. Fernández, de haber protegido a los Ayuntamientos cuando tuvo que ser el Partido Popular el que ha aprobado dos planes de pago a proveedores, las facturas se acumulaban en los cajones de los ayuntamientos y el gobierno de España, el gobierno del Sr. Zapatero miraba para otro lado. Esta ley sí se preocupa de los problemas financieros de los ayuntamientos porque va a impedir que las comunidades autónomas no paguen aquellas competencias que han delegado que eso ocurre ahora a través de la participación compartida que tienen en los tributos del estado. Y esta ley ha sido dialogada con los partidos políticos, pero no se ha alcanzado un acuerdo con el Partido Socialista porque ustedes querían hacer de esto un elemento de confrontación. Estaban sentados en una mesa y se levantaron y ahora vienen pidiendo diálogo a través de una moción ....

El **Sr. ALCALDE** interrumpió el discurso de la Sra. Fernández Angulo al haber alcanzado el tiempo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Vamos de sarcasmo en sarcasmo y de broma en broma. Que el Partido Popular hable de facturas en cajones, que hable de pagos irregulares. No hay que ir muy lejos para recordar a ciertas personas que pagan en B y en sobres y este tipo de cosas. Por tanto, no tienen autoridad moral para hablar de estos asuntos.

Dice que la ley no se ha votado. Efectivamente, pero me estaba refiriendo a la ley de educación. Pero que esta ley que van a votar ustedes en absoluta soledad aunque el PNV les apoye porque el PNV está muy confundido si cree que esto no se va a aplicar aquí porque se aplicará.

Estoy por acercarme a la librería más cercana y pagar ese 21% de IVA que ustedes subieron tan alegremente, y comprarme un libro de Aznar que dice: *“Yo sé cómo salir de la crisis”*. Sería bueno que lo pusieran en práctica porque desde que ustedes aterrizaron la destrucción de empleo ha sido imparable; no ha habido más que congelaciones y un verdadero dislate. Yo creo que esta ley viene a rubricar el objetivo primordial de su partido que es asaltar el estado del bienestar, saquearlo y quedarse con ello entre los dedos.

**218/19/2013-20.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro Entrada nº 23021 de 27 de septiembre de 2013, interesando instar a la Diputación Foral de Bizkaia a ejercer los derechos contenidos en el Convenio firmado en 2011, para la designación de Bizkaia como sede del Mundobasket 2014, de manera que la selección española de baloncesto pueda jugar en el Bizkaia-Arena (BEC).**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“A lo largo de los últimos meses, hemos escuchado en repetidas ocasiones y en diversos medios, los retornos millonarios que para Bizkaia van a tener los partidos de baloncesto que se jugarán en el pabellón Bizkaia Arena de BEC (Bilbao Exhibition Center), el primero que enfrentará al Bilbao Basket con el Philadelphia 76 de la NBA, y los segundos los que corresponderían a nuestra categoría como sede de la primera fase del Mundobasket 2014 que se celebrará en España durante los meses de agosto y septiembre del próximo año.

Estos retornos económicos han sido cifrados por el Diputado General de Bizkaia, el Sr. Bilbao, en 2 y 20 millones de € respectivamente.

Por otro lado, en el convenio firmado en 2011 por Bilbao Next SAU, Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y la Federación Española Baloncesto para la organización de este Mundial, se establece como Tercera Estipulación y dentro de los derechos del concesionario, lo siguiente:

“Organización de un partido, libre de canon, de la Selección Española de Baloncesto en el año 2014”. Igualmente se recoge nuestro derecho preferente para la organización de dos encuentros amistosos de la Selección Española masculina y/o femenina en los años comprendidos entre 2010 y 2013, ambos inclusive.

Es una evidencia que ninguno de estos derechos se ha ejercido a día de hoy, lo que supone una merma de oportunidades y de retornos económicos muy importantes para Bizkaia y en concreto para nuestro municipio, Barakaldo.

No es ni comprensible ni admisible que la Diputación Foral de Bizkaia deje pasar esta oportunidad que repercutiría en un importante impacto económico para nuestro comercio, hostelería y el conjunto del sector turístico de nuestro municipio y entorno.

Por último, cabe también destacar que, aparte de ser sede del Mundobasket 2014, España es una potencia contrastada en el deporte de la canasta, y que la afición barakaldesa y vizcaína tendría una oportunidad única de ver a la segunda mejor selección del mundo según el ranking elaborado por la FIBA, y que por disfrutar de su presencia, cientos de ciudades pagan una importante cantidad de dinero, y que en nuestro caso sería gratis.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Barakaldo, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Diputación Foral de Bizkaia a ejercer los derechos contenidos en el Convenio para la designación de Bizkaia como sede del Mundobasket 2014, de manera que la Selección Española de Baloncesto pueda jugar en nuestro territorio, concretamente en el Bizkaia Arena (BEC), lo que aportaría beneficios no sólo deportivos y de imagen, sino también retornos económicos importantes para los barakaldeses y vizcaínos.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **TRECE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para decir lo siguiente: Como es sabido por todos, el año que viene, entre los meses de agosto y septiembre, se celebrará en España el Mundial de Baloncesto y Bilbao será una de las sedes de la primera fase del campeonato y concretamente los partidos se disputarán en el Bizkaia Arena del BEC. Pero lo que no todo el mundo sabe y es conveniente que se sepa es que para la designación de Bilbao como sede mundialista se firmó en 2011 un convenio que nos ha costado la nada desdeñable cantidad de 1.800.000 euros, IVA no incluido. Y, por si esto fuera poco, además tendremos que correr con todos los gastos de organización que requiera el desarrollo del Mundobasket 2014, desde hoteles, comidas, desplazamientos y todo lo demás.

Ya que nos vamos a gastar este dineral lo que quiere el Partido Popular de Barakaldo es que se exprima al máximo la oportunidad y se saquen todos los réditos posibles, máxime cuando los partidos se juegan en nuestro municipio. A través de esta moción lo que queremos es que la Diputación Foral de Bizkaka, ejercitando los derechos que le confiere ese millonario convenio, traiga al BEC a jugar a la selección española de baloncesto senior masculina y/o femenina, ya que en el convenio se establece un derecho preferente para la organización de encuentros amistosos de las selecciones absolutas españolas de forma totalmente gratuita.

Es una lástima que estos derechos ni se hayan ejercitado hasta la fecha, ni se piensen ejercitar por parte de la institución competente que es la Diputación Foral de Bizkaia



pues el PNV ya se ha manifestado en contra de esta iniciativa en el Pleno de las Juntas Generales celebrado el pasado 17 de octubre de 2013. Es una lástima que el Sr. Bilbao no aproveche esta oportunidad de traer gratis a la selección española de baloncesto con la gente que mueve este equipo. Es una lástima que el Sr. Bilbao no piense en todos los comerciantes, hosteleros y hoteles de Barakaldo que se verían beneficiados por la gran expectación que estos equipos generan entre los aficionados. Pero es que, además de corteza de miras, el Sr. Bilbao demuestra una ignorancia deportiva absoluta porque la selección española de baloncesto es una potencia contrastada en este deporte. Es la segunda mejor selección del mundo según el ranking elaborado por FIBA. ¿Qué tiene de malo traer a jugar al BEC a la selección española cuando además es gratis? Nadie lo entiende.

En definitiva, sabiendo ya que la Diputación Foral de Bizkaia no está dispuesta a traer gratis a la selección lo que queremos dejar hoy claro es que los barakaldeses sí queremos que venga la selección a jugar en el BEC. Los barakaldeses aficionados al baloncesto estamos deseando que eventos de este tipo se produzcan en nuestro municipio porque es un verdadero honor y todo el sector servicios de Barakaldo lamenta profundamente esta pérdida de oportunidades de obtener retornos económicos, sobre todo en un momento en el que hace más falta que nunca.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Aunque yo personalmente no soy muy aficionada al deporte, pero tampoco es algo relevante en este Pleno, disfruto como cualquiera del buen deporte y en este caso, como estamos hablando de baloncesto, de un buen partido de baloncesto y más porque me toca también en lo familiar. No obstante, yo no tengo ningún problema personal y mucho menos político, y así lo he manifestado en anteriores ocasiones en situaciones similares, en que venga la selección española de baloncesto a jugar en Barakaldo o en el País Vasco, sino todo lo contrario. No obstante, quiero centrar la crítica en que desde luego lo que yo no avalo es la política de cualquier administración pública, en concreto de la Diputación Foral, de sufragar con dinero público, con dinero de ciudadanos y ciudadanas, a entidades de deporte profesional, tal y como se ha venido haciendo. Evidentemente avalar ningún convenio con un despilfarro, a mi entender, de dinero público para una actividad lucrativa en cuanto a un deporte profesional, que no estamos hablando de deporte de base, y tengo mis serias dudas de que esa cantidad se pueda considerar como invertida y vaya a retornar en forma de beneficio económico para las Arcas públicas. Por tanto, yo circunscribo la crítica a ese ámbito, no al hecho de que venga la selección española que en ese sentido no tengo inconveniente, sino todo lo contrario, pero como digo, no voy a dar el aval a ejercer los derechos contenidos en ese convenio con el cual no estoy de acuerdo por lo que he comentado en cuanto a destinar dinero público de las Arcas públicas de los ciudadanos y ciudadanas a un equipo profesional y porque dudo que esos retornos económicos

que se han previsto vayan a ser una realidad. No sé si estoy equivocada o no, pero uno de los partidos a que se hace alusión en la moción creo que se ha celebrado ya; igual estoy equivocada; no sé si el día de su celebración se ha cuantificado económicamente lo que ha repercutido en la sociedad bizkaína y demás, pero como la experiencia es un grado no voy a avalar esta moción en base a esos criterios y a esas consideraciones, pero no por el hecho de que vengan o vetar que la selección española de baloncesto pueda jugar en Barakaldo o en cualquier otra parte del estado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para señalar lo siguiente: Vamos a votar en contra de la moción que se nos presenta por dos motivos que consideramos fundamentales. La situación socio-económica en la que estamos inmersos nos parece que eventos de este tipo que tienen que ver más con la especulación y el negocio de los de siempre que con las verdaderas necesidades de la ciudadanía a la que se busca adormecer para que aguante estoicamente la grave situación a la que estamos abocados. 22.000 personas en paro, 40.000 con un contrato en precario. 3.000 personas que trabajan en grandes superficies con salarios de menos de 500 euros al mes. 50.000 familias con grandes dificultades para llegar a fin de mes; más de 1.000 familias desahuciadas; 2.000 comercios y pequeñas empresas cerradas en los últimos 2 años. Esa y no otra es la situación de nuestros vecinos y vecinas de Ezkerraldea, con la tasa más alta de desempleo de toda Euskalherria. En la situación de crisis que sufrimos consideramos absolutamente necesario justificar de manera adecuada un gasto como éste que puede ser considerado como superficial por parte de la ciudadanía. El Diputado General llegó a decir que se podrían generar retornos de hasta 20 millones de euros. Hace dos meses, en las Juntas Generales, se aprobó por unanimidad una iniciativa en la que se solicitó la elaboración de un informe técnico donde se precisaran los beneficios que reportaría la celebración del Mundobasket. Pasados dos meses todavía estamos sin noticias de ese informe, pero lo que sí tenemos es un precedente. El partido jugado entre Philadelphia 76 y el Bilbao Basket que tenía previstos unos beneficios de 2 millones de euros, ¿qué ha ocurrido? Que al traer al equipo estadounidense ha supuesto una pérdida de 100.000 euros a cuenta de las bizkaínas y bizkaínos. En nuestra opinión es inaceptable colaborar con dinero público en iniciativas en las que se niega el derecho de participación de Euskalherria en competiciones oficiales. Vemos con claridad que la celebración en Bizkaia de iniciativas como por ejemplo la Vuelta a España tiene un claro objetivo: la obsesión de asimilar y homologar a Barakaldo entre los pueblos de España. Quiero que recordéis que a las respectivas selecciones de Euskalherria se les impide la posibilidad de tomar parte en estos campeonatos internacionales, principalmente porque la Federación Española le niega una y otra vez ese derecho. No podemos olvidar tampoco que esa negación persigue un objeto claro: la negación del carácter nacional que tiene Euskalherria.

En opinión de EH-Bildu, las instituciones vascas deben destinar su trabajo y sus subvenciones a impulsar iniciativas que reconozcan a Euskalherria como nación y a garantizar el derecho que asiste a nuestras selecciones a participar en competiciones internacionales.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, señaló: Respecto a esta moción presentada por el Partido Popular, voy a intentar ceñirme lo máximo posible a la parte deportiva y económica de la misma. En el convenio de colaboración del que estamos habando dentro del capítulo III que hace referencia a los derechos del concesionario y referido a la posibilidad de disputar un partido de la selección española de baloncesto dice que la sede tendrá derecho a la cesión de la organización libre de canon de la selección española de baloncesto senior masculina en el año 2014 a favor de la sede en la instalación donde se celebre el Mundobasket 2014, asumiendo la sede todos los gastos de organización. Más adelante dice que los ingresos por venta de entrada de este partido corresponden a la Federación Española de Baloncesto que será la encargada de gestionarlo, correspondiéndole los gastos de ticketing y control de accesos. Es decir, no existe canon por la disputa de este partido. La sede ha de cubrir todos los gastos de organización y a la Federación Española de Baloncesto le corresponde la gestión e ingresos por la venta de entradas.

Este encuentro deportivo recogido en el convenio supone por tanto para la sede unos costes muy elevados en cuanto a los gastos vinculados a la preparación del recinto, gastos de personal, gastos referidos a coste de alojamiento, manutención, transporte, seguridad, etc., y cero euros de ingresos de taquilla ya que éstos se los queda íntegramente la Federación Española de Baloncesto. Por tanto, el marco de partida no es el mismo que con el partido celebrado entre el Bilbao Basket y el Philadelphia que se menciona en la moción, que en este caso los ingresos de las entradas se los ha quedado la sede.

En la moción se cita el espectáculo deportivo que supondría traer a la segunda mejor selección mundial de baloncesto según la FIBA, y los importantes retornos económicos que supondría este partido para Bizkaia y para los barakaldeses.

Respecto al espectáculo deportivo, se habla del buen basket de la selección española. Se habla de que tenemos que pensar en la afición barakaldesa y bizkaína y desde luego que se ha pensado en los aficionados y aficionadas al baloncesto al traer al equipo de la NBA que jugó contra el Bilbao Basket y por eso también se firmó el convenio para que Bilbao fuera en 2014 sede del campeonato del mundo de selecciones senior masculinas de baloncesto de 2014.

Respecto al importante impacto económico de la celebración de este evento, estamos totalmente de acuerdo, pero que los gastos sean para nosotros y los beneficios para la Federación Española de Baloncesto, no. Y en este caso es más que lógico plantearse otras alternativas deportivas que al menos supongan una recaudación garantizada por venta de entradas.

Como concejala de Barakaldo creo necesario que cualquier evento deportivo o cultural o congreso que traiga visitantes a Barakaldo tiene que ser considerado como una oportunidad para dar a conocer nuestra ciudad y una oportunidad de negocio para, entre otros, el sector hostelero y para el sector de comerciantes de Barakaldo.

Espero que con el nuevo plan foral de competitividad y sostenibilidad puesto en marcha en el BEC la consolidación de certámenes propios del BEC como la Bienal de máquina-herramienta y Ferroforma, así como la atracción de nuevos eventos como por ejemplo la celebración del BIME en noviembre se ha aprovechado por este Ayuntamiento para conseguir que los bizkaínos, bizkaínas y visitantes que se acerquen a Barakaldo consuman, gasten en nuestros comercios y locales de hostelería y que no ocurra que la referencia turística de Barakaldo sea haber pasado unas horas en el BEC.

Dado que es previsible que este partido de baloncesto no se vaya a celebrar en las condiciones iniciales estipuladas en el convenio, vamos a votar en contra.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Alderdi Popularrak aurkeztu duen mozioarekin ados gaude. Bat gatoz mozioan esaten den denarekin zeren eta benetan pentsatzen baitdugu Espainako saskibaloï selekzioak Barakaldon jokatzea ekonomikoki eta kirol aldetik ondo datorkigula. Eta ados gaude ere eskatzen den moduarekin.

Aldundiak aukera baldin badauka Espainako saskibaloï selekzioak partidu bat Barakaldon jokatzeke gu, Barakaldoko sozialistok, beti aldekoak izango gara.

Barakaldoko Bizkaia aretoa oso aproposa da halako partidu bat antolatzeko eta Barakaldoko denda eta ostaleriei oso ondo etorriko zaielakoan gaude. Aldundiak federazioarekin daukan itxarmenean aukera hori agertzen da eta gure iritxiz aukera hori aprobetxatu egin behar da. Beraz, gure aldeko bozka emango diogu mozio honi.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En cuanto a lo que se ha señalado de que no se está a favor de realizar este gasto para este tipo de actuaciones, he de decir que noso-

tros no entramos a valorar si el gasto es oportuno o no. Simplemente nos hemos topado con la realidad de que el gasto ya se ha efectuado, se ha gastado el millón ochocientos mil euros, más los gastos añadidos que se irán sumando durante la celebración de los eventos y una vez que el dinero ya está gastado creemos que lo menos que tenemos que hacer es sacarle el mayor partido posible.

En cuanto a las quejas del PNV en lo referente a las partes negativas que tiene el convenio y que la organización no le dejaría ingresar lo recaudado en taquilla, quiero decirles que ustedes firmaron el convenio; quizás tenían que haber negociado todos los aspectos, tanto los positivos como los negativos que ahora encuentran.

En definitiva, lo más caro en estos partidos es el canon y, como se ha leído ese apartado en el convenio, el canon ya está pagado. Hoy en día hay muchos municipios que se dejarían gran parte de su presupuesto intentando lo que nosotros ya tenemos y dejamos escapar. Esto demuestra la cortedad de miras que tiene el PNV en estos aspectos.

En tercer lugar quería dar las gracias al Partido Socialista por su apoyo.

La **Sra. CANTERO GURTUBAY**, por su parte, expuso lo siguiente: Con la época de crisis y recortes que estamos viviendo es curioso que el PP y el PSOE estén de acuerdo en que una administración pública asuma el desarrollo de un evento deportivo que comienza desde el minuto cero con menos equis cientos de miles de euros en su presupuesto de ingresos y gastos estimados. Y digo curioso porque por ejemplo el Concejal de Cultura, Sr. Fernández, debido a los recortes del presupuesto de su Area está buscando nuevas alternativas de financiación para la organización de actividades culturales, deportivas, y anima al resto de entidades asociativas del municipio a buscar patrocinios en esta época de crisis y ahora aprobando esta moción le dice a otra institución pública que haga lo contrario, que corra con los gastos de un evento, en este caso deportivo, pero que no habrá vías para negociar la gestión de los ingresos. Es más que probable que el PP y el PSOE se pusieran de acuerdo en hacer crítica a la institución pública, en este caso no gobernada por ellos, en gastarse cientos de miles de euros en un evento que de partida supone que los ingresos sean cero euros porque un tercero se los lleva en su totalidad y la crítica sería razonable, pero que venga la selección española no es gratis. Vuelvo a remarcar que los gastos corren a cargo de Bizkaia y los beneficios se los va a llevar la Federación Española de Baloncesto. Y que en el convenio aparezca recogido este derecho no quiere decir que lo tengamos que ejercitar.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: La búsqueda de patrocinio siempre es buena. De hecho incluso este Ayuntamiento allí donde puede acude a las líneas de subvenciones que ofrecen, tanto la Diputa-

ción Foral, Gobierno Vasco o instituciones europeas. Siempre es buena y los clubes deportivos también deben acudir al patrocinio, esperemos que algún día se apruebe la ley de mecenazgo que lleva años durmiendo en un cajón.

Es incomprensible que quien ha firmado este convenio no aproveche todas las cláusulas que en él se contienen y que además benefician a Barakaldo y que el Partido Nacionalista Vasco de Barakaldo vote en contra de que se le pida a la Federación este cumplimiento y que la selección española de baloncesto juegue aquí es verdaderamente incomprensible. Que lo diga Bildu porque es la selección española y esto genera en ellos un gran desafecto lo entiendo, pero es que económicamente es bueno para esta ciudad. Es incomprensible. Habrá que explicárselo a los hosteleros de la zona, a los comerciantes. Habrá que decirles que pudo venir a jugar la selección española, pero que la Diputación Foral firmó un acuerdo en el que Barakaldo podía salir beneficiado y no lo ejerció. Dejó pasar la oportunidad. Una Diputación que a este Ayuntamiento le da 5,3 millones de euros menos a través del fondo Udalkutxa, pero sin embargo no tiene ningún empacho en darle varios millones de euros al Bilbao Bizkaia Basket, un club privado. No entiendo nada. Cuando se trata de beneficiar a Barakaldo todo son pegas, todo son problemas y el PNV se esfuerza mucho por argumentar y por dar una serie de razones a favor de la Diputación Foral, pero cuando se trata de que este Ayuntamiento haga un gasto cualquiera, por ejemplo para poner un servicio de piraguas en la ría, da igual a qué coste, da igual que estemos en crisis porque la crisis era la misma cuando se planteó lo de las piraguas que ahora y un proyecto como el que la selección española juegue en Barakaldo es objetivamente bueno.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sra. Cantero, en época de crisis y recortes los que se han gastado 1.800.000 euros en este convenio es el PNV. No sé por qué ahora nos tiene que meter a los demás en su gasto.

Objetivamente creemos que es bueno. Creemos que los retornos económicos que va a generar, no solo para nuestro municipio sino incluso para la Diputación Foral de Bizkaia solamente en recaudación del IVA de los productos que se consumirían en esas fechas sería positiva. Pero al final yo creo que todo se reduce a que ustedes están disfrazando de supuestas razones económicas la realidad y es que la realidad es que ustedes no quieren que la selección española de baloncesto venga a Bizkaia. Es una lástima que en pleno siglo XXI ustedes sigan mezclando política y deporte.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, con las siguientes palabras: Ya he dicho al principio de mi intervención que iba a intentar ceñirme lo máximo posible a la parte deportiva y económica. Lo que ustedes quieren es un debate identitario y no es el objeto de esta moción y no vamos a entrar a ello. Y,

repito, este partido de baloncesto no se va a celebrar en las condiciones iniciales estipuladas en el convenio.

**219/19/2013-21.- Moción presentada por la Portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 23557 de 4 de octubre de 2013, instando a la Diputación Foral de Bizkaia a ampliar el horario en la hora punta de los autobuses de las líneas Bizkaibus A2316 y A2326 que comunican Barakaldo con el Campus de Leioa de la UPV-EHU.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Son cada vez más los jóvenes barakaldeses y barakaldesas que cursan estudios de Grado o Postgrado en el campus de Leioa de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV-EHU). La población de la ciudad ha ido en aumento de forma paulatina en los últimos años hasta superar los 100.000 habitantes y esto, junto a un alto nivel de estudios en los colegios e institutos locales, ha hecho crecer el número de alumnos y alumnas del municipio en las facultades situadas en dicho campus.

También ha influido en este aumento el traslado desde Bilbao a Leioa en el curso 2012-2013 de la Escuela Universitaria de Magisterio, que cuenta con alrededor de 3.000 estudiantes.

Pese al aumento de la demanda, los servicios de Bizkaibus (prestados por la Diputación Foral de Bizkaia) han permanecido inalterables con el paso del tiempo. Ello ha provocado que haya crecido mucho el número de personas que se desplazan en cada autobús, fundamentalmente en los servicios que coinciden con la hora de entrada a la mayoría de las clases de mañana -parten del municipio de las 8.05 y 8.35 horas-, pero además hay que tener en cuenta que ya de por sí la cantidad de viajeros en estos autobuses siempre fue elevada.

Así, la sensación de agobio de los usuarios y usuarias se ha acrecentado y, con ello, el riesgo para su seguridad, puesto que son cada vez más los y las jóvenes que se ven obligados a ir de pie sin poder casi agarrarse a un objeto seguro para evitar caerse en el caso de que se produzca un frenazo o un accidente de tráfico.

Con el objetivo de solucionar este problema y mejorar la comunicación entre Barakaldo y Sestao con el campus de Leioa, el anterior Gobierno Vasco Socialista encabezado por el Lehendakari Patxi López avanzó en el desarrollo de un proyecto para construir una nueva línea de tranvía, que también diera servicio a algunos barrios de la ciudad. Sin embargo, en los últimos meses esta iniciativa parece haberse paralizado o ralentizado y pare-

ce que el servicio de Bizkaibus a la UPV-EHU aún permanecerá operativo durante varios años.

No se trata, además, de un servicio asequible a pesar de tratarse de jóvenes que, generalmente, no disponen de un importante sustento económico. No existe un abono mensual y/o anual que reduzca el coste de cada viaje, por lo que cada alumno o alumna se deja más de 400 euros al año en transporte pagando con las tarjetas de descuento Barik-Creditrans.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barakaldo presenta la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Diputación Foral de Bizkaia a ampliar en hora punta el número de autobuses de las líneas de Bizkaibus A2316 y A2326, que comunican el municipio con el campus de Leioa de la UPV-EHU.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo solicita a la Diputación Foral de Bizkaia la implantación de un abono de transporte mensual y/o anual en las líneas que comunican los municipios del territorio histórico con el campus de Leioa de la UPV-EHU con el fin de aliviar el elevado precio del billete para los y las estudiantes.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Todos tenemos el texto de la moción y no lo repetiré. Quiero dar tres pinceladas básicas porque creemos que es un tema que interesa y afecta a numerosos estudiantes barakaldeses y barakaldesas que toman las líneas A-2316 y A-2326 que comunican Barakaldo con el campus de Leioa. Son muchos los alumnos y alumnas que tienen que sufrir hacinamiento y las estrecheces que este servicio de autobús presta a estos alumnos, y ahora que el servicio de tranvía entre Sestao, Barakaldo y la UPV parece que está ahora en un cajón, creemos que es el momento de instar a la Diputación para que mejore este servicio de autobús y para que también piense en la manera de



ofrecer a los usuarios algún tipo de bonificación porque dejarse 400 euros más o menos al año en transporte no está al alcance de los bolsillos de todos los estudiantes y por eso instamos a que la Diputación Foral de Bizkaia lo reconsidere y lo incluya dentro de su servicio.

A continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino a los solos efectos de anunciar su voto favorable a la moción.

El concejal integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Vamos a apoyar la moción. Sra. Quijada, como lo cortés no quita lo valiente, Bildu siempre apoyará aquellas propuestas del equipo de gobierno que sean razonables, razonadas y lógicas, pero dirá que no a aquellas que se sustentan en la no información y valoraciones subjetivas. Pongo un ejemplo, el parque empresarial de Burtzeña que tanto le preocupa a la Sra. Quijada ...

El **Sr. ALCALDE** rogó al Sr. Melchor que se ciñera al asunto objeto de debate.

Seguidamente, habiendo dado por concluida su intervención el Sr. Melchor, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Hay un dicho que dice "más vale tarde que nunca". El PSE de Barakaldo descubre con fecha 4 de octubre de 2013 que los autobuses de Bizkaibus que unen nuestra ciudad con el campus de Leioa van llenos y suponen un riesgo para la seguridad de los alumnos que los utilizan. Miren, los autobuses que van a Leioa llevan así, al menos que yo sepa, desde el año 2001 cuando yo empecé a estudiar en el campus de Lejona, y me cuentan que en los años 90 también. Por tanto, ese hacinamiento, ese caerse por no tener dónde agarrarse, que a veces ni te caes de lo apretado que vas, no es nuevo para nadie, salvo para el PSE de Barakaldo que ha tenido que ver una foto y una queja en twitter para enterarse del asunto.

Y el tema de los abonos de transporte es algo muy manido también. Está claro que nuestros estudiantes necesitan un bono mensual o anual que les salga más barato que usar el Creditrans. Igual que en Metro Bilbao existen estas figuras es imprescindible para los universitarios que se ponga en marcha algún sistema de este tipo.

Antes de acabar, aprovechando la exposición de motivos que los socialistas hacen en su moción, les quiero señalar que ustedes ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Que si la cantidad de alumnos y alumnas de Barakaldo que van a la UPV ha crecido y hace que los autobuses no den abasto, nuestra biblioteca central, esas dos salas de estudio que permanecen inalterables a través de las décadas, tampoco dan abasto porque además no es solo para los universitarios, es para los escolares, .....

El **Sr. ALCALDE** rogó a la Sra. Nubla que se ciñera al asunto objeto de debate.

La **Sra. NUBLA DURANGO** continuó diciendo: Igual que han encontrado en twitter esta queja encontrarán muchas más referentes a la biblioteca de Barakaldo. Pero, claro, la diferencia ya sé yo dónde está ....

El **Sr. ALCALDE** dijo: La oímos perfectamente. Le ruego module un poco su tono de voz.

La **Sra. NUBLA DURAGO** dijo a continuación: Ya me puede disculpar, pero por favor le ruego que deje de interrumpir constantemente todas mis intervenciones y las de mis compañeros que ya está usted llegando a ser impertinente.

El **Sr. ALCALDE** contestó diciendo: La misma impertinencia que demuestra usted con el tono de voz que utiliza.

Continuó su intervención la **Sra. NUBLA DURANGO** diciendo: Lo rebajaré para no herir sus oídos.

En cualquier caso, la diferencia que veo es clara, cuando se trata de que esto lo haga la Diputación podemos pedir lo que queramos, pero cuando se trata de que lo haga el Ayuntamiento la cosa cambia.

No tengan dudas los estudiantes barakaldeses que vamos a respaldar esta moción porque, por un lado, hemos pasado por lo mismo que ellos y, por otro, llevamos años insistiendo en la necesidad de mejorar las frecuencias de los autobuses de Bizkaibus que unen nuestra ciudad con el campus de Lejona. Además, le pese a quien le pese, vamos a seguir dando guerra con las bibliotecas de Barakaldo.

El corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. RODRÍGUEZ BASCONES**, señaló: La Portavoz del Partido Socialista en su moción enumera como causas del incremento de los usuarios de estas líneas el aumento de forma paulatina de la población de Barakaldo hasta los 100.000 habitantes, el aumento paulatino de los alumnos matriculados en las facultades del campus de Leioa o el traslado de la Escuela de Magisterio de Bilbao a Leioa en el curso 2013/2013. Y dice que, pese a ese aumento de usuarios, los servicios de Bizkaibus han permanecido inalterables. Desde el grupo municipal EAJ/PNV entendemos que lo cierto es que quien se responsabiliza de la gestión del servicio de transporte sí que debe tener datos fiables de la situación real que cada línea de transporte tiene pues nos hemos dirigido a ellos para con-

sultar sobre estas dos líneas de Bizkaibus. Lo primero que nos indican es que en todas las líneas existe una evaluación continua de afluencia, diariamente miden los pasajeros que suben y bajan en cada parada y monitorizan la necesidad de la línea. Cuando los datos detallan que existe un aumento de la demanda habitual determinan una solución y normalmente se aplican dos soluciones: el refuerzo de la línea que consiste básicamente en colocar otro u otros autobuses que complementan el ordinario, de forma que nunca queden usuarios sin poder acceder al servicio, o bien el cambio de la frecuencia de la línea, que se realiza cuando el aumento de la demanda no se hace en un área en concreto, sino que se extiende a lo largo de varios viajes. Concretamente en estas dos líneas lo que nos dice el servicio de Bizkaibus es que en la línea 2316 que une Sestao con la UPV no ha existido aumento de la demanda y que, sin embargo, en la línea 2326 que une Barakaldo con la UPV ciertamente ha existido un aumento de la demanda al inicio del curso. Parece ser que mientras otros años los usuarios se centraron en el horario de las 7,35, este año lo han hecho en el de las 8,05. Contrastando los datos y comprobando la existencia del aumento de la demanda los técnicos han valorado las posibles soluciones y han realizado un refuerzo de la línea siempre que es necesario. En resumen, al detectar el aumento de la demanda en un horario determinado Bizkaibus coloca un autobús que acompaña al principal para que todos los usuarios que tengan la voluntad de viajar lo puedan hacer. De esta forma el problema de esta línea actualmente se encuentra resuelto.

El segundo punto que se cita en la moción habla del precio del billete y del coste al que deben hacer frente los alumnos de la UPV. El coste de cada viaje es de 0,97 euros y se paga con la tarjeta Barik-Creditrans. Durante los ocho meses lectivos y veinte días al mes de asistencia a la universidad el coste anual es de 310 euros, bastante alejado de los 400 que se indica en esta moción. Pero para tratar de entender este desvío en esta cantidad respecto a otros bonos mensuales de viajes voy a intentar hacer una comparación, por ejemplo con el bono mensual del Metro. El precio de este bono es de 40,50 euros. El precio mensual de la línea Barakaldo a la UPV sería de 38,75 euros, es decir, 1,75 euros menos que el pase mensual del Metro. Por ejemplo, el bono de 50 viajes al mes del Metro cuyo precio es de 35,5 euros, es decir, en este caso supondría 5,3 euros menos que el viaje de Bizkaibus.

Desde el grupo municipal EAJ/PNV pensamos que es restrictivo plantear una medida solo para estudiantes de la UPV. ¿Por qué no para colectivos de jóvenes en general, estudien o no en la UPV, incluso sean o no estudiantes?

Y le recuerdo al Sr. Fernández que el proyecto del tranvía está en el mismo cajón en el que lo dejó el Sr. López, aunque el Sr. Alcalde lo saque en un folleto como si ya estuviese hecho.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Twitter es un medio tan válido como otro cualquiera para que los ciudadanos se dirijan a nosotros y nos trasladen sus quejas y sus preocupaciones. De hecho el Alcalde responde a los twitts y es un medio de comunicación tan válido como otro cualquiera.

Hablaremos de bibliotecas, estoy convencido, como hemos hablado muchas veces de la reforma de la ley local, cuantas veces haga falta. Ya habrá informes que desdigan lo que usted manifiesta, pero da igual.

Respondiendo al representante del Partido Nacionalista Vasco, quiero decirle que veremos si realmente se ha reforzado así el servicio. Serán los propios usuarios los que nos lo trasladen porque lo que traemos aquí no es ni más ni menos que una demanda ciudadana de los propios estudiantes de la UPV que nos trasladan que las condiciones siguen siendo malas. Si efectivamente se ha mejorado estaremos contentos de que así sea.

Respondiendo también a la Sra. Nubla, yo quisiera pedirle que tenga en cuenta que el Presidente y Alcalde es quien dirige los debates y que, por tanto, podrá interrumpir a cualquiera cuantas veces sea necesario, sin incurrir nunca en impertinencias. Yo creo que la afirmación que usted ha hecho sí que es impertinente.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, por su parte, expuso lo siguiente: Respondiendo al Portavoz socialista, quiero decir que yo no cuestiono que twitter sea un medio de información. Lo que yo cuestiono es que enterarse en 2013 de un problema que llevamos arrastrando desde la década de los años noventa, siglo pasado, llama la atención, y esto es lo único que decía.

En segundo lugar, si lo que quiere evitar son informes que luego todos tenemos que cuestionar aquí porque son de dudosa redacción, yo le propongo que la próxima Comisión Informativa de Cultura la celebremos en las instalaciones de la biblioteca en época de exámenes para que usted vea de primera mano cómo está la biblioteca y de esta forma no va a necesitar usted informes.

Por último, creo que el Sr. Alcalde es lo suficientemente mayor como para defenderse solo y no creo que usted lo tenga que hacer.

A continuación intervino el **Sr. RODRÍGUEZ BASCONES**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Sr. Fernández, ha dicho que habrá que ver si está resuelto. En mi caso hablaremos porque ver, ya lo he visto.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Estupendo, me alegro de que lo haya visto y todos encantados de que sea así.

No voy a entrar en el asunto de las bibliotecas aunque la Sra. Nubla esté deseando, pero entraremos y veremos cómo es posible, con la congelación de impuestos, incrementar el servicio de bibliotecas. Ellos nos explicarán a nosotros cómo reduciendo impuestos son capaces de incrementar ....

El **Sr. ALCALDE** rogó al Sr. Fernández Martínez que se ciñera al asunto objeto de debate, quedando finalizado en este punto el mismo.

**220/19/2013-22.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 23753 de 7 de octubre de 2013, interesando de este Ayuntamiento que denuncie la estrategia político-judicial del Gobierno de España que, basándose en leyes de excepcionalidad, utiliza instancias judiciales como la Audiencia Nacional, para que, a pesar del cese definitivo de la actividad armada de ETA, trata de recuperar la idea de que la actividad perdura; e insta igualmente a reclamar los derechos civiles y políticos, y la puesta en libertad de las personas detenidas del seno de Herrera, cuando trabajaban por los derechos de los presos vascos.-** Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

EHBildu Udal taldeak Barakadoko Udal Gorenaren araudi organikoaren 46. artikulua eta hurrengoek xedatzen dutenaren arabera, honako **mozio** hau aurkezten dute:

Euskal Herrian aldaketa politiko sakonak bizi izan ditugu azken urteetan. Aldaketa politiko sakona izan da ETA erakundeak erabaki eta adierazi izana 2011ko urriaren 20an bere jar-duera armatuaren behin betiko amaiera.

Herri hau, giza eskubide guztien onarpenean eta defentsan oinarrituz, demokrazia eta bakea garatuz eta herritarren borondatea oinarritzat hartuz eraiki behar dela, herri honen gehien-goak aspaldi egindako hautua da.

Aste honetan, "Herrira" plataformako kideak atxilotu dituzte. "Dena ETA da" tesiari eutsiz egin dituzte atxilotetak, Euskal Herrian bake prozesua bultzatu eta finkatzeko bidean atze-

El Grupo municipal EHBildu, de conformidad con el artículo 46 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, presentan para su debate y aprobación en pleno la siguiente **moción**:

En los últimos años en EuskalHerria hemos vivido profundos cambios políticos. La decisión y el anuncio del cese definitivo de la actividad armada de ETA, el 20 de octubre de 2011 ha supuesto un profundo cambio político.

Este Pueblo se tiene que construir desde el respeto y la defensa de todos los derechos, a través de la consolidación de la paz y la democracia, y en base a la voluntad de sus ciudadanos y ciudadanas. Eso es lo que la mayoría de este Pueblo eligió hace ya tiempo.

Esta semana han sido detenidos miembros de la plataforma "Herrira". Las detenciones –que se han realizado conforme a la tesis de que "todo es ETA"- suponen un retroceso en el camino del

raldia suposatzen dutelarik.

Euskal Herriko erakundeek eta gizartearen gehiengo nabarmenak euskal presoak jasaten ari diren oinarrizko eskubideen urraketak behin eta berriz salatu dituzte, legeak, zuzenbide internazionalak eta giza eskubideen deklarazioak presoei aitortzen dizkien eskubideak defendatzea zilegia dela adieraziz.

Oinarrizko eskubideen etengabeko zapalketak ez dira inolaz ere lagungarri gure Herriak behar duen soluzio bilaketarako.

Erakunde politikoaren ilegalizazio prozesuek eten egiten dituzte oinarrizko eskubideen ideologia, adierazpen, elkartze eta partehartze aldarrikapen demokratikoak; euskal gizartearen aniztasun politikoari zor zaion errespetuari eragiten diote zuzen zuzenean, eta baita gure herriko elkarbizitzari ere; eta guztiz urruntzen gaituzte euskal gizarteak behin eta berriz eskatzen duen normalizazio politiko eszenatokitatik.

Horregatik ondorengo puntuak aurkezten ditugu udal batzak onartu ditzan:

- 1.Barakaldoko Udalak Espainiar Gobernuaren estrategia politiko-judiziala salatzen du, salbuespenezko legediak oinarri hartuta, zenbait erakunde judizial, Auzitegi Nazionala kasu, erabiltzen dituelako "dena ETA da" tesia aktibatzeke, ETAk duela ia bi urte ekintza armatuaren behin betiko etena aldarrikatu zuela jakitun izan arren, eta ETAREN ekintzak irauten duen ideia berreskuratu nahian dabilako, aipatu erakunde horren erabakiaren irrebertsibilitatea eta egiazkotasuna egiaztatzeke ardura politikoa bere gain hartu beharrean, eta bake prozesua bultzatu beharrean.
- 2.Barakaldoko Udalak Euskal herritarren eskubide zibil eta politikoaren errespetua eta "Herrira"ren baitan euskal presoaren oinarrizko eskubideen alde lanean ari ziren atxilotutako pertsona guztien askatasuna eskatzen du.

impulso y la consolidación del proceso de la paz en EuskalHerria.

Las instituciones vascas y una mayoría significativa de la sociedad vasca han denunciado, una y otra vez, la vulneración de derechos básicos que están sufriendo los presos vascos; han reivindicado que es legítimo defender los derechos que la Ley, el derecho internacional y la declaración de derechos humanos les reconocen a los presos.

La vulneración indefinida de derechos básicos no contribuye, en modo alguno, a la búsqueda de la solución que necesita nuestro Pueblo.

Los procesos de ilegalización de organizaciones políticas lesionan derechos fundamentales como son las libertades de ideología, expresión, reunión y participación y afectan directamente al respeto que se merece la pluralidad de la sociedad vasca, y también a la convivencia en nuestro pueblo; y nos aleja considerablemente del escenario de normalización política que una y otra vez reclama la sociedad vasca.

Por todo ello, presentamos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes puntos:

- 1-El Ayuntamiento de Barakaldo denuncia la estrategia político-judicial del Gobierno español que, basándose en leyes de excepcionalidad, utiliza determinadas instancias judiciales como la Audiencia Nacional para activar la tesis del "todo es ETA" a sabiendas de que ETA anunció hace casi dos años el cese definitivo de su actividad armada y porque, en vez de asumir la responsabilidad política de verificar la irreversibilidad y la veracidad de la decisión de ETA, en vez de impulsar el proceso de paz, trata de recuperar la idea de que la actividad de dicha organización perdura.
- 2-El Ayuntamiento de Barakaldo reclama respeto a todos los derechos civiles y políticos de toda la ciudadanía y solicita la puesta en libertad de todas las personas detenidas que en el seno de Herrira estaban trabajando por los derechos fundamentales de los y las presas vascas.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente

resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARRAKALDO (5).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Irailaren 30an Herrira Plataformako kideak atxilotu dituzte. Delitua? Euskal preso politikoen eta senitartekoen eskubideen aldeko lan egitea.

Las 18 personas detenidas en la macroredada estratégica llevada a cabo por el gobierno español trabajaban para denunciar la sistemática violación de los derechos humanos que sufren las presas y presos políticos vascos y sus familiares.

Euskalherrian aldaketa politiko sakonak bizi izan ditugu azken urteetan. Aldaketa politiko sakona izan da era erakundueak erabaki eta adierazi izana 2011ko urriaren 20an bere jarduera armatuaren behin betiko amaiera.

Herri hau giza eskubide guztien onarpenean eta defentzan oinarrituz demokrazia eta bakea garatuz eta herritarren borondatea oinarritzat hartu eraiki dela eta herri honen gehiengoak aspaldi egindako autoa da.

Hace ya dos años que ETA anunció el cese definitivo de la actividad armada. En estos dos años han sido múltiples los intentos de criminalización de una parte de la población, curiosamente la parte que ha dado y está dando pasos a favor de la resolución del conflicto y hacia la construcción de un escenario de convivencia y de normalización política.

Las detenciones, ilegalizaciones políticas, conculcación de la libertad de expresión, de reunión y participación son vividas en Euskalherria como políticas de excepción que aplica el estado español para seguir metiendo palos en la rueda a un proceso que no van a poder parar. Es por eso que planteamos a este Pleno una denuncia institucional de la estrategia político-judicial del gobierno español que, basándose en leyes de excepcionalidad, utiliza determinadas instancias judiciales, como la Audiencia Nacional, para activar la tesis del "todo es ETA", a sabiendas de que ETA anunció hace casi dos años el cese definitivo de su actividad armada y porque, en vez de asumir la responsabilidad política de verificar la irreversibilidad y la veracidad de la decisión de ETA, en vez de impulsar el proceso de paz, trata de recuperar la idea de que la actividad de dicha organización perdura.

También pedimos que nuestro Ayuntamiento reclame el respeto a todos los derechos civiles y políticos de toda la ciudadanía y solicite la puesta en libertad sin cargos de todas las personas detenidas que en el seno de Herrera estaban trabajando por los derechos fundamentales de los y las presas vascas.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para decir lo siguiente: Me voy a circunscribir estrictamente al texto de la moción y no a lo que es la intervención que en su defensa ha hecho el portavoz del grupo Bildu.

Con ocasión de los hechos que se denuncian en esta moción en su momento yo tenía entendido por las noticias que me llegaron que Bildu estaba presentando una iniciativa de estas características en distintos Ayuntamientos u otras instancias, pero que, en todo caso, se ha debido modificar, si no estoy equivocada, al menos en lo que se refiere al ámbito de Barakaldo, al final han decidido traer otro texto que es el que hoy se presenta ante este Pleno. Sin entrar en más valoraciones y, como digo, circunscribiéndome al ámbito de la moción, me voy a remitir al posicionamiento que al respecto mi formación política hizo aquí a raíz de las detenciones aludidas.

Con respecto a ello, Ezker Anitza-Izquierda Unida, ante los registros efectuados en las sedes que el movimiento Herrera tiene en Euskadi y en Navarra y las detenciones de más de quince personas, ha mostrado su más enérgico rechazo a esas actuaciones que nos retrotraen a épocas anteriores que deberían estar ya superadas. Así, la formación política ha considerado que en este momento lleno de oportunidades para que la sociedad vasca pueda pasar página de la actividad violenta de ETA, la política del gobierno y del PP se parece más a una política de cerrazón y de venganza que a una política responsable, ajustada a los tiempos y al escenario actual.

Ezker Anitza-Izquierda Unida se muestra radical en la defensa de los derechos colectivos de reunión y participación, de los derechos humanos, así como de los derechos de las personas presas, y por ello insta al gobierno del Partido Popular a abandonar este tipo de prácticas y a favorecer un escenario propicio para avanzar en el proceso de paz y convivencia, en defensa de los derechos políticos y sociales de la sociedad vasca tras el cese de la violencia. No obstante, ello no es obstáculo para resaltar también por parte de Ezker Anitza-Izquierda Unida el rechazo igualmente a la utilización que se hace por parte de la Izquierda Abertzale de las personas presas para sus objetivos políticos, rechazando asimismo el intento de presentar a éstos como héroes nacionales, precursores de la paz y la convivencia y defensores de los derechos nacionales y sociales de Euskadi. En este sentido y vista la redacción presentada en esta moción, compartimos estrictamente la literalidad



de la misma, por eso no he entrado a valorar la intervención del portavoz de Bildu, me circunscribo a lo que es la parte escrita y, en base a la argumentación que mi formación política ha hecho al respecto con ocasión de los hechos denunciados voy a votar a favor porque es el posicionamiento que estamos teniendo al respecto en lo que se refiere a esta moción que se presenta aquí.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Es la tercera vez en este mandato municipal, espero que no me falle la memoria aunque a estas horas todo puede ocurrir, que el grupo municipal Bildu presenta una moción en defensa de los presos de la banda terrorista ETA, esta vez con motivo de las detenciones de la organización Herrera. Es indudable que desde el 20 de octubre de 2011 vivimos un tiempo diferente en nuestro país, muy especialmente en Euskadi porque, tras 42 años asesinando, secuestrando, amenazando a personas, ese día la banda terrorista ETA anunció el cese definitivo de la violencia. Una decisión que se produce en esencia como consecuencia de la victoria de la democracia sobre el terrorismo y que ha sido posible gracias a la labor conjunta de todos los poderes del estado, ejecutivo, legislativo y judicial, y ¡cómo no!, gracias a una mayoría de vascos que nunca nos resignamos a convivir con una banda terrorista. Hoy muchos podemos contarle gracias a la impagable labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, la guardia civil, la policía nacional y la ertzaintza, que no solo nos han protegido, sino que han detenido y desarticulado comandos, aun arriesgando sus propias vidas. Insisto, gracias a ellos la mayoría de los que estamos aquí lo podemos contar. Y de contarle quiero hablar muy especialmente. Me refiero lógicamente a la principal preocupación y obligación que tenemos como sociedad, que no es otra que el relato de lo que ha pasado y que éste tiene que basarse en la verdad, en la dignidad y en la justicia.

Estamos obligados a hacer un relato veraz porque el objetivo es que esto no se vuelva a repetir. Se trata de construir un relato cuyas vigas maestras son que durante años en este país unos, la banda terrorista ETA, asesinaba, y otros morían asesinados, que son las víctimas: guardias civiles, policías nacionales, ertzainas, policías municipales, periodistas, jueces, funcionarios de prisiones, militares, trabajadores, empresarios, autónomos, niños, niñas, políticos ...; seguro que me dejo algún colectivo. Y, claro, esto era posible porque unos apuntaban, señalaban los objetivos, otros disparaban y otros lo justificaban, amparaban y en la mayoría de los casos lo celebraban. Apuntaban quienes pintaban dianas en los portales, y de eso sabemos mucho, y quienes rubricaban artículos en un periódico señalando objetivos, y lo justificaban, alentaban y celebraban quienes en las manifestaciones gritaban: "ETA, mátalos", y también quienes no condenaban los asesinatos con el tanta veces oído "algo habrá hecho" o con la indigna excusa del conflicto político que se vive en Euskalherria. Todo ese entramado era y es ETA. Pero los ciudadanos, los vascos, nos merecemos una paz con libertad total, no una libertad vigilada, por eso hay que exigir

la disolución de la banda terrorista ETA. No basta con que diga que no nos va a matar; que se disuelva para que tengamos la seguridad de que eso no va a volver a ocurrir.

Las detenciones de miembros de Herrera no se produjeron al arbitrio del gobierno de turno. Es que oigo algunas intervenciones y no entiendo nada porque en algunos lo presu-pongo, pero hay otras intervenciones que me dejan sorprendida. No se han producido a instancia del gobierno; al contrario, se producen tras unas investigaciones minuciosas que llevan a cabo las fuerzas de seguridad y por una orden de detención que dicta un juez de la Audiencia Nacional y, por tanto, los derechos de estas personas que están acusadas de integración en banda armada, financiación de la organización terrorista y enaltecimiento del terrorismo, están garantizadas por nuestro estado de derecho. Ciertamente definir la labor de Herrera o la de sus antecesoras, Gestoras, Senideak, Askatasuna, Etxerat, como organizaciones que trabajan por los derechos de los presos y presas vascas se ajusta bien poco a la realidad, se ajusta bien poco a lo que hemos vivido aquí, que son años y años de hemeroteca, que basta con consultar eso, videoteca y hemeroteca.

Realmente la función de estas organizaciones no ha sido ésa. No ha sido defender los derechos de los presos y de las presas vascas. Lo que han hecho es evitar siempre la disidencia entre el colectivo de presos respecto a la línea oficial de la banda terrorista ETA, una y otra vez, y han evitado que los presos y presas vascas se puedan acoger de manera individualizada a las medidas de reinserción que están previstas en el ordenamiento de este país.

Por tanto, como quiera que mantenemos intacta, por cierto, iba a decir la memoria muy reciente, es fácil mantener intacta la memoria, igual que mantenemos intacta nuestra confianza en el estado de derecho y por todo ello no vamos a apoyar esta moción.

La concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: Herrera nació en febrero de 2012 y, según los argumentos utilizados para la detención de los 18 miembros de la plataforma Herrera, nació como sucesora de las ilegalizadas Gestoras Pro-Amnistía y Askatasuna, y, según Interior, monopoliza los actos de enaltecimiento, ensalzamiento y justificación de los terroristas y sus delitos. Mediante estos argumentos y manteniendo la tesis del “todo es ETA”, se produce un freno al proceso de paz que después de tantos años de sufrimiento las instituciones y la sociedad vasca están demandando. No es posible en un llamado estado de derecho actuar bajo premisas de supuestas vinculaciones, sin tener en cuenta el escenario actual en el que todos los agentes implicados están llevando a cabo actos de acercamiento y normalización con la finalidad de dar voz al reclamo mayoritario de la sociedad vasca que quiere vivir en paz. Por ello y a tenor de las actuaciones llevadas a cabo contra la plataforma Herrera, EAJ-PNV va a suscribir la moción que se presenta a este

Pleno, la cual recoge la declaración conjunta que ya en el Parlamento Vasco EAJ-PNV y Bildu aprobaron el pasado 3 de octubre.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Euskal Sozialistok justiziaren ebazpenak beti errespetazen ditugu. Hori dela eta, ez dugu aurre iritxirik izan nahi Herrira Plataformako kideen atxiloketei buruz. Justiziak eta ez beste inork frotagu behar du Herrira Plataformaren lotura ETArekin, hori horrela baldin bada. Egia da justiziak beste erakunde batzuk ilegalizatu dituela, Gestoras, Askatasuna, eta kasu horietan lotura hori frogatu ahan izan zela, baina bien bitartean justiziaren ebazpenaren zain egongo gara eta justiziar eskatu diogu ahalik eta lasterren akusatuen errugabatasuna edo erruduntasuna frogatzeko.

Hau dena esanda, berriro baieztatu behar dugu ETAk bere behin betiko desagertzea adieraziko balu ez ginatekela egoera honetan egongo. Arazoa erraz konpondu ahal da. ETaren amaierak, benetako amaierak halako egoerei amaiera emango lieke eta.

Por cierto, discrepamos profundamente con lo manifestado por EH-Bildu en este punto del Orden del Día y nos sentimos heridos por la terminología usada. Presos políticos, actividad armada, vulneración de derechos básicos ...

El grupo municipal Socialistas Vascos de Barakaldo permanecerá sentado en este Pleno escuchando sus razones y argumentaciones por respeto a este órgano municipal que es el Pleno, máximo órgano de representación de la soberanía popular en Barakaldo. Anunciamos nuestro voto en contra.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Las 18 personas de Herrira que fueron objeto de la violación de sus derechos con su detención trabajaban para denunciar la sistemática violación de los derechos humanos que sufren los presos políticos vascos y sus familiares. 36 años de dispersión, 36 años desde que Enrique Múgica Herzog iniciara las políticas de dispersión. Estas son las prácticas habituales que se viven en las cárceles del estado español. La mayoría de los presos y presas vascas permanecen clasificados en primer grado durante toda su condena, algo que la ley penitenciaria prohíbe expresamente, lo que impide su progresión de grado.

La casi totalidad de los presos del estado español se encuentran encarcelados en su lugar de origen, pero los presos vascos son la excepción.

**PL 19/2013**

La llamada Doctrina Parot fue en su origen de única aplicación para los presos vascos ya que fue una ley ad hoc que se les aplicó después de tener sentencia firme y solo después, dándose cuenta de que quedaban en evidencia, se aplicó a otro tipo de presos para darle cobertura legal.

Los presos son sistemáticamente sometidos a aislamiento, al aislamiento que supone salir solo una hora y en solitario al patio, permaneciendo las 23 horas restantes en la celda.

No se les permite ningún tipo de trabajo al estar clasificados en primer grado. Se les dificulta la realización de estudios cuando no se les prohíbe.

En aislamiento se les esposa a la cama. Valga como ejemplo la situación actual de los 13 presos vascos encarcelados en Sevilla que se encuentran en huelga de hambre.

Se les somete a cacheos a cualquier hora del día, interrumpiéndoles el sueño. Se les limita la correspondencia a dos cartas semanales. Se les realizan registros de celdas, rompiendo sus enseres y alterando toda la celda arbitrariamente.

No les permiten más de dos libros en la celda. Se les prohíben las visitas. En innumerables ocasiones han sufrido palizas por parte de los funcionarios. Desasistencia médica. El mínimo problema de salud en la cárcel se convierte en un grave problema.

Esta es la situación en la que se encuentran estos presos de los que estamos hablando.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Como he dicho, ya es la tercera vez que hablamos de este asunto y es como el día de la marmota.

Mire, usted ha descrito una situación que es la que tienen los presos de la banda terrorista ETA, pero yo le voy a hablar de otra que afecta a más de 800 personas, y al final le pondremos el sustantivo de a quién corresponde. Esos nunca leen; nunca reciben visitas y, si las reciben, no pueden agradecerlas. Nunca salen al patio. No les despiertan por las noches ni les hacen cacheos. No tienen esperanzas de salir de donde están. ¿Sabe el Sr. García quiénes son? Las más de 800 víctimas de la banda terrorista ETA. Multiplique por tres las familias afectadas y por mucho más los amigos y compañeros. Un poco de respeto, por favor.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Que Bildu continúe hablando de presos políticos ofende profundamente la

memoria de las víctimas del terrorismo de ETA. En este país no hay presos políticos, solamente delincuentes que vulneraron en su momento el Código Penal, ya fuera apretando el gatillo, señalando, justificando, aplaudiendo, homenajando a personas que han cometido asesinatos, que han secuestrado o que han extorsionado. Yo creo que Bildu se confunde profundamente al insistir en este lenguaje que separa más que une a este pueblo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, con las siguientes palabras: La política penitenciaria no se aplica ni se diseña con criterios de legalidad. Se ha ido consolidando una práctica legal a lo largo de los años. Las ilegalidades cometidas por el estado incumpliendo sus propias leyes en materia de política penitenciaria acaban en nuevas leyes que legalizan sus actos ilegales. Como muestra, el intento del Partido Popular de negar el derecho a cobrar el paro a las presas y presos políticos vascos siendo éste un derecho que asiste a todas las personas encarceladas como medida que facilite su vuelta a la sociedad.

Quiero dar las gracias a los grupos que han mostrado su apoyo a la moción.

**221/19/2013-23.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 24006 de 9 de octubre de 2013, interesando el rechazo de todas las medidas de recortes sanitarios, instando al Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad a derogar la resolución de 10 de septiembre de 2013, rechazando la aplicación de la citada Resolución en nuestra Comunidad.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, recientemente se publicaba en el Boletín Oficial del Estado, el pasado 19 de septiembre, la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la

reacción adversa de los profesionales de la sanidad, de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusta y crueldad con que se toman estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda se une a la ya difícil situación personal derivada de su dolencia crónica o grave, cáncer, hepatitis ...

Ante esta circunstancia, muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores los que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Castilla y León, Andalucía, Asturias o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

El Parlamento Vasco ya se ha pronunciado en ocasiones precedentes, en contra de la aplicación de medidas de repagos por la prestación de servicios sanitarios. Así mismo, en la pasada legislatura el Gobierno del Lehendakari Patxi López puso en marcha todos los mecanismos a su alcance para impedir la aplicación de los recortes impuesto por el Gobierno de Rajoy.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo rechaza todas las medidas de recortes sanitarios y repagos realizadas en fechas precedentes y rechaza el nuevo copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria e insta al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo rechaza, en cualquier caso, la aplicación de la citada Resolución en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, e insta al Gobierno Vasco a realizar las gestiones oportunas para que los ciudadanos afectados no tengan que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

3. Este acuerdo será trasladado a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, a las Cortes Generales, así como a las Juntas Generales de los Territorios Históricos y a EUDEL.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

El **Sr. ALCALDE** recordó a los corporativos que las sesiones plenarias finalizan a las veinticuatro horas del día en que tenga lugar su celebración, por lo que rogó brevedad en el debate del último punto del Orden del Día de la presente sesión plenaria.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: Intentaré ser breve porque todos los grupos políticos tienen copia de la moción y conocen el contenido de la misma. Pero me gustaría apuntar por contextualizar que la construcción en España del estado del bienestar y la universalización de sus pilares básicos de educación, sanidad y pensiones, fueron acometidas durante los años 80 y 90 por los primeros gobiernos socialistas del período democrático, encabezados por Felipe González. Durante esta época el Partido Socialista desarrolló leyes para garantizar la igualdad de oportunidades desde la educación; reformamos la Seguridad Social; implantamos las pensiones no contributivas, e hicimos la Ley General de Sanidad que garantizaba asistencia sanitaria gratuita de altas prestaciones e igual para todas las personas y promovimos, superando el concepto de beneficencia, la adopción de leyes de servicios sociales en las comunidades autónomas. A partir del período 2004 aproximadamente se abrió una segunda etapa de expansión, profundización y modernización de ese estado del bienestar. En esa etapa se produjeron avances importantes en ámbitos como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la lucha contra la violencia de género, el reconocimiento de la diversidad y la igualdad en derechos de las personas haciéndolas fuertes frente a todo tipo de discriminación y convirtiendo nuestra legislación en una de las más avanzadas del mundo. Pusimos en marcha la ley de promoción de autonomía personal y de atención a personas en situación de dependencia.

Fruto de todas esas políticas conseguimos ser, fuimos, éramos una sociedad más libre y más cohesionada. Desde hace dos años y como consecuencia de las medidas que el Partido Popular está adoptando en todo el estado español nos vemos obligados a dejar atrás todos esos elementos del estado del bienestar. En concreto hoy se propone al Pleno una moción para que esos recortes que afectan especialmente al ámbito sanitario, estamos hablando de la propuesta de repago, entre todos apoyemos una moción para que desde el Ayuntamiento de Barakaldo se rechacen todas esas medidas en recortes sanitarios y repagos que nos vemos obligados a acatar como consecuencia de las fechas recientes en que se ha publicado el nuevo sistema de copago. Esta es la propuesta que se hace al Pleno del Ayuntamiento. Todos tenéis la moción y ésta es la propuesta que hace el grupo municipal Socialistas Vascos.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para exponer lo que sigue: En base a la historia más reciente de país yo no creo que quepa hablar de que hemos consolidado en su momento un estado del bienestar, sino más bien un incipiente estado del bienestar. Sería cuestión de hablar largo y tendido y, aunque ésta podría ser la ocasión, no es el momento, sobre todo cuando se hacen alusiones a determinadas leyes que se han venido desarrollando en los últimos años por parte de otros partidos políticos que, en el mejor de los casos, estaban escasamente desarrolladas o no profundizaban realmente en la raíz de los problemas sociales y laborales de este país. Pero no voy a extenderme más porque ése era el compromiso que tenía con esta moción.

Quiero decir también que voy a dar el voto favorable a esta moción porque compartimos el fondo de la misma y en la confianza de que en el punto dos no estamos vulnerando ninguna resolución del Tribunal Constitucional ni la Constitución al poner que rechazamos en cualquier caso la aplicación de la citada resolución, voy a votar, como he dicho, a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hezkuntza, osasungintza, langileen eskubideak, jubilatuen pentsioak, kultura eta gastu soziala dira Espainako PPko gobernuak murrizten ari den eremuak. Zertarako? Gutxiago dutenei gero eta bizi maila baxuagoa inposatzeko. Aldi berean, enpresa pribatuen eskuetan, zerbitzu horien prestazioa jartzen ari dira gehiago dutenak hobeto bizitzeko.

En la España que está construyendo el PP solo van a tener derecho a una educación, a una sanidad, a unos servicios sociales y a una cultura de calidad quienes tengan dinero para costeársela. Este es el modelo del PP, quitar a quien menos tiene para ponerlo en manos de quien más tiene. Este modelo no es justo. Se inventan reparos que dificultan



el acceso a los medicamentos cuyo importe ya copagaba la ciudadanía a pacientes que necesitan de ellos para llevar una vida con un mínimo de calidad. Con la excusa de contener el consumo desproporcionado de medicamentos implantan el copago farmacéutico que se empieza a revelar como una medida poco efectiva, en lugar de exigir el esfuerzo a la industria farmacéutica que solamente con cambiar el modo de embalar los medicamentos se bajaría el consumo.

El siguiente paso ha sido apretar las tuercas a las personas enfermas crónicas a quienes se les dispensa la medicación desde los hospitales, obligándoles a hacer frente a un gasto farmacéutico que antes no tenían.

No se puede dar más por menos. El Sr. Rajoy que se presentó a unas elecciones generales sin un programa concreto ha clavado un puñal por la espalda a la ciudadanía aplicando medidas que no suponen más que un retroceso en los derechos básicos de la ciudadanía.

Votaremos a favor de la propuesta.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Algunos están convencidos de que una mentira repetida cien veces se convierte en verdad y tan convencidos están de esto que se pasan el día repitiendo mentiras. Miren, es falso que se haya establecido un copago en las medicinas que se administran en los hospitales. Estos medicamentos que solo se pueden administrar en los hospitales no suponen ningún gasto para el usuario. Por ejemplo, las mujeres que van al hospital a tratarse el cáncer de mama no pagan nada. El medicamento que se les proporciona en los hospitales, de nombre Havalen, tiene un coste anual de entre 20.000 y 25.000 euros y la paciente no tiene que pagar nada; luego el PSOE miente. La persona que tiene leucemia linfode crónica y va al hospital recibe su tratamiento totalmente gratis. Su tratamiento con un medicamento llamado Cfaltrac tiene un coste anual de aproximadamente 40.000 euros y el paciente no tiene que pagar nada; luego el PSOE miente.

Dejen de mentir a los barakaldeses que las mentiras tienen las patas muy cortas, que desgraciadamente todos tenemos familiares, amigos o conocidos hospitalizados con enfermedades crónicas y gravísimas que no están pagando nada por los tratamientos que reciben. Otra cosa distinta son, por un lado los medicamentos que adquirimos en las farmacias mediante una receta médica, y por otro los medicamentos que se dispensan solo en los servicios de farmacia de los hospitales mediante una orden del médico y para el tratamiento en los domicilios de los pacientes. Y como todos saben, precisamente por culpa del Partido Socialista Obrero Español que dejó el sistema nacional de salud con una deuda

de 16.000 millones de euros, más de 2 billones y medio de las antiguas pesetas, el Partido Popular ha tenido que ajustar los gastos y sanear las cuentas. Y para eso, para tapar los agujeros que ustedes, los socialistas, siempre dejan detrás de sí, para eso el gobierno del Partido Popular está pidiendo un esfuerzo a todos los ciudadanos. Y como ese esfuerzo ya lo están haciendo los pacientes que adquieren determinados medicamentos, que no todos, sino una lista taxativa en las farmacias, a través de esta resolución que hoy ustedes quieren derogar lo que hace el gobierno es sumar a este esfuerzo a los demás pacientes españoles; es decir, se extiende este sistema de aportación a los pacientes que adquieren determinados medicamentos, que tampoco son todos, en las farmacias de los hospitales. Tan sencillo como equiparar condiciones y ni siquiera hablamos de igualdad, sino de equidad porque como estos medicamentos que se dispensan en las farmacias hospitalarias son para personas afectadas de patologías muy graves la aportación de sus beneficiarios tiene que ser menor pues de lo contrario sí estaríamos generando situaciones de inequidad en comparación con los medicamentos que se dispensan en las farmacias. De esta forma y para garantizar que estas personas no sean tratadas de manera injusta, de la aportación reducida que se va a pedir para determinados medicamentos en las farmacias de los hospitales estarán exentos y, por tanto, no pagarán nada los pacientes con pensiones mínimas, los pacientes que perciben rentas de inserción social y los parados sin prestación. Por tanto, una vez más el Partido Socialista Obrero Español miente. No van a pagar nada en las farmacias de los hospitales las personas con pensiones mínimas, los de rentas de integración social y los parados sin prestaciones. Otros sí tendremos que pagar una reducida aportación en el caso de ir a la farmacia hospitalaria que solo va a cubrir el 10% del coste real del medicamento y que nunca va a ser superior a 4,20 euros. Un pensionista con una pensión máxima, es decir, cobrando al mes 2.548 euros, al año 35.600, ¿no puede pagar 2 euros por un medicamento que cuesta 20? Hablando de medicamentos que cuestan miles y miles de euros, ¿las personas que tienen rentas altas no pueden aportar un máximo de 4,20 euros? ¿Los concejales con una liberación completa del Ayuntamiento de Barakaldo no pueden con su sueldo pagar 4,20 euros en la farmacia del hospital? A esto se le llama resolver problemas, buscar soluciones y asumir esfuerzos equitativos en función de un beneficio final común. No son recortes de derechos como ustedes los socialistas pretenden hacer creer a la ciudadanía. No lo son. La mejora en la eficiencia de factura farmacéutica hospitalaria hace que se liberen recursos económicos que sirven, ahora y gracias al Partido Popular, para incorporar al sistema nacional de salud medicamentos terapéuticamente mucho más avanzados e innovadores. ¿Sabían ustedes, socialistas a los que se les llena la boca hablando de recortes de derechos sociales, que gracias al ahorro generado en la factura farmacéutica durante el último año hemos incorporado 38 nuevos medicamentos innovadores para enfermedades muy graves como el cáncer? ¿Están los socialistas en contra de esto, de mejorar el sistema nacional de salud? Ese que se les llena la boca diciendo que lo han construido ustedes. ¿Ustedes, el Partido Socialista? Lo habremos construido entre todos los españoles con el esfuerzo de miles y miles de personas.

Como aventurarán, nuestro voto va a ser negativo y creo que hemos expuesto sobradamente nuestros argumentos.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: El Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional sanitario se aprobó cometiendo con ello un ataque al sistema universal sufragado y creando así un sistema fiscal injusto que grava a los más débiles económicamente y a los enfermos, y especialmente a los enfermos crónicos. El Partido Popular a través de ese Real Decreto-ley quien por cierto no ha sido consensuado ni negociado con el resto de los representantes institucionales, atenta contra las competencias propias aprobadas en Euskadi, atentando contra el Concierto Económico y las demás leyes generales de ordenación sanitaria.

La moción que el Partido Socialista trae al Pleno en su parte dispositiva plantea varios acuerdos. El primero que se rechace el copago de los fármacos hospitalarios y, por otra parte, se insta al Gobierno Vasco a realizar las gestiones oportunas para que no se tenga que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma. Cuando entró en vigor el Real Decreto 16/2012 el 20 de abril, el Ejecutivo vasco presidido en ese momento por Patxi López aprobó un Decreto que suspendía la aplicación de dicho Real Decreto. El mismo fue recurrido por el Gobierno español y por ello suspendido posteriormente por el Tribunal Constitucional y por ello desde el 1 de julio de 2013, un año después de la aplicación del copago en el estado español, el copago farmacéutico fue aplicado en Euskadi.

La moción que presenta el Partido Socialista hoy al Pleno contra una resolución de 10 de septiembre de 2013 antecede, entendemos, a las actuaciones que ya desde el Ejecutivo del Lehendakari Urkullu se están llevando a cabo puesto que el Gobierno Vasco va a presentar un Recurso de Alzada ante el Ministerio de Sanidad contra el copago farmacéutico hospitalario y por ello desde EAJ-PNV apostamos por mantener la gratuidad y universalidad del sistema sanitario público de aquellas personas que residen en Euskadi. Estando de acuerdo con la moción en actuar contra una medida impuesta por el gobierno del Partido Popular, votaremos a favor, máxime cuando ya el Gobierno Vasco está llevando a cabo las gestiones que se interesan por parte del Partido Socialista en su moción.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sra. Nubla, que el Partido Socialista Obreiro Español diga cosas que a usted no le gustan o que no comparte no significa que mienta. El Partido Popular dice que pide un esfuerzo a los ciudadanos y ciudadanas. Sí, como el cura del pueblo donde yo nací que, con la barriga bien llena, les pide a los feligreses que

depositen el dinero, que dejen de comer para que hagan su aportación para arreglar la estatuilla del Cristo.

Seamos serios. Ha dicho usted muchas cosas y a mí me gustaría poder contestarle a casi todas, pero ha dado usted en el clavo en una muy concreta y, efectivamente, seguramente que un concejal de este Ayuntamiento con el salario que cobra puede costear una enfermedad crónica, seguramente, le doy fe, pero si usted sigue pensando que no hay repago, que no va a costar nada y que todo es gratis y, como usted es una mujer muy cercana, yo la invito a que acuda a la puerta del hospital de Cruces y diga a cada uno de los vecinos y vecinas y a gente que está allí porque padece una enfermedad crónica, que el Partido Socialista miente y que el Partido Popular le explica claramente que no va a tener que pagar las medicinas. Espero ver muy pronto a estos concejales del Partido Popular en la puerta del hospital de Cruces explicando a todas las personas que están en el hospital que no tienen que pagar, que es mentira, que es una historia que se han inventado estos del Partido Socialista Obrero Español que se creen que han hecho y que no hicieron nada; por cierto, no hacían nada pero luego bien que se beneficiaban de las leyes que los partidos de izquierdas aprobábamos, entre ellas la del divorcio.

El copago es una realidad y hay una realidad que es que todos los vecinos y vecinas que vivimos en el territorio español estamos obligados a asumir una serie de recortes que el Partido Popular ...

El **Sr. ALCALDE** interrumpió el discurso de la Sra. Quijada al haber alcanzado el tiempo establecido para ello en el Reglamento Orgánico Municipal.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, por su parte, expuso lo siguiente: Se lo he dicho antes e insisto, no por mucho repetir una mentira se convierte en una verdad. Yo le he dado datos. La realidad es la que es, le pese a quien le pese, a usted o al que sea.

En este país cuando se ponen datos encima de la mesa a ustedes, a la izquierda, les entra la desesperación y les da por ladrar, pero tranquilos que los demás cabalgamos.

Yo les entiendo. Si yo militase en sus filas pasaría una vergüenza horrible cuando se tratan determinados temas y se ponen datos sobre la mesa. El PSOE incrementó la deuda sanitaria en un 173% en sus dos últimos años de gobierno, 2010 y 2011. El PSOE dejó la sanidad pública con una deuda de 16.000 millones de euros poniendo en riesgo irresponsablemente el suministro de medicamentos a hospitales y centros de salud. Cuando se marcharon de Moncloa quedaron facturas pendientes por importe de 12.000 millones de euros a los proveedores del sistema sanitario. Estaba en peligro no solo el suministro de medicamentos, sino la propia viabilidad de muchas empresas y de miles de puestos de

trabajo. Ustedes recortaron el sueldo a los profesionales sanitarios un 5% y su querido Patxi Lopez cuando estaba en el gobierno también hizo recortes en sanidad, ya lo hemos dicho antes, redujo el gasto de un paciente al menos en más de 90 euros; recortó la atención sanitaria los fines de semana y demás. ¿Ustedes que dejan este panorama me hablan a mí de recortes de derechos? Gracias a las reformas del Partido Popular estamos garantizando la sostenibilidad del sistema nacional de salud. Los parados sin prestaciones no pagan nada por sus medicamentos, ni en la farmacia de su barrio, ni en la farmacia del hospital de Cruces, ni mucho menos si se le trata con medicamentos de uso exclusivo hospitalario, y eso lo digo aquí, lo digo en el hospital y lo digo en cualquier lado, no tengo empacho porque es verdad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Y yo le insisto en lo mismo, que no por sacar el misal y leer los credos al final el milagro se va a producir. Lo que está claro es que hay una realidad y estoy de acuerdo con usted, es que tiene que ser un trago ser militante del Partido Popular con la que está preparando el Partido Popular. Digan ustedes lo que quieran; saquen el misal y tiren de credo para que ustedes se lo crean, pero hay una realidad y los ciudadanos y las ciudadanas la estamos viviendo y se padecen los recortes, y se padecen las carencias, y se padecen las necesidades. Los niños tienen que comer y las becas desaparecen y hay que pagar la farmacia y de eso solo hay un responsable que es el Partido Popular. Y no me vengan con la historia de que dejamos la cuenta de no sé qué manera. Mire, cuando nosotros nos marchamos la deuda estaba en el 69% del PIB. La deuda ahora está en el 92% del PIB y no volvamos a la discusión de las facturas que estaban en los cajones porque habrá que preguntar de quiénes eran esas facturas. Lo que está claro es que el Partido Popular llegó al gobierno central con Aznar y vio el cielo y dijo: Cuántas empresas públicas dando negocio; me las voy a quedar, se las voy a vender a mis amiguitos y voy a hacer el negocio; y claro, de esta forma llena la caja. Ahora están haciendo la segunda fase del negocio que es coger un estado del bienestar que estaba en marcha y lo están convirtiendo ustedes en negocio, de la misma manera que están ustedes convirtiendo en negocio con la ley que pretende quitar a los Ayuntamientos la competencia. Si lo que pretenden es hacer negocio, pero están haciendo negocio con las personas; están haciendo negocio con el estado; están haciendo negocio con la democracia. Por favor, sigan tirando de misal, pero ¿sabe lo que pasa? Que los socialistas ya no somos tan tontos como ustedes se han creído siempre, que es ahí donde nos quieren llevar. Nos quieren llevar a conocer tiempos que algunos no los hemos conocido, lo hemos leído en libros, pero es ahí donde nos quieren llevar, a la ignorancia y a estar controlados, pero ustedes sigan con su misal porque el resto de ciudadanos saben lo que está haciendo el Partido Popular, lo saben y lo sufren.

**PL 19/2013**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General accidental, **CERTIFICO**.